



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE BADAJOZ



MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2.014



INDICE

- **PRESENTACIÓN**
- **NATURALEZA, FUNCIONES Y AMBITO DE ACTUACIÓN**
- **ESTRUCTURA**
- **ORGANIGRAMA**
- **ORGANOS DE DIRECCIÓN**
- **ORGANOS DE FUNCIONAMIENTO**
- **ORGANIZACIÓN - DELEGACIONES TERRITORIALES**
- **DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**
- **COMISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**
- **RECURSOS HUMANOS**
- **RECURSOS MATERIALES**
- **ESTADISTICA SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE**
- **ESTADISTICA SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE**
- **ESTADISTICA SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE**
- **ESTADISTICAS UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL VIOLENCIA DE GENERO**
- **ESTADISTICA GUARDIAS**
- **ASISTENCIAS A JUICIO**
- **CONSIDERACIONES Y VALORACIÓN**

PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 503, faculta al Ministerio de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, y en su caso de la Comunidad Autónoma afectada que haya asumido competencias en la materia, para determinar las normas de organización y funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal y las reglas generales de la actuación de los médicos forenses que presten asistencia técnica a los Órganos Jurisdiccionales, Fiscales y Oficinas del Registro Civil. A tal facultad responde el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, aprobado por Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo y en gran parte, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

El Instituto de Medicina Legal de Badajoz fue creado por Orden JUS/511/2003, de 26 de Febrero (BOE nº 60, 11 de Marzo de 2003) y se constituye como órgano técnico al servicio de la Administración de Justicia, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo a las reglas de investigación científica que estime adecuadas, cuya misión es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil de la provincia de Badajoz.

Las funciones que tiene encomendadas el Instituto de Medicina Legal de Badajoz son la práctica de pruebas periciales propias de la actividad médico forense, tanto tanatológicas, como clínicas y de laboratorio y la realización de actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

En la actualidad, teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Extremadura no ha recibido los traspasos de medios y competencias en materia de Justicia, la organización y supervisión del IML de Badajoz corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia y los gastos de todo tipo requeridos para su funcionamiento figurarán en los presupuestos de dicha Dirección.

Desde su creación hasta la actualidad se han producido traslados de sede, actualmente ubicada en la parcela 5.3 del Campus Universitario en la Avenida de Elvas, CP 06006, en la ciudad de Badajoz. También existen Delegaciones en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido.

Durante este tiempo también se han originado cambios en la organización, el funcionamiento y forma de trabajo de la medicina legal en la provincia de Badajoz, así como diferentes cambios en los órganos de dirección, en los médicos forenses integrantes de la plantilla, en el personal de tramitación y auxilio, en los oficiales sanitarios asistenciales, la incorporación del equipo psicosocial de la unidad de valoración integral de violencia de género y la integración del equipo psicosocial de familia.

La presente memoria corresponde al año 2014 se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado j) del artículo 5 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz, según el cual una de las funciones del Director es la de “Redactar y elevar al Ministerio de Justicia la memoria anual del Instituto”.

Esta Memoria anual consta de tres partes. En la primera se analizan las funciones, estructura, organización, medios personales y materiales con los que cuenta en la actualidad. En la segunda se presentan los datos estadísticos por servicios. Finalmente se hace una valoración de las actividades desarrolladas en el IML de Badajoz durante el año 2014.

Con esta memoria el IML de Badajoz quiere poner a disposición del Ministerio de Justicia, de las Administraciones Públicas, de la ciudadanía en general y de todos aquellos interesados en las actividades de este IML, los datos relativos a su organigrama, aspectos organizativos, y en especial los datos estadísticos de sus actividades, contribuyendo al objetivo de información y transparencia que se ha propuesto el Ministerio de Justicia.

NATURALEZA, FUNCIONES Y AMBITO DE ACTUACIÓN

La naturaleza, funciones y ámbito de actuación vienen reguladas en el artículo 1 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, y en los artículos 1,2 y 3 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de Febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

“Los Institutos de Medicina Legal son **ÓRGANOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, cuya misión es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil.”

“Los médicos forenses destinados en el Instituto, en el curso de las actuaciones procesales en las que tomen parte como consecuencia de las funciones de asistencia técnica que les sean encomendadas, estarán a las órdenes de los jueces, magistrados, fiscales y encargados del Registro Civil, sin perjuicio de su dependencia del Director del Instituto de Medicina Legal.”

Las **FUNCIONES** del Instituto de Medicina Legal de Badajoz son:

■ La práctica de pruebas periciales propias de la actividad médico forense:

- Clínicas
- Tanatológicas
- Laboratorio.

■ La realización de actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

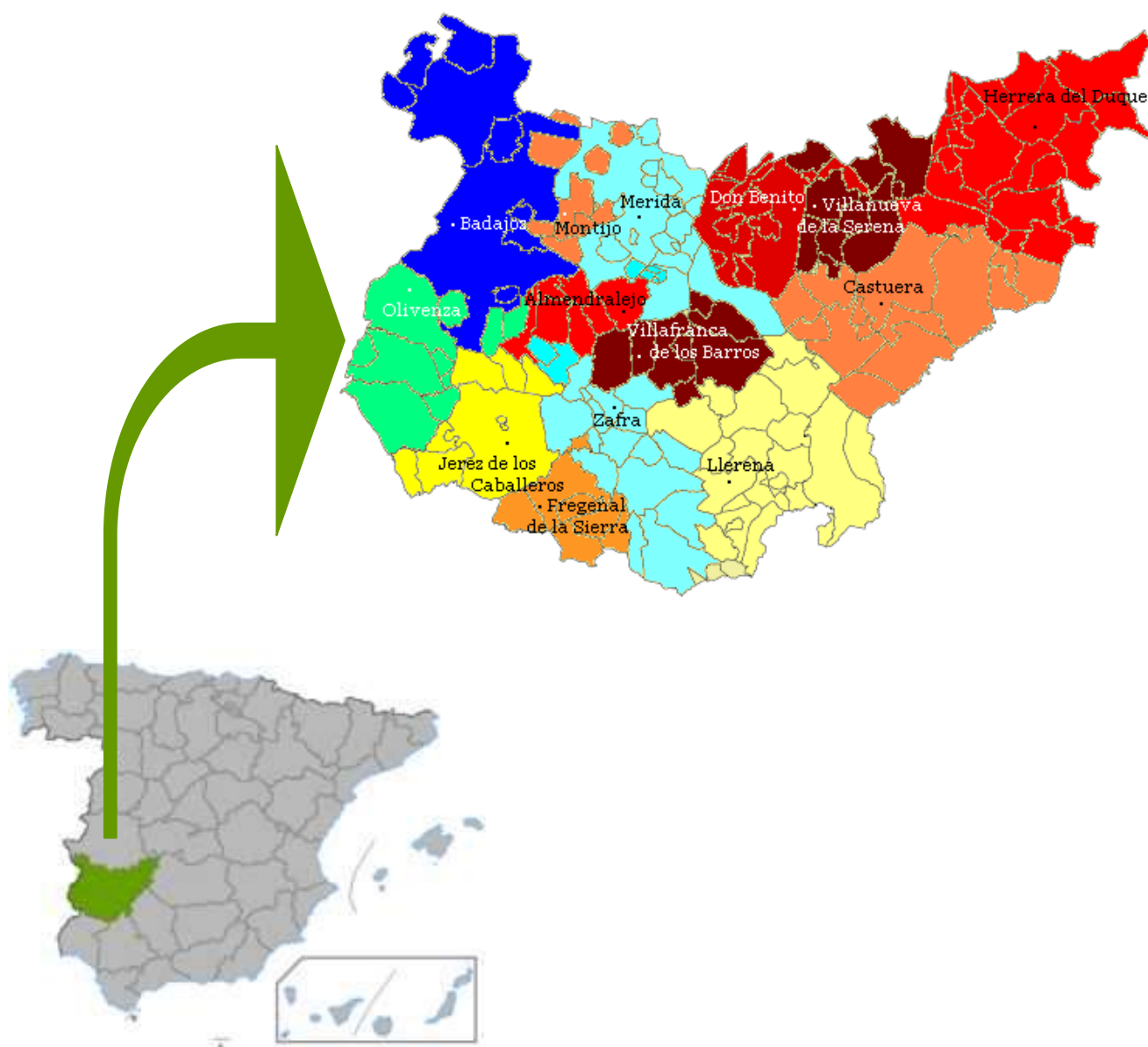
“En sus funciones técnicas tienen carácter independiente y emiten sus informes de acuerdo con las reglas de investigación científica que estimen adecuadas.”

“Los peritajes médico legales y el control periódico de los lesionados, la valoración de daños corporales, así como la asistencia o vigilancia facultativa a los detenidos se realizarán, así mismo, en los locales del Instituto de Medicina Legal y en las Delegaciones que se creen en aquellos partidos judiciales en los que no radique la sede del Instituto de Medicina Legal, a cuyo efecto se reservarán locales adecuados en los edificios judiciales.”

“En la sede de la Dirección del Instituto de Medicina Legal de Badajoz se podrá realizar la actividad Médico Forense en equipo, y se podrán centralizar las funciones periciales que se acuerden con base en criterios exclusivamente científicos, técnicos o de organización.”

“Las prácticas tanatológicas se realizarán en los locales propios del Instituto o, en su defecto, en los locales habilitados con carácter general en el territorio de actuación del mismo”.

“El **ÁMBITO TERRITORIAL** de actuación del Instituto será el de la provincia de Badajoz.”



ESTRUCTURA

La estructura vienen reguladas en el artículo 3 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, y el artículos 4 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de Febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

“La estructura orgánica específica de cada uno de los Institutos de Medicina Legal se determinará en función del volumen de trabajo y de la correspondiente planta judicial y fiscal.”

El **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE BADAJOZ** se compone de:

a) **ÓRGANOS DIRECTIVOS.** Los órganos de dirección del Instituto de Medicina Legal son:

- El Director.
- El Consejo de Dirección.

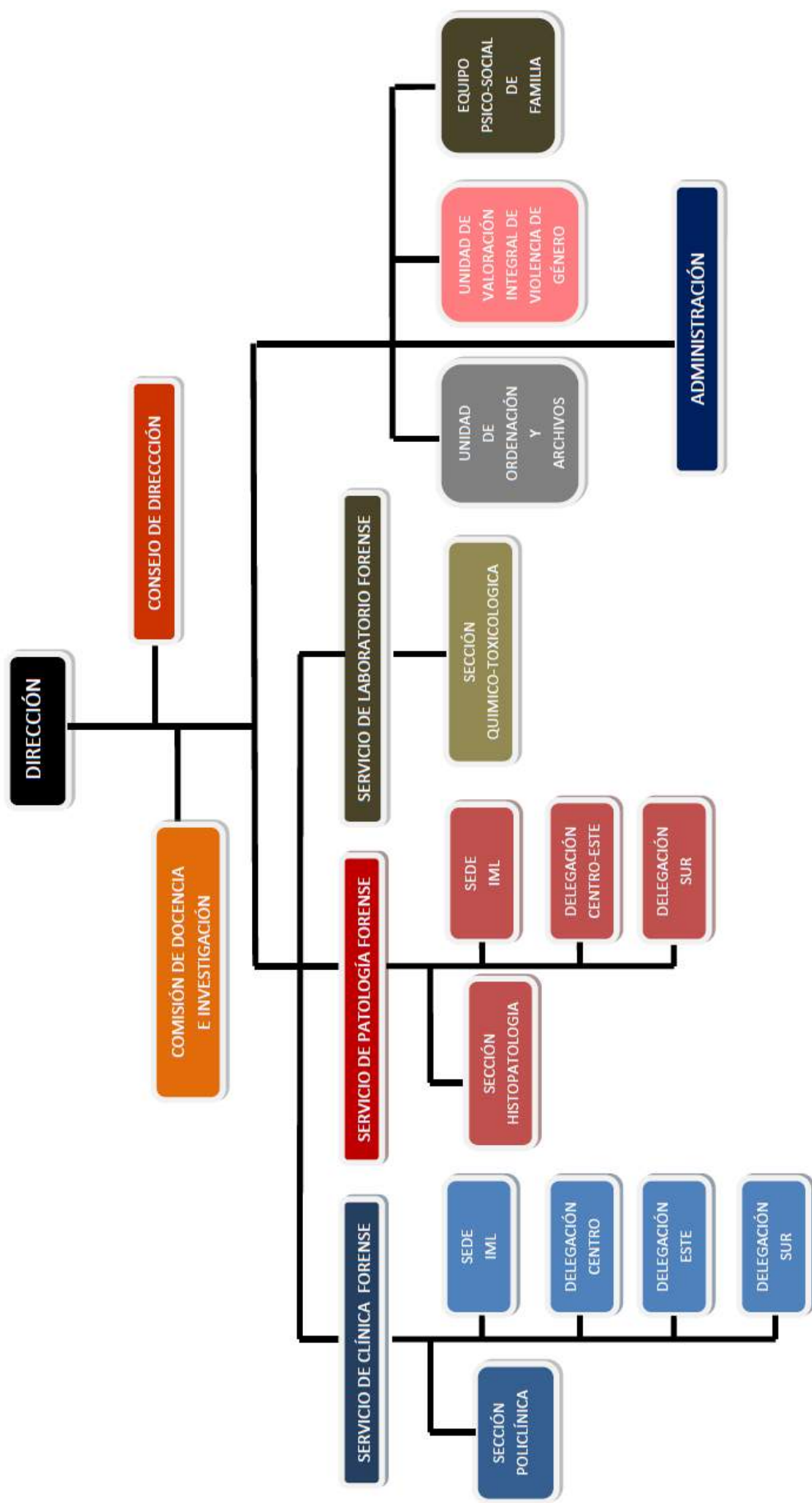
b) **ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO.** Para su funcionamiento el Instituto de Medicina Legal contará con:

- Tres Jefaturas de Servicio, que podrán estructurarse en Secciones.
- Unidad de Ordenación y Archivo.
- Delegaciones del Servicio de Clínica Médico Forense.
- Equipos Psicosociales

c) **ÓRGANO DE ASESORAMIENTO.** En materia de formación, docencia e investigación podrá contar con:

- La Comisión de Docencia e Investigación.

d) **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** necesarios para su funcionamiento.



DIRECCIÓN

Desde el 2 de Diciembre de 2009, el cargo de director está desempeñado por D. Enrique Mendoza Sánchez, fecha en la que tomo posesión tras la publicación de su nombramiento en el BOE del 1 de diciembre de 2009. (Orden JUS/3231/2009, de 12 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/2414/2009, de 2 de septiembre, en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz).

Entre las funciones encomendadas en el Artículo 5, apartados 3 y 4 de la Orden JUS/511/2003 y el Artículo 5, apartado 2, del Reglamento de los IMLs, la Dirección del IML ha llevado a cabo una serie de actuaciones a fin de potenciar actividades, dinamizar la participación de los órganos y miembros del Instituto y fomentar la cooperación con otras Instituciones que se consideran de gran importancia en la proyección del IML.

- Elaborar el plan de actuación del Instituto y establecer la organización de las actividades propias de la Patología Forense y de la Clínica Médico Forense en base a criterios científicos, técnicos o de organización.
- Organización de los Servicios de Clínica Médico Forense, creando una agenda de trabajo mediante citaciones previas por el IML, reparto de asuntos dimanantes de organismos centrales y estableciendo un sistema de refuerzos y/o sustituciones en los casos licencias por cursos de formación o licencias por periodo vacacional.
- Centralización de los Servicios de Patología Médico Forense en colaboración y coordinación con las Autoridades Judiciales y creación de una guardia específica de Patología Forense para reforzar dicho Servicio.
- Potenciación y coordinación de los Equipos de Valoración Integral de Violencia de Género y fomentar la cooperación con la con otras Instituciones y Administraciones.
- Organización y coordinación de los Equipos Psicosociales de Familia con los Órganos Jurisdiccionales Provinciales.
- Adaptación de la Sección de Ordenación y Archivo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Distribuir y coordinar los trabajos que hayan de realizarse, así como organizar los turnos de guardias, a propuesta del Consejo de Dirección, tanto en los órganos jurisdiccionales que exijan la presencia continuada, como las guardias de disponibilidad del resto de los órganos de la Administración de Justicia.
- Cuidar en el orden administrativo y laboral del buen funcionamiento de los servicios, dirigiendo su actuación, impartiendo las órdenes oportunas y asumiendo la Jefatura de Personal respecto del personal integrante de los mismos, en orden al cumplimiento del horario y de las funciones del personal prestando la cooperación necesaria para el correcto ejercicio de sus funciones, así como velar por la debida atención a los interesados y al público en general.
- Proponer al Ministerio de Justicia para su aprobación el proyecto de puesta en funcionamiento del Laboratorio del IML con ámbito autonómico con la ampliación de la relación de puestos de trabajo del Instituto.
- Potenciar las actividades de la Comisión de Docencia e Investigación y proponer al Ministerio de Justicia para su aprobación los proyectos de investigación y actividades docentes del Instituto.
- Ostentar la representación del Instituto, manteniendo la debida relación con el Ministerio de Justicia (Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia), Autoridades Judiciales (TSJ de Extremadura, Audiencia Provincial de Badajoz, Juez Decano de Badajoz, Jueces y Fiscales), Delegación del Gobierno, Autoridades de la Administración Autonómica y Local, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y otras Instituciones (Universidad de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud Colegios Profesionales de Médicos y Abogados)

■ Además de las funciones encomendadas en el Artículo 5, apartados 3 y 4 de la Orden JUS/511/2003 y el Artículo 5, apartado 2, del Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, la Dirección ha desarrollado:

- Colaboración y participación como vocal de la Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples, así como en la elaboración del Plan de Actuación Médico Forense del IML de Badajoz para Sucesos con Víctimas Múltiples.
- Colaboración y participación como vocal representante del Ministerio de Justicia de la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Extremeño de Salud para cooperación en materia forense, suscrito el 20 de mayo de 2011, (Resolución publicada en el BOE del Jueves 16 de junio de 2011).
- Colaboración y participación como vocal representante del Ministerio de Justicia de la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Universidad de Extremadura
- Colaboración y participación como miembro de la Red Local de acompañamiento a la Reforma Judicial de la ciudad de Mérida a fin de colaborar mediante aportación de experiencias y criterios en el proceso de despliegue de la nueva Oficina Judicial.
- Colaboración y participación como vocal representante del Ministerio de Justicia de la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura.
- Colaboración y participación en la creación de una Sección de Histopatología para complementar y reforzar las actividades periciales del Servicio de patología Forense que se realizan tanto en el IML de Badajoz como en el de Cáceres.

CONSEJO DE DIRECCIÓN

La composición y funciones vienen reguladas en el artículo 7 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, y los artículos 6 y 7 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de Febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

“En los Institutos de Medicina Legal existirá un Consejo de Dirección, que estará presidido por el Director e integrado por el o los Subdirectores, si los hubiere, por los Jefes de los distintos Servicios y por uno o varios médicos forenses, en los términos que establezcan las correspondientes Ordenes de creación.”

“El Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal de Badajoz estará presidido por el Director, e integrado por los Jefes de los diferentes servicios, todos ellos como miembros natos, así como por dos Médicos Forenses, elegidos por un período de dos años, por y entre los Médicos Forenses que prestan su servicio en el ámbito territorial de este Instituto de Medicina Legal. El Secretario será elegido por el Consejo entre los Vocales del mismo. “

“El Consejo de Dirección se reunirá cuantas veces se considere oportuno, debiendo hacerlo como mínimo dos veces al año. La convocatoria corresponderá al Presidente, pudiendo realizarse a instancia de los miembros del mismo que representen al menos la mitad de sus integrantes.”

Las **FUNCIONES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN** serán las siguientes:

- Asesorar al Director en el ejercicio de sus funciones.
- Realizar propuestas y colaborar con el Director en la coordinación de los trabajos desarrollados por el Instituto de Medicina Legal.
- Proponer al Director el plan de actuación del Instituto y cooperar en el diseño final del mismo.
- Colaborar con el Director en las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto.

- Coordinar con el Director la elaboración de la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.
- Redactar anualmente la memoria de los servicios, trabajos y actuaciones del Instituto, que recogerá cuantas observaciones y comentarios se estimen pertinentes para la mejora de los servicios prestados a la Administración de Justicia.
- Proponer los turnos de guardias al Director del Instituto.
- Proponer las adquisiciones de material a través del Director del Instituto.
- Proponer al Director la creación de la Comisión de Docencia e Investigación.
- Elaborar y aprobar el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo que será sometido a informe previo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Una vez reunido el Consejo de Dirección del IML de Badajoz , en su sesión de fecha 5 de Febrero de 2011 se acordó elaborar y aprobar un **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO**, con el fin de organizar diversos aspectos prácticos de la convocatoria y desarrollo de sus sesiones, la documentación y ejecución de sus acuerdos, y la forma de realizar las comunicaciones entre los miembros de la misma, en el marco de las disposiciones generales de funcionamiento de los órganos colegiados establecidas en el Capítulo II del Título II de **LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN**.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN		
PRESIDENTE	DIRECTOR	D. ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO	JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE	D. FELIX SÁNCHEZ UGENA
VOCAL	JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE	DÑA. M^a LUISA HERNANDEZ GIL
VOCAL	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO	D. MARIANO CASADO BLANCO
VOCAL	MÉDICO FORENSE ELECTO	D. ANTONIO BERMEJO SANTOS
VOCAL	MÉDICO FORENSE ELECTO	D. ALVARO VELAYOS ARANDA

ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO

Los órganos de funcionamiento vienen regulados en el artículo 8 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, y el artículo 8 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de Febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

- Se establece que para su funcionamiento el Instituto de Medicina Legal contará en su estructura con unos órganos de funcionamiento dependientes de la Dirección y como unidades de apoyo directo a la misma:

- Servicio de Clínica Médico Forense
 - Secciones de Policlínica
 - Delegaciones.
- Servicio de Patología Forense
 - Histopatología
- Servicio de Laboratorio Forense
- Unidad de Ordenación y Archivo
- Servicios Administrativos - Secretaria General

- Los servicios se estructurarán en secciones y al frente de cada uno de los servicios y secciones habrá un Jefe de Servicio o de Sección respectivamente.

- A esto habría que añadir la Unidad de Valoración Forense Integral en Violencia de Género de posterior creación en desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004 Integral de medidas contra la Violencia de Género, y el Equipo Psicosocial de Familia integrado en el IML por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 8 de Octubre del 2014.

- Para su organización y funcionamiento contarán además con la asistencia y colaboración de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Badajoz.

SERVICIO DE CLINICA FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en los artículos 8 y 9 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 8 y 10 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

Corresponde al Servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médico-legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de daños corporales, informes psiquiátricos que sean objeto de actuaciones procesales, informes en delitos contra la libertad sexual, la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentren a disposición judicial, o en su caso del Ministerio Fiscal, las peritaciones en materia laboral e informes sobre mal praxis médica.

Al frente de este servicio y sección habrá un Jefe de Servicio de Clínica y un Jefe de Sección de Policlínica respectivamente.

■ JEFATURA DE SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE	DÑA. M ^a LUISA HERNÁNDEZ GIL
■ JEFATURA DE SECCIÓN DE POLICLÍNICA	D. ARCADIO RAYA ISLA

El Jefe del Servicio de Clínica Forense propondrá a la Dirección los protocolos de actuación y reparto de las actividades periciales descritas en el apartado anterior entre los Médicos Forenses, y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

Las características de la provincia de Badajoz, extensa superficie y consiguiente dispersión poblacional y de los Órganos Judiciales, requieren una organización en Delegaciones para de esta manera poder hacer efectivo su funcionamiento, reservándose locales adecuados, dentro de las Oficinas Judiciales en los partidos judiciales de la demarcación territorial del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, en los que se realizan las actuaciones médico-legales.

El Servicio de Clínica del IML de Badajoz se organiza en 4 Delegaciones:

- A) SEDE
- B) DELEGACIÓN CENTRO
- C) DELEGACIÓN ESTE
- D) DELEGACIÓN SUR

A) SEDE.- Las pruebas periciales se realizan en la sede del IML que dispone de 4 consultas y está atendida por el Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense y 5 Médicos Forenses.

La distribución del trabajo entre los Médicos Forenses se realiza en función de los días de consulta, asuntos de reparto y desempeño de otras funciones en el IML.

Desde el traslado a la nueva sede se están citando a los lesionados desde los Servicios Administrativos del IML de Badajoz a fin de poder realizar una planificación del trabajo con la consiguiente mejora y agilización de la actividad pericial y eliminar los periodos de espera para los usuarios.

Los resultados satisfactorios, no obstante, se podría seguir avanzando en este sentido para la asistencia sistematizada en los casos de violencia de género y la organización de una agenda de trabajo en los restantes de los Partidos Judiciales.

B) DELEGACIÓN CENTRO.- Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Mérida, Montijo y Olivenza, y está atendida por 3 Médicos Forenses.

C) DELEGACIÓN ESTE.- Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque, y está atendida por 3 Médicos Forenses.

C) DELEGACIÓN SUR.- Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros y está atendida por 4 Médicos Forenses.

A pesar de la dispersión territorial de las distintas consultas del Servicio de Clínica Forense, existe una coordinación y unificación de actuaciones periciales mediante protocolos de actuación para cada una de las actividades periciales, con formatos de presentación comunes en la mayoría de los informes mediante el uso del programa informático “ASKLEPIOS”, específico para los Institutos de Medicina Legal.

Las actividades periciales médico-legales de las personas vivas realizadas por el Servicio de Clínica Forense se corresponden con dos tipos de actuaciones:

- Actuaciones programadas que se realizan de forma habitual en las consultas clínicas de la sede y en las consultas clínicas que existen en las Oficinas Judiciales en los partidos judiciales de la demarcación territorial del Instituto de Medicina Legal
- Actuaciones urgentes, no programadas que se llevan a efecto durante el servicio de guardia. A dicho efecto en el Palacio de Justicia de Badajoz existe una consulta para la realización de dicha actividad pericial.

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en el artículo 8 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 8 y 9 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

Corresponde al Servicio de Patología Forense, la investigación médico-legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la demarcación del Instituto y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos.

Al frente de este servicio habrá un Jefe de Servicio de Patología Forense.

■ JEFATURA DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE: D. FÉLIX SÁNCHEZ UGENA

El Jefe del Servicio de Patología Forense propondrá a la Dirección los protocolos de actuación y reparto de las actividades periciales descritas en el apartado anterior entre los Médicos Forenses, y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

Las instalaciones del nuevo edificio de la sede del IML de Badajoz han supuesto una indiscutible mejora cualitativa y cuantitativa de los medios materiales para afrontar la centralización de las actividades tanatológica en base a los siguientes criterios:

- Instalaciones y medios adecuados.
- Calidad y homogenización del Servicio de Patología Forense.
- Organización del Servicio de Patología y del IML de Badajoz.
- Adscripción de un Médico Forense de Guardia en el Servicio de Patología
- Servicio de Recogida y Traslado de cadáveres del Ministerio de Justicia.
- Disminución de riesgos laborales.
- Puesta en funcionamiento del Laboratorio de Histopatología Forense.

Todas las Autopsias Judiciales se realizan en las salas de Autopsia de la Sede del IML, pudiendo el Director del Instituto autorizar excepcionalmente la realización de determinadas prácticas necrópsicas en lugares distintos de los locales propios del Instituto, y de los habilitados con carácter general en el territorio de actuación del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 353 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En este plan de actuación general se contempla distintas situaciones que pudieran producirse, con una posible respuesta en cada caso específico. En este sentido, de forma general, podrían considerarse tres tipos de cadáveres:

- a) Cadáveres que siempre deben ser trasladados a la sede del IML para la realización de una Autopsia Judicial reglada.
- b) Cadáveres que puedan explorarse en algunas Delegaciones, casos de reconocimientos y tomas de muestra.
- c) Cadáveres que permaneciendo en lugar adecuado de conservación y custodia dentro del Partido Judicial, sean trasladados a la sede del IML de Badajoz solo y exclusivamente para la práctica de la autopsia.

Las características de la provincia de Badajoz, extensa superficie y consiguiente dispersión poblacional y de los Órganos Judiciales, requiere de una organización del Servicio de Patología en Delegaciones en cuanto a la realización de la diligencia del levantamiento del cadáver, incluido el reconocimiento del cadáver, inspección ocular y recogida de muestras del lugar de los hechos.

Además del levantamiento de cadáver, la práctica de autopsia y los informes de levantamiento de cadáver, el oficio al juzgado para la inscripción y el correspondiente informe de autopsia, las muertes judiciales pueden originar diversos tipos de documentación como son: oficio al Instituto nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, informes sobre extracción de órganos, informes relativos a la posibilidad de incineración, certificados para la familia y aclaraciones/ampliaciones de los informes de autopsia.

Teniendo en cuenta que todas las actividades descritas se consideran actuaciones urgentes, serán realizadas por el Médico Forense de Guardia en las tres Delegaciones en que se distribuye el Servicio de Guardia.

A) SEDE

B) DELEGACIÓN CENTRO-ESTE

C) DELEGACIÓN SUR

A) SEDE.- Se realizan los levantamientos de cadáveres dentro de los Partidos judiciales de Badajoz, Olivenza y Montijo, estando atendida por 6 Médicos Forenses.

B) CENTRO-ESTE.- Se realizan los levantamientos de cadáveres dentro de los Partidos judiciales de Mérida, Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque, estando atendida por 5 Médicos Forenses. .

C) SUR.- Se realizan los levantamientos de cadáveres dentro de los Partidos judiciales de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros, estando atendida por 5 Médicos Forenses.

En resumen, la centralización supone una mejor organización, optimización de recursos y una mayor calidad de la actividad tanatológica pericial.

Existe un Plan de Actuación Médico Forense del Instituto de Medicina Legal de Badajoz para Sucesos con Víctimas Múltiples elaborado en base a lo referido en el artículo 11.3 del Protocolo Nacional de actuación Médico Forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples aprobado por R.D. 32/2009., en el que se intenta dar una respuesta eficaz a cualquier contingencia, ya sea de origen natural, accidental u homicida, que ocasione un número determinado de víctimas, que por las condiciones de sus restos, obligue a la aplicación de técnicas específicas y organizadas de identificación.

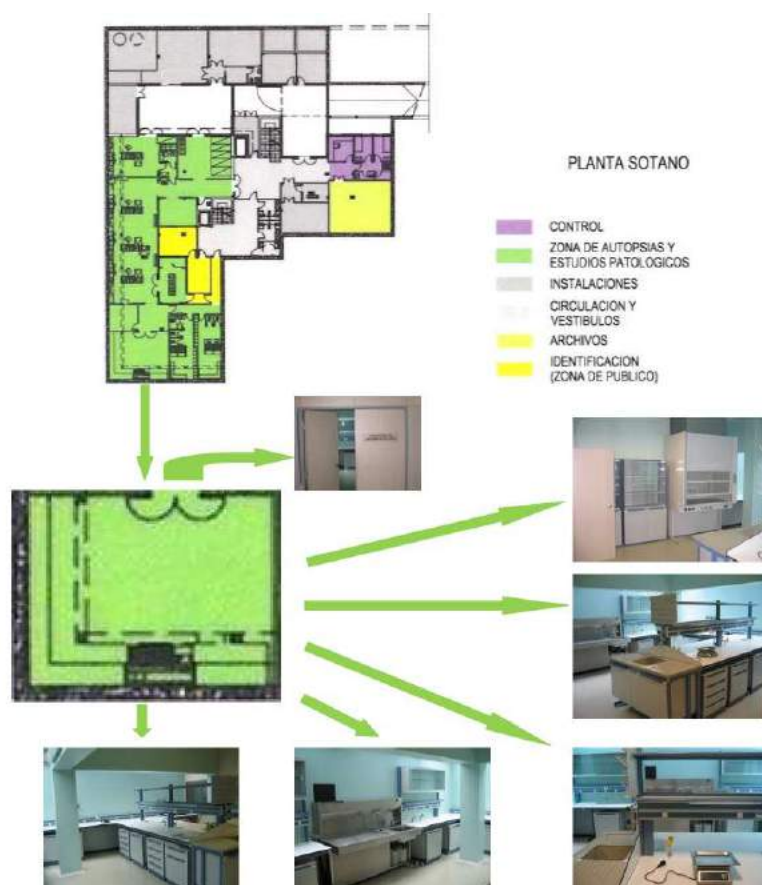
Recientemente se ha publicado una Resolución de 12 de Diciembre de 2.013 de La Dirección General de relaciones con la Administración de Justicia por la que se crea y se dispone el funcionamiento del Laboratorio de Histopatología Forense ubicado en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, cuyo ámbito territorial abarcará el de los respectivos ámbitos de los Institutos de Medicina Legal de Badajoz y Cáceres.

SECCIÓN DE HISTOPATOLOGÍA

La idea y planificación del proyecto de creación de una Sección de Histopatología en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz está basada en la existencia de potencialidades y recursos subaprovechados que pueden optimizarse y mejorar las condiciones actuales, complementando y reforzando las actividades periciales del Servicio de patología Forense que se realizan tanto en el IML de Badajoz como en el de Cáceres y con los mismos personal involucrado.

Una Sección de Histopatología, aunque, básica, requiere su propio espacio, unas condiciones mínimas de salubridad (se manipulan líquidos cuyos vapores son tóxicos), personal técnico cualificado y un aparataje y material indispensable sin el que no se puede comenzar a funcionar.

A) ESPACIO FISICO: Contamos con unas Instalaciones idóneas situadas en la planta semisótano de la sede del IML de Badajoz, con espacio (42.06 m²) y mobiliario adecuado, dotado de cabina de extracción de gases.



La Ubicación del IML de Badajoz en el Campus Universitario está a escasos metros de la Facultad de Medicina y del Hospital Universitario Infanta Cristina, con la posibilidad de desarrollo del convenio en materia de Medicina Legal y Forense entre el Ministerio de Justicia y Universidad de Extremadura (23/Octubre/2001) y con el Servicio Extremeño de Salud (20/Mayo/2011), lo cual permitiría una colaboración que facilitaría la puesta en funcionamiento de la Sección de anatomía Patológica.

B) INSTRUMENTAL: El material/instrumental básico de la sección de Histopatología es cedido por el IML de Cáceres, siendo este complementario del existente en el IML de Badajoz.

- PROCESADOR DE TEJIDOS (SLEE-MTP)
- SISTEMA NODULAR PARA INCLUSIÓN EN PARAFINA (TES 99)
- MICROTOMO ROTATORIO (SLEE CUT 4062)
- MATERIAL DE TINCIÓN
- MICROSCOPIO OPTICO CON CAMARA DIGITAL
- MICROSCOPIO RECTO “AXIOSCOPE” CON CAMARA DIGITAL Y ORDENADOR ADAPTADOS
- MATERIAL DE TRABAJO COMPLEMENTARIO

C) PERSONAL: El personal de la Sección de Histopatología está constituido por un médico forense del IML de Badajoz y un médico Forense del IML de Cáceres con formación en histopatología mediante curso de capacitación en el INT y CF (Departamento de Sevilla) y Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Infanta Cristina de Badajoz mediante acuerdos de formación específica suscritos a través del Departamento de Formación del Ministerio de Justicia y de la Comisión de seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Servicio Extremeño de Salud y el Ministerio de Justicia.

También participan un técnico de anatomía patológica que se encarga de procesar, y preparar las muestras (desempeñado por personal que realizan prácticas en el IML de Badajoz), y personal administrativo para el registro y documentación (funcionarios de tramitación adscrito al IML de Badajoz).

MEDICO FORENSE DEL IML DE CACERES	Con curso de capacitación realizado en el INT Y CF Sevilla
MEDICO FORENSE DEL IML DE BADAJOZ	Pendiente de formación específica
TECNICO EN ANATOMÍA PATOLOGICA	Becario o contratación de servicios a tiempo parcial
ADMINISTRATIVO DEL IML DE BADAJOZ	Funcionario de tramitación

D) ESTRUCTURA:

La Histopatología es la ciencia que se dedica al estudio de las células, de los tejidos y de los órganos alterados, así la Medicina Legal ha hecho uso de este conocimiento para intentar responder a las cuestiones que se plantean respecto a la causa y a la manera de los diferentes tipos de lesiones o de la muerte.

El proceso de estudio histopatológico se inicia con el estudio macroscópico in situ durante la realización de la autopsia, continuando con la selección de la muestra y estudio de la muestra (tallado), procesamiento de la muestra (técnica histológica) y finalizando con el estudio microscópico.

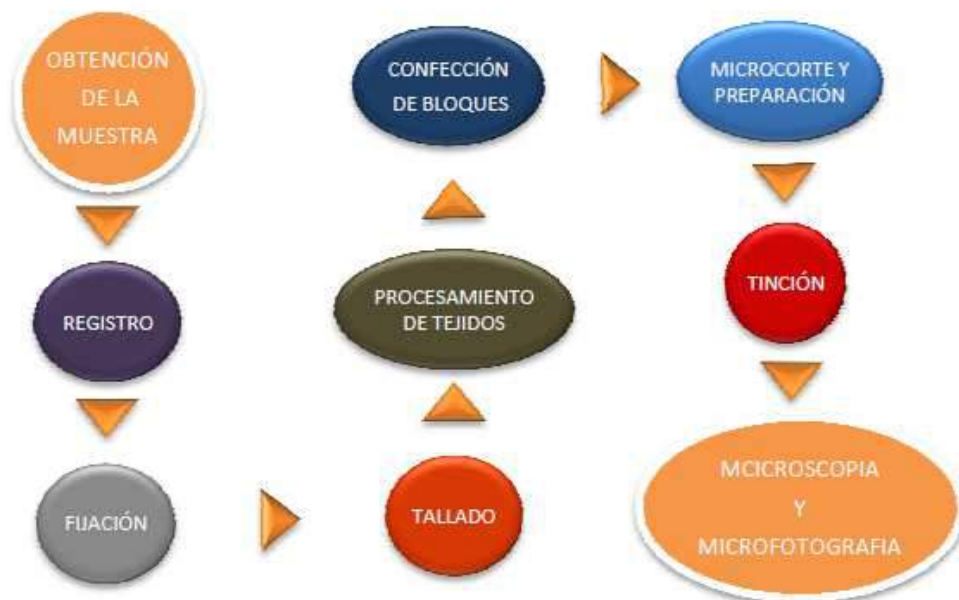
La Sección de Histopatología como ente orgánico y físico se encuadraría formalmente en un Servicio de Patología, mediante el que se estructura, organiza, adquiere sus funciones, se regula y se relaciona.

Atendiendo a todas estas consideraciones, la Sección de Histopatología del IML de Badajoz quedaría encuadrada dentro de la organización del IML de Badajoz en el siguiente organigrama:



E) FUNCIONAMIENTO:

- 1.-REGISTRO DE MUESTRAS
- 2.-AREA DE FIJACIÓN
- 3.- AREA DE TALLADO
- 4.- AREA DE PROCESAMIENTO
- 5.- AREA DE CONFECCIÓN DE BLOQUES
- 6.- AREA DE CORTE Y PREPARACIÓN
- 7.- AREA DE TINCIÓN
- 8.- AREA DE MICROSCOPIA Y MICROFOTOGRAFIA
- 9.- AREA DE ARCHIVO
- 10.- AREA DE DEPÓSITO DE MATERIALES TÓXICOS



DESARROLLO DEL PROYECTO



SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en el artículo 8 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 8 y 11 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

La creación del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, mediante la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero, (BOE nº 60, 11-Mar-2003), establecía la organización del Servicio de Laboratorio Forense.

Corresponde al Servicio de Laboratorio Forense, la realización de análisis periciales propios de su disciplina cuando estos fueran solicitados por los órganos judiciales de la provincia de Badajoz, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia lleve a cabo el Instituto Nacional de Toxicología y de Ciencias Forenses.

Al frente de este servicio habrá un Jefe de Servicio de Laboratorio Forense.

■ JEFATURA DE SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE: D. MARIANO CASADO BLANCO

El traslado a la nueva sede del IML dotado de magníficas instalaciones de Laboratorio Químico- Toxicológico posibilita la puesta en marcha de un Laboratorio Forense en el IML de Badajoz para dar una respuesta ágil, de calidad y eficaz a los estudios solicitados, cumpliendo así una de las funciones encomendadas a los Institutos de Medicina Legal.

EL Laboratorio Química-Toxicológico sería el encargado de llevar a cabo la preparación de las muestras, identificación y cuantificación, realizar los análisis químico-toxicológicos de las muestras biológicas y no biológicas remitidas al laboratorio, así como el establecimiento de la logística específica acerca de la marcha analítica y la interpretación estadística de los resultados.

En la actualidad, el Servicio de Laboratorio Forense, carece de los medios materiales y humanos necesarios e imprescindibles para la realización de los análisis periciales propios de su disciplina, por lo que las muestras, tanto de sujetos vivos como de cadáveres, son remitidas al Departamento de Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO (U.V.F.I.V.G.)

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004 Integral de medidas contra la Violencia de Género exigía adaptar la respuesta de los Institutos de Medicina Legal a la nueva situación social y jurídica.

La creación de las “Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género” como equipos multidisciplinares en los que se integrarán médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales, pretenden dar una respuesta específica y especializada, y coordinada entre los diferentes profesionales que permita un diagnóstico de la violencia de género más allá de la simple búsqueda de signo de agresión concreta.

En el IML de Badajoz, la U.V.F.I.V.G. está formada por un Psicólogo una Trabajadora Social y por los Médicos Forenses integrados en el IML, sin la adscripción concreta de un Médico Forense de forma continuada.

INTEGRANTES DE LA U.V.I.V.G.	
D. ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ	MÉDICO FORENSE COORDINADOR
DÑA. JOSEFA CERDEIRA MUNIDO	PSICÓLOGA
DÑA. ANTONIA M^ª PECERO MORGADO	TRABAJADORA SOCIAL
	MEDICO FORENSE

Las nuevas dependencias del IML de Badajoz, ha permitido que todos los integrantes de la U.V.F.I.V.G. (Médico Forense, Trabajador Social y Psicólogo), se encuentren ubicados en el mismo edificio, lo cual facilita la realización integral de las valoraciones, ya que en una misma citación se puede atender al usuario por los distintos profesionales y posibilita reuniones de intercambio de información entre los integrantes del equipo de valoración, que se traduce en la consiguiente mejora en medios y formas de trabajo, y agilización de la respuesta pericial.

Existen unos principios básicos para una actuación eficaz de la U.V.F.I.V.G. como son la coordinación y la rapidez de respuesta. En este sentido se han adoptado las siguientes medidas:

- Elaboración, por parte de los integrantes de la U.V.I.V.G., de un protocolo de detección de maltrato de género (screening de valoración integral en violencia de género/doméstica y doméstico) a fin de proponer valoraciones por el equipo de UVIFVG al Órgano Instructor.
- Reuniones periódicas, del Director, Médico Forense Coordinador ó su delegado, junto con Psicólogo y Trabajador Social, donde se debaten los informes de cada uno para unificar criterios y emitir un informe conjunto que puedan ser útiles a Jueces y Fiscales.
- Coordinación con los Jueces de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y la coordinadora de Fiscales adscritos a esta materia, para delimitar y definir el objetivo de la pericia.
- Colaboración a nivel de información y divulgación con la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno de Extremadura, el Instituto de la Mujer y otras Instituciones.
- Colaboración y participación como vocal representante del Ministerio de Justicia de la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura.
- Ponencias en cursos impartidos por la UNEX, en materia de violencia de género (Máster en Violencia de Género)

EQUIPO PSICOSOCIAL DE FAMILIA

Los equipos psicosociales adscritos a los Juzgados de Familia fueron creados por el Ministerio de justicia a partir del año 1983, al amparo de la Ley 30/1981, de 7 de julio. En principio su actuación estaba más bien centrada en casos de patologías psicológicas importantes, o de marginalidad social o desestructuración graves afectaban a las relaciones familiares.

Después de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, ante la creciente presión social a favor de la custodia compartida, se incrementan de forma progresiva los requerimientos de los equipos psicosociales de familia para que emitan un dictamen en el que recomiendan que la custodia se encomiende en exclusiva a uno de los progenitores, detallando el régimen de visitas del otro, se establezca la custodia compartida, o se les quite a los dos para quedar el niño al cuidado de una institución.

La función del Equipo Psicosocial de Familia consiste en dar una respuesta específica, especializada y coordinada a los requerimientos de los Órganos Judiciales en materia de familia, mediante la emisión de dictámenes de:

- Guardia y custodia de los hijos
- Régimen de visita de progenitores y abuelos
- Impugnaciones sobre resoluciones administrativas de tutela
- Auxilio judicial en las exploraciones de menores.

Por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, el equipo psicosocial adscrito al Juzgado de 1ª Instancia (nº 4) de familia de Badajoz, pasaron a integrarse en el ML de Badajoz el 17 de Noviembre de 2014, realizándose su traslado físico al edificio sede del IML el día 1 de Diciembre de 2014.

INTEGRANTES DEL EQUIPO PSICOSOCIAL DE FAMILIA DEL IML DE BADAJOZ

DÑA. ROSA GUMIEL GARCÍA	PSICÓLOGA
DÑA. ROSARIO CEÑAL LLERA	TRABAJADORA SOCIAL

En esta resolución y a efectos organizativos y de funcionamiento se dictan las siguientes instrucciones:

1. El equipo psicosocial integrado en el Juzgado de Familia de Badajoz pasará a depender orgánicamente del Instituto de Medicina Legal, prestando sus servicios en la sede de la Dirección de Badajoz.
2. Este equipo, al igual que el que ya formaban parte de la Unidad de Valoración Integral y el resto del personal del IML, funcionario o laboral, dependerán orgánicamente de la Dirección del Instituto, siendo de aplicación lo establecido en el Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, así como la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.
3. Tanto los psicólogos como los trabajadores sociales que se integran realizarán las mismas funciones que venían desarrollando con anterioridad, sin perjuicio de las competencias de la Dirección del IML, que ostenta la jefatura directa de los servicios y de la unidad territorial de Badajoz (artículo 5 de la referida Orden JUS/511/2003). Entre las funciones que se regulan en este artículo está la de distribuir y coordinar los trabajos a realizar.
4. No obstante lo anterior, por necesidades del servicio, la Dirección podrá reorganizar el trabajo entre todos los psicólogos y trabajadores sociales del IML en casos de vacaciones, licencias, permisos y demás ausencias, para garantizar que éste quede siempre cubierto. También podrá adoptar las medidas que sean necesarias para un mejor reparto de la carga de trabajo, en aras de los principios de eficiencia y eficacia.
5. El equipo se integrará físicamente en las dependencias del Instituto para lo que se acondicionarán por parte de la Gerencia Territorial los locales adecuados al efecto. En tanto los locales no estén disponibles, el personal podrá permanecer en las actuales dependencias, si bien en todo caso se incorporarán a los locales del Instituto no más tarde del 1 de enero de 2015.
6. El trabajo se desarrollará en el aplicativo informático del IML, denominado ASKLEPIOS, que será de uso obligatorio, y al que se le dará acceso en base al perfil de cada trabajador. En caso de que se considere necesario, se organizará la formación que se estime adecuada para el manejo del aplicativo.

Tras su integración en el IML de Badajoz se acordó la elaboración de un protocolo con objeto de planificar los mecanismos de comunicación entre el Instituto de Medicina Legal con los Juzgados que puedan necesitar la prueba pericial consistente en la intervención de los equipos psicosociales, a fin de agilizar el trabajo y que todos los usuarios y beneficiarios del mismo queden satisfechos, prestando de esta forma un servicio lo más eficaz posible.

En la elaboración de dicho protocolo intervinieron, el Secretario Coordinador Provincial de Badajoz, el Secretario Judicial destinado en los Juzgados de Primera Instancia nº 4 de Badajoz con competencias en materia de familia, la Secretaria del Juzgado de Violencia sobre la mujer de Badajoz, un representante del Ministerio Fiscal y el Director del Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

Tras su elaboración se dio traslado a la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia desde donde, con fecha 7 de Noviembre de 2.014, se cursaron circulares e instrucciones de servicio a todos los Secretarios Judiciales del Territorio de Extremadura.

SECCIÓN/UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

Su organización y funciones vienen establecidas y en los artículos 4 y 13 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

Corresponde a esta Unidad la organización y supervisión del trabajo normalizado de almacenamiento, archivo y recuperación de aquellos datos, documentos, muestras, resultados o cualquier tipo de información inherente a las pruebas periciales generadas en los Servicios del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, de acuerdo con las directrices establecidas en el Consejo de Dirección relativas a estos aspectos.

Al frente de este servicio habrá un Jefe de Sección de de Ordenación y Archivo.

■ JEFATURA DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO: DÑA. PALOMA MATA RON

La Sección está ubicada en nueva Sede del IML de Badajoz y disponemos de instalaciones adecuadas que permiten una ordenación y almacenamiento de los documentos que se reciben y generan en el IML.

- Sala de Archivos dotadas de archivadores nuevos, fotocopidora y trituradora de papel, anexa a los Servicios Administrativos, donde se ordenan y custodian todos los documentos que están tramitando en el Instituto.
- Sala de Archivos General dotadas con grandes estanterías y ubicada en el semisótano del edificio, donde se ordenan y custodian todos los documentos tramitados en el Instituto.
- Biblioteca dotadas con grandes estanterías y mesas, ubicada en la primera planta del edificio, donde se ordenan, custodian y consultan todos los libros de texto del Instituto Medicina Legal.

El IML de Badajoz está inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Su organización y funciones vienen establecidas en los artículos 3 y 13 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 4 y 16 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

En el Instituto de Medicina Legal de Badajoz existe un Servicio Administrativo dependiente del Director del Instituto desempeñado por funcionarios de la Administración de Justicia, a quien corresponderá las tareas administrativas de tramitación propias del Instituto de Medicina Legal.

En el Instituto de Medicina Legal de Badajoz prestan servicios de carácter administrativo: Funcionarios de la Administración de Justicia del Cuerpo de Tramitación Judicial y del Cuerpo de Auxilio Judicial.

- FUNCIONARIO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL: DÑA. M^a LUISA LORIDO CÁRDENAS.
- FUNCIONARIO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL: D. FERNANDO GALVÁN TORRES.
- FUNCIONARIO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL: DÑA. M^a FILOMENA MÉNDEZ BAÑOS.
- FUNCIONARIO DE AUXILIO JUDICIAL: DÑA TERESA FERNÁNDEZ SUAREZ.

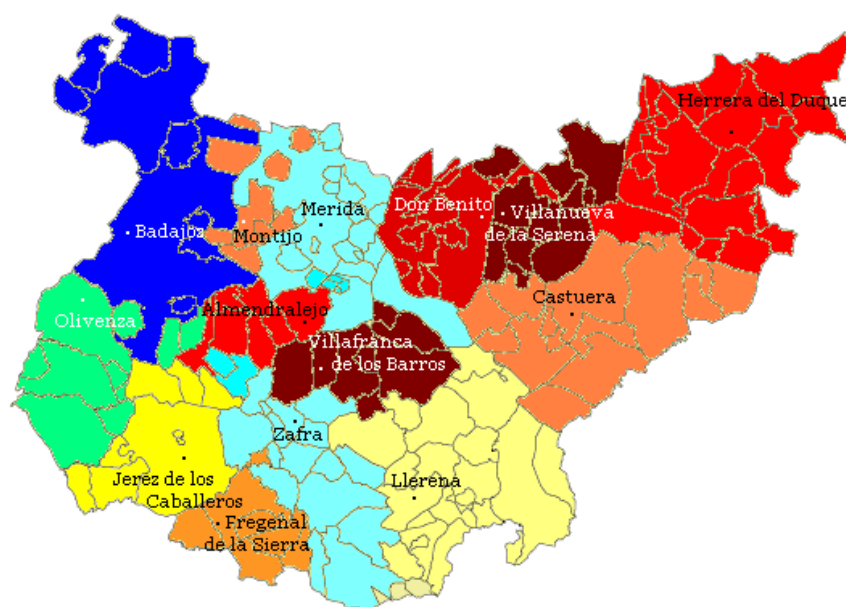
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL - DELEGACIONES

La sede del IML de Badajoz es la ciudad de Badajoz, y su ámbito de actuación es la provincia de Badajoz en función de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 1 de la Orden JUS/511/2003.

En el artículo 9 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 8 y 14 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero, se contempla la existencia de Delegaciones del Servicio de Clínica Médico-Forense en los Partidos Judiciales de la provincia de demarcación territorial del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, cuyo fin será aproximar en lo posible la actividad clínica a los ciudadanos

La provincia Badajoz es la más extensa de España con 21.766 km² (4,3 % del total nacional), una población de 693.921 habitantes (1,49 % del total nacional) y una densidad de 31,88 habitantes/km². La capital administrativa de la provincia es la ciudad de Badajoz con 150.517 habitantes y situada en el extremo noroeste de la provincia en el límite con Portugal, por otra parte la capital de la Comunidad Autónoma de Extremadura es Mérida con 58.985 habitantes y situada en el centro-norte de la provincia.

Desde el punto de vista de la organización judicial se divide en 14 Partidos Judiciales (Badajoz, Mérida, Don Benito, Almendralejo, Villanueva de la Serena, Zafra, Montijo, Olivenza, Llerena, Castuera, Villafranca de los Barros, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra y Herrera del Duque).



SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE

Se establecen 4 Delegaciones o áreas de actuación en el Servicio de Clínica Médico Forense, y 3 Delegaciones o áreas de actuación en el Servicio de Guardia:



A) **SEDE - Área Noroeste de la Provincia**, donde está la Sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, se corresponde con el partido judicial de Badajoz con una Población 180.150 habitantes, distribuidos en una superficie de 2.785,60 Km².

- Los Órganos Jurisdiccionales en esta área son: 4 Juzgados de Instrucción, 7 Juzgados de Primera Instancia, 2 Juzgados de lo Penal, 1 Juzgado de Violencia sobre la Mujer, 4 Juzgados de lo Social, 2 Juzgados de lo Contencioso Administrativo, 1 Juzgado de Menores, 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, 1 Juzgado Mercantil, Oficinas de Registro Civil, 1ª y 2ª Salas de la Audiencia Provincial y Fiscalía.
- El Servicio de Clínica Médico Forense está prestado por 6 médicos forenses, contando para las tareas administrativas con tres funcionarios de tramitación y uno de auxilio judicial. Dispone de dependencias propias con cuatro consultas que se encuentran en primera planta de la sede del IML de Badajoz, Avenida de Elvas s/n, Campus Universitario Parcela 5.3 en Badajoz.

B) DELEGACIÓN CENTRO - Área Centro Norte y Oeste de la Provincia, que se corresponde con los partidos judiciales de Mérida, Montijo y Olivenza. - Población 150.127 habitantes, distribuidos en una superficie de 3.613,80 Km².

- Los Órganos Jurisdiccionales de esta área son: 4 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 2 Juzgados de lo Penal, 2 Juzgados de lo Contencioso Administrativo, Oficinas de Registro Civil, 3ª Sala de la Audiencia Provincial y Destacamento de la Fiscalía (Mérida), 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Olivenza) y 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Montijo).
- El Servicio de Clínica Médico Forense está prestado por tres Médicos Forenses que realizan su función pericial en consultas médico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

C) DELEGACIÓN ESTE - Área Este de la Provincia, que se corresponde con los partidos judiciales de Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque. – Población 152.476 habitantes distribuidos en una superficie de 7.295 Km².

- Los Órganos Jurisdiccionales de esta área son: 3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 1 Juzgado de lo Penal y Oficinas de Registro Civil (Don Benito). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Oficinas de Registro Civil y Destacamento de la Fiscalía (Villanueva de la Serena). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Castuera). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Herrera del Duque).
- El Servicio de Clínica Médico Forense esta prestado por tres Médicos Forenses que realizan su función pericial en consultas médico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

D) DELEGACIÓN SUR - Área Centro-Sur de la Provincia, que se corresponde con los Partidos Judiciales de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros. -Población de 211.212 habitantes distribuidos en una superficie de 8.070 Km².

- Los Órganos jurisdiccionales de esta área son: 3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Almendralejo). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Villafranca de los Barros). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Oficinas de Registro Civil y Destacamento de la Fiscalía (Zafra). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Llerena). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Fregenal de la Sierra). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Jerez de los Caballeros).
- El Servicio de Clínica Médico Forense de este área estará prestado por cuatro Médicos Forenses, que realizan su función pericial en consultas médico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

SERVICIO DE GUARDIAS

Se establecen 4 Servicios de Guardias semanales organizados según el tipo de actuación:

A) **GUARDIA DE PATOLOGÍA.-** El Servicio de Guardia realiza las Autopsias Judiciales de los cadáveres que se trasladen a la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz. En la actualidad al estar centralizado este servicio, se corresponde prácticamente con la totalidad de cadáveres de muertes judiciales de la provincia. Se hará mediante rotación de 16 Médicos Forenses en turnos de una guardia semanal realizada por un Médico Forense.

B) **GUARDIA DE INCIDENCIAS.-** Los Servicios de Guardia realizan actividades de:

- CLÍNICA: Valoración de lesiones en juicio rápido /v. género-doméstica, Valoración psiquiátrica en juicio rápido/ v. género-doméstica, Asistencia al detenido, Internamiento Involuntario y exploraciones en agresiones sexuales.
- PATOLOGIA: Levantamiento del cadáver, incluido el reconocimiento del cadáver, inspección ocular y recogida de muestras del lugar de los hechos.

Se establecen 3 ÁREAS DE ACTUACIÓN O DELEGACIONES o en el Servicio de Guardia.



A) **GUARDIA SEDE - Área Noroeste y Oeste de la Provincia.**- El Servicio de Guardia atiende las incidencias de guardia de los Juzgados de los Partidos judiciales de Badajoz, Olivenza y Montijo. Se hará mediante rotación de 6 Médicos Forenses en turnos de una guardia semanal realizada por un Médico Forense.

B) **GUARDIA CENTRO-ESTE – Area Centro Norte y Este de la Provincia.**- Atiende las incidencias de guardia de los Juzgados de los Partidos judiciales de Mérida, Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque. Se hará mediante rotación de 5 Médicos Forenses en turnos de una guardia semanal realizada por un Médico Forense.

C) **GUARDIA SUR – Área Centro Sur de la Provincia.**- Atiende las incidencias de guardia de los Juzgados de los Partidos judiciales de Amendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros. Se hará mediante rotación de 5 Médicos Forenses en turnos de una guardia semanal realizada por un Médico Forense.

ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Entre las actividades se han realizado y/o están realizando:

CURSOS Y JORNADAS

- Sesiones clínicas externas e internas y reuniones para unificación de criterios de actuación y valoración Médico Forense.
- Asistencia a los Cursos de Formación Continua ofertados por el CEJ en Madrid.
- Asistencia a Cursos de Formación organizado por otras Instituciones.
- Participación en Simulacro de accidentes con víctimas múltiples -Cáceres (03.04.2014)

FORMACIÓN DE ALUMNOS

- Formación de alumnos en prácticas de la Facultad de Medicina.
- Formación de alumnos en prácticas de la Escuela de Medicina Legal de Madrid.
- Formación de alumnos en prácticas del Instituto de Formación Profesional “Castelar”.
- Formación de alumnos en prácticas del Instituto de Formación Profesional “CESUR”.
- Formación de alumnos en prácticas del Servicio Extremeño de Salud.
- Cursos de formación específica para la detección de drogas para la Guardia Civil
- Participación en cursos para la detección de drogas en seguridad vial para la ASPEX.

INVESTIGACIÓN

- Colaboración con la Facultad de Ciencias de la UEX en un estudio de investigación de marcadores bioquímicos en sangre y orina en las muertes violentas de etiología médico-legal suicida.

PROYECTOS

- Proyecto y organización de un estudio de investigación sobre Miocardiopatía Hipertrófica en cooperación con el Servicio de Cardiología, Servicio de Anatomía Patológica y Unidad de Genética del Hospital Infanta Cristina de Badajoz.

- Estudio médico legal retrospectivo de las muertes judiciales en Extremadura durante la última década después de haber transcurrido diez años desde la creación de los Institutos de Medicina Legal de Badajoz y Cáceres.

PUBLICACIONES

- Por el Servicio de Patología se ha aportado modelo de impreso (desde hace ya algún tiempo viene siendo utilizado por nosotros y los Equipos de Atestados de la Guardia Civil de Tráfico de la provincia de Badajoz) incluido en el DOCUMENTO DGT-SEPAF DE ARMONIZACIÓN DE AUTOPSIAS MEDICO-LEGALES EN ACCIDENTES DE TRAFICO.
- Por la Dirección del IML y el Servicio de Patología Forense se ha participado en la elaboración de un PROTOCOLO INTERVENCIÓN FORENSE EN MUERTES JUDICIALES EN RELACIÓN CON EL VIRUS DEL ÉBOLA.

COMISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Su composición y funciones vienen establecidas en el artículos 12 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en el artículos 18 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

El Director del Instituto, a propuesta del Consejo de Dirección y previo informe favorable del Ministerio de Justicia, podrá crear y disolver en éste la Comisión de Docencia e Investigación

La Comisión de Docencia e Investigación, está integrada por un profesor universitario de Medicina Legal, que la presidirá, por el Director y los Jefes de Servicio del Instituto, así como por tres profesores universitarios, designados a propuesta de los restantes miembros de la Comisión.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA	
D. MARIANO CASADO BLANCO	PROF. MEDICINA LEGAL Y J. SERVICIO LABORATORIO
D. ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ	DIRECTOR INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE BADAJOZ
D. FELIX SÁNCHEZ UGENA	JEFE DEL SERVICIO PATOLOGÍA FORENSE DEL IML BADAJOZ
DÑA. Mª LUISA HERNANDEZ GIL	JEFE DEL SERVICIO CLÍNICA FORENSE DEL IML BADAJOZ
D. FRANCISCO VAZ LEAL	CATEDRÁTICO DE PSIQUIATRÍA DE LA UEX
D. JAVIER SÁENZ DE SANTAMARÍA MORALES	PROF. ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA UEX
D. AGUSTÍN MUÑOZ SANZ	PROF. MEDICINA INTERNA DE LA UEX

FUNCIONES:

La Comisión de Docencia e Investigación planificarán e impulsará la formación, la docencia y la investigación de los médicos forenses integrantes del Instituto y propondrá al Director los proyectos de investigación de éste, además los trabajos de la Comisión se coordinarán con el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartado 2 y 4 del artículo 18 de la Orden JUS/511/2003.

RECURSOS HUMANOS

La actual plantilla del personal que prestan sus servicios en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz está integrada por 28 profesionales, que se distribuyen de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL ILM BADAJOZ			
FUNCIONARIOS	DIRECTOR	1	
	JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA	1	
	JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA	1	
	MÉDICOS FORENSES	1	16
	JEFE DE SECCIÓN DE POLICLÍNICA	1	20
	JEFE DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO	1	
	GENERALISTAS	10	
	FUNCIONARIOS DE TRAMITACIÓN JUDICIAL	3	3
	FUNCIONARIOS DE TRAMITACIÓN JUDICIAL	1	1
	PSICOLOGO/A	2	2
PERSONAL LABORAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	2
	OFICIALES SANITARIOS ASISTENCIALES	4	4
TOTAL		28	

A) FUNCIONARIOS:

A-1. PERSONAL TÉCNICO: Constituido por 14 Médicos Forenses Titulares y 2 Médicos Forenses Interinos que prestan sus servicios en la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz y sus Delegaciones.

D. ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ	DIRECTOR
D. FÉLIX SÁNCHEZ UGENA	JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA
DÑA. M ^a LUISA HERNÁNDEZ GIL	JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA
D. MARIANO CASADO BLANCO	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO
DÑA. PALOMA MATA RON	JEFE DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO
D. ARCADIO RAYA ISLA	JEFE DE SECCIÓN DE POLICLÍNICA
D. ANTONIO BERMEJO SANTOS	MEDICO FORENSE GENERALISTA
D. FERNANDO GORDILLO BARDÓN	MEDICO FORENSE GENERALISTA
D. ÁLVARO VELAYOS ARANDA	MEDICO FORENSE GENERALISTA
DÑA. MARÍA IBÁÑEZ BERNÁLDEZ	MEDICO FORENSE GENERALISTA
D. SERGIO ALAMA CARRIZO	MEDICO FORENSE GENERALISTA
DÑA. ANA FLORES DOMÍNGUEZ	MEDICO FORENSE GENERALISTA

DÑA. TERESA SÁNCHEZ BOTET	MEDICO FORENSE GENERALISTA
DÑA. LETICIA ALONSO CORDERO	MEDICO FORENSE GENERALISTA
D. GERARDO FOLGADO CARRILLO	MEDICO FORENSE GENERALISTA
DÑA. MARÍA JOSÉ MERINO ZAMORA	MEDICO FORENSE GENERALISTA

A-2. PERSONAL ADMINISTRATIVO: Constituido por funcionarios de la Administración de Justicia que prestan su servicio en la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

DÑA. MARIA LUISA LORIDO CÁRDENAS	CUERPO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL
D. FERNANDO MANUEL GALVÁN TORRES	CUERPO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL
DÑA. FILOMENA MENDEZ BAÑOS	CUERPO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL
DÑA. TERESA FERNANDEZ SUÁREZ	CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

B) PERSONAL LABORAL:

B-1. PERSONAL TÉCNICO:

U.V.F.I. en Violencia de Género: Constituido por una Psicóloga y una Trabajadora Social.

DÑA. JOSEFA CEDEIRA MUNIDO	PSICOLOGA
DÑA. MARÍA ANTONIA PECERO MORGADO	TRABAJADORA SOCIAL

Equipo Psicosocial de Familia: Constituido por una Psicóloga y una Trabajadora Social.

DÑA. ROSA GUMIEL GARCÍA	PSICOLOGA
DÑA ROSARIO CEÑAL LLERA	TRABAJADORA SOCIAL

A-2. PERSONAL AUXILIAR: Constituidos por 4 Oficiales Sanitarios Asistenciales que auxilian a los Médicos Forenses en las prácticas tanatológicas que se realizan en la sede del IML

D. JOSÉ ANTONIO GALEA GONZÁLEZ	OFICIAL SANITARIO ASISTENCIAL
D. FRANCISCO JAVIER GALEA GONZÁLEZ	OFICIAL SANITARIO ASISTENCIAL
D. SERAFÍN MORENO LÁZARO	OFICIAL SANITARIO ASISTENCIAL
DÑA. RAQUEL CILLERO SOLETO	OFICIAL SANITARIO ASISTENCIAL

C) OTRO PERSONAL: Constituido por trabajadores de empresas de servicios con contratas con el Ministerio de Justicia (Seguridad, Mantenimiento, Limpieza y Recogida y Traslado de cadáveres).

RECURSOS MATERIALES

EDIFICIO DE LA SEDE

El edificio de la nueva sede del IML de Badajoz está ubicado en la Avenida de Elvas, Campus Universitario, Parcela 5.3 en Badajoz. Se ha construido sobre un terreno cedido por la Universidad de Extremadura, la parcela 5.3 del Campus Universitario detrás del Hospital Universitario Infanta Cristina y frente a la Facultad de Medicina. Consta de planta semisótano y dos plantas sobre rasante, organizándose con dos núcleos de comunicación vertical, uno para personas externas al IML y otro de uso interno. Están contruidos unos 3.000 a 3.500 m² en un solar independiente. Consta de planta semisótano y dos plantas sobre rasante, organizándose con dos núcleos de comunicación vertical (2 escaleras y dos ascensores), uno para personas externas al IML y otro de uso interno.

Planta semisótano:

- Acceso de vehículos con zonas de control
- Sala de cámaras frigoríficas.
- Despacho
- Sala de autopsias
- Sala de aislamiento
- Laboratorio de Anatomía Patológica
- Vestuarios
- Sala de espera de familiares con aseos.
- Sala de identificación de cadáveres
- Archivo General
- Instalaciones

Planta baja:

- Accesos independizados de personal y público

- Recepción-Zona de Control de Seguridad
- Sala de espera de público con aseos.
- Clínica Médico Forense con 4 Salas de consultas clínicas
- Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género
- Administración, reprografía y archivos
- Dirección
- 11 Despachos

Planta alta:

- Laboratorio Químico Toxicológico
- Biblioteca
- Aula de Formación
- 8 Despachos

Terraza: Instalaciones

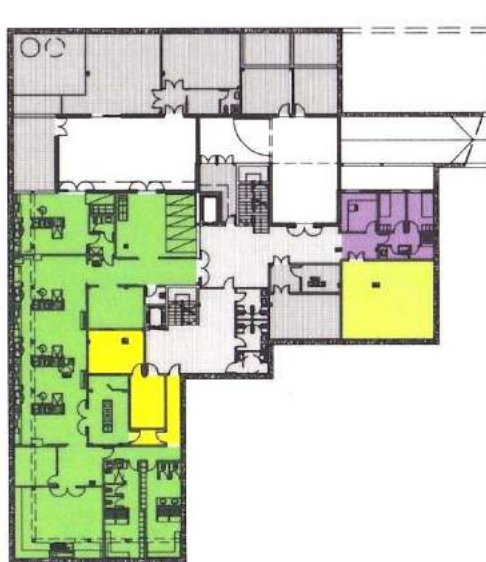
Exterior: Aparcamientos y Jardines

MOBILIARIO

Todas las estancias de la sede están dotadas de mobiliario en perfecto estado de uso. En las delegaciones, el estado del mobiliario es irregular, con algunos en buen estado como Mérida, Almendralejo, Zafra, Herrera del Duque y Fregenal de la Sierra.

MEDIOS INFORMATICOS

Todos los despachos, tanto de la sede como de las delegaciones, están dotados de ordenadores de mesa con conexión a la aplicación web ASKLEPIOS, impresora y teléfono. Disponemos de sistema de video-conferencia y proyección en la Sede del IML.



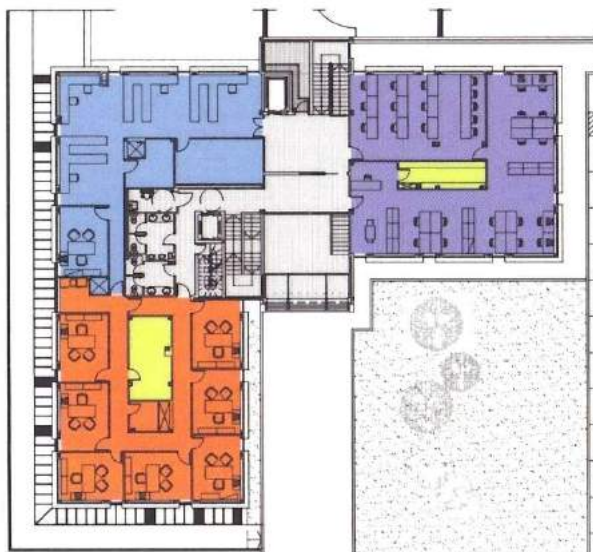
PLANTA SOTANO

- CONTROL
- ZONA DE AUTOPSIAS Y ESTUDIOS PATOLOGICOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- ARCHIVOS
- IDENTIFICACION (ZONA DE PUBLICO)



PLANTA BAJA

- CONSULTAS
- DESPACHOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- ADMINISTRACION
- ARCHIVOS



PLANTA PRIMERA

- LABORATORIO
- DESPACHOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- DOCENCIA
- ARCHIVOS



IML Badajoz - Frontal



IML Badajoz - Trasera



IML Badajoz - Lateral



IML Badajoz - Lateral

CONSULTAS DE CLÍNICA EN SEDE

Existen cuatro salas de consultas que están ubicadas en la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, están dotadas de mobiliario, ordenadores, teléfonos y camillas clínicas de reconocimiento y material clínico.



Recepción IML Badajoz



Sala de espera IML Badajoz



Consulta IML Badajoz



Consulta IML Badajoz

AVENIDA DE ELVAS S/N – CAMPUS UNIVERSITARIO – PARCELA 5.3 – 06006 -BADAJOZ

CONSULTAS DE CLÍNICA EN DELEGACIONES

Están ubicadas en los Juzgados de los distintos Partidos Judiciales, en la mayoría de los casos son estancias que cumplen la función de despacho y sala de reconocimiento. Están dotadas de mobiliario, ordenadores, teléfonos y camillas clínicas de reconocimiento con escaso material clínico.

DELEGACIÓN CENTRO

- **MÉRIDA:** 2 Salas de consultas, 1 Sala de reconocimiento y 1 Sala de Archivo.
- **MONTIJO:** Sala de reconocimiento.
- **OLIVENZA:** Sala de reconocimiento con aseo y sala de espera.



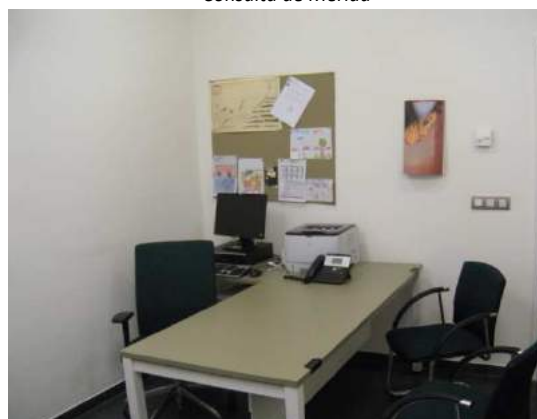
Dependencias de Mérida



Consulta de Mérida



Consulta de Mérida



Consulta de Mérida

AVENIDA DE LAS COMUNIDADES S/N - MERIDA - 06800 BADAJOZ



Consulta de Montijo

C/ GOMEZ ULLA 2 - MONTIJO - 06480 BADAJOZ



Consulta de Olivenza

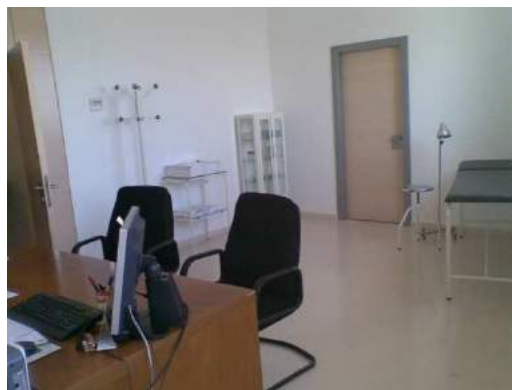
AVENIDA DE BADAJOZ S/N - OLIVENZA - 06100 BADAJOZ

DELEGACIÓN ESTE

- **DON BENITO:** Sala de reconocimiento nueva con aseo y almacén con nevera.
- **VILLANUEVA DE LA SERENA:** Sala de reconocimiento con aseo.
- **CASTUERA:** Sala de reconocimiento (dividida en dos por un separador de espacios)
- **HERRERA DEL DUQUE:** Sala de reconocimiento (dividida en dos por un separador de espacios) con aseo, almacén con nevera y sala de espera.



Consulta de Don Benito

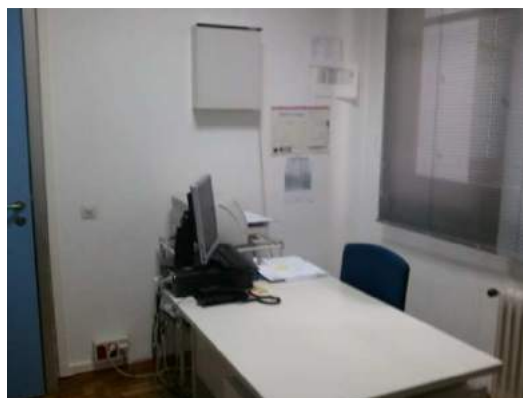


Consulta de Don Benito

C/GUIJO S/N - DON BENITO - 06400 BADAJOZ



Consulta de Villanueva de la Serena

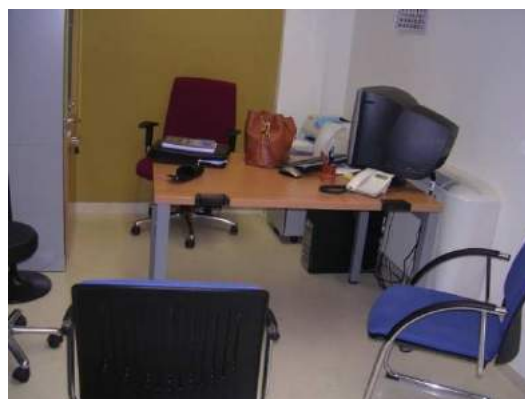


Consulta de Villanueva de la Serena

C/ VIRIATO 3 - VILLANUEVA DE LA SERENA - 06700 BADAJOZ



Consulta de Castuera



Consulta de Herrera del Duque

PLAZA ESPAÑA S/N - CASTUERA - 06420 BADAJOZ

AVDA.LAS PALMERAS 25 - H. DEL DUQUE - 06670 BADAJOZ

DELEGACIÓN SUR

- **ALMENDRALEJO:** Sala de reconocimiento con aseo
- **ZAFRA:** 3 Salas de reconocimiento, con aseo y archivos
- **LLERENA:** Sala de reconocimiento
- **VILLAFRANCA DE LOS BARROS:** Sala de reconocimiento
- **JEREZ DE LOS CABALLEROS:** Sala de reconocimiento con aseo
- **FREGENAL DE LA SIERRA:** Sala de reconocimiento con aseo, almacén con nevera y sala de espera.



Consulta de Almendralejo

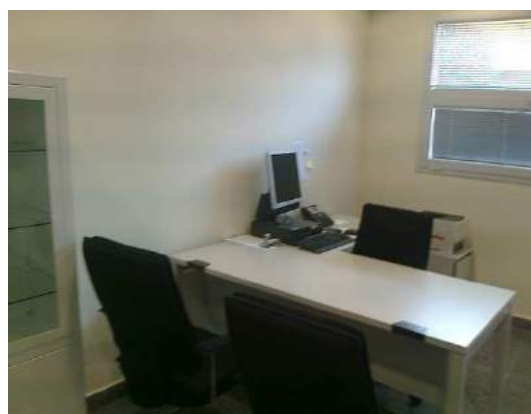


Consulta de Almendralejo

AVENIDA PRESIDENTE JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA 112 - 06200 - ALMENDRALEJO (BADAJOZ)



Consulta de Zafra



Consulta de Zafra

C/ EXTREMADURA S/N - 06300 - ZAFRA (BADAJOZ)



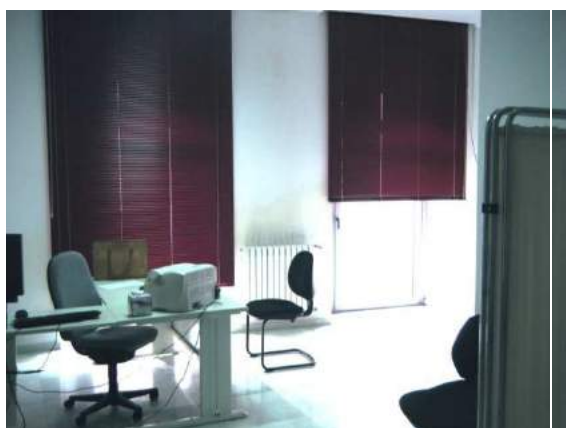
Consulta de Villafranca de los Barros

C/CARRERA CHICA 20 - V. DE LOS BARROS - 06220



Consulta de Llerena

PLAZA DE LA LIBERTAD 1 - LLERENA - 06900 BADAJOZ



Consulta de Fregenal de la Sierra

C/HERRERIAS S/N - F. DE LA SIERRA- 063340 -



Consulta de Jerez de los Caballeros

C/ PEPE RAMIREZ 2 -J. DE LOS CABALLEROS – 6220 BADAJOZ

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

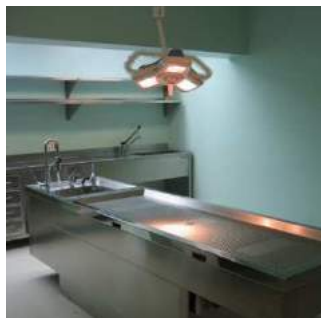
El servicio de Patología Forense consta de las siguientes instalaciones:

1. SALA PRINCIPAL DE AUTOPSIAS.- Sala ubicada en la planta semisótano, dotada de tres mesas de autopsias “INOX FUNE” modelo “ME-102”, lámpara ultravioleta “LUXIT”, aspirador de líquidos “FUTURVAC”, sierra eléctrica con aspiración “MEDEZINE 4000”, sierra e instrumental de autopsias “AESCULAP”, balanza digital “GRAM Serie GX”, lava instrumentos “MIELE PROFESSIONAL G7892”, autoclave “ZENIT” y frigorífico para muestras “LIEBHERR”. Mobiliario accesorio “INOX FUNE”.



Sala de Autopsias

2. SALA DE DE AISLAMIENTO PARA AUTOPSIAS.- Sala ubicada en la planta semisótano, dotada de una cámara frigorífica “INOX FUNE” modelo “NE-202-B” con capacidad para 2 cadáveres, camilla de transporte elevadora “INOX FUNE” y una mesa de autopsias “INOX FUNE” modelo “ME-102”.



Sala de Aislamiento para Autopsias

3. SALA DE RAYOS X.- Sala con blindaje específico para rayos X anexa a la sala de autopsias con una mesa “INOX FUNE” modelo “ME-102”, sigue sin dotación de aparato de rayos X, estando en espera de gestiones con el Ministerio en el presente ejercicio.



Sala de Rayos X

4. SALA DE DEPOSITO DE CADAVERES.- Dotada de 5 cámaras dobles “INOX FUNE” modelo “NE-202-B” con capacidad para 10 cadáveres, con motores independientes y regulación de temperatura (refrigeración/congelación). Camilla de transporte elevadora “INOX FUNE”.



Sala de Depósito de cadáveres

5. ZONA DE IDENTIFICACIÓN DE CADAVERES.- Constituida por dos salas separadas por ventana de cristal, una en comunicación con la sala de espera de familiares y otra en comunicación con el área de depósito de cadáveres.



Zona de identificación

6. DESPACHO.- Sala con dotación de mobiliario de oficina, teléfono y material informático

7. VESTUARIO.- 2 Estancias (hombres – mujeres) dotadas de aseos y taquillas.

8. SALA DE ESPERA.- Sala para la espera de familiares con bancadas y dotadas de aseos (hombres – mujeres - minusválidos)

9. SECCIÓN DE HISTOPATOLOGÍA.- Sala ubicada en la planta semisótano, dotada de mobiliario de laboratorio y campana de extracción.



Laboratorio Histopatología

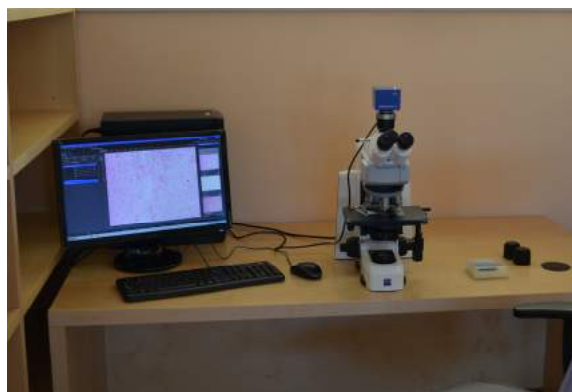


Laboratorio Histopatología

La sección de histopatología está dotada de Procesador de tejidos (SLEE-MTP), Sistema nodular para inclusión en parafina (TES 99), Microtomo rotatorio (SLEE CUT 4062), Baño de flotación (SLEE), Estufa de cultivo (MODELO INCUDIGHT), Balanzas de precisión (PRECISA MODELO BJ 2100D), Microscopio óptico con cámara digital (MOTÍC BA400 TRINOCULAR), Microscopio recto con cámara digital para microscopía, adaptador rosca Y ordenador con pantalla LED para controlar la cámara (CARL ZEISS modelo "AXIOSCOPE"), Material de tinción y material de trabajo complementario.



Procesador de Tejidos



Microscopio "AXIOSCOPE"

SERVICIO DE LABORATORIO

El servicio de Laboratorio Forense consta de las siguientes instalaciones:

1. LABORATORIO QUÍMICO-TOXICOLÓGICO.- Sala ubicada en la 1ª planta, dotada de mobiliario de laboratorio y cromatógrafo de gases de espacio en cabeza "AGILENT GC 7890". Existen dos estancias anexas para almacenaje de material.



Laboratorio Químico-Toxicológico

2. DESPACHO.- Sala ubicada en la 1ª planta, con dotación de mobiliario de oficina, teléfono y material informático

ADMINISTRACIÓN

Sala ubicada en la planta principal del edificio donde se desarrollan las actividades de administración. Dotada de mobiliario (mesas, sillones de oficina y armarios) y material informático (ordenadores, impresoras y scanner). Con una estancia anexa para archivos de expedientes vivos y reprografía, dotada de muebles, archivadores, trituradora y fotocopiadora.



Administración

AULA

Sala ubicada en la 1ª planta del edificio de la sede, dotada de mobiliario adecuado para unas 20 personas, ordenador portátil, proyector y pantalla, y la posibilidad de conexión a internet para los asistentes.



Aula

BIBLIOTECA

Sala ubicada en la 1ª planta con una pequeña estancia anexa para almacén y reprografía. Amueblada con estanterías, una mesa de estudio y una mesa de juntas con sus sillones de oficina correspondientes, dotada de teléfono y conexión a internet. Fotocopiadora en estancia anexa.



Biblioteca



Biblioteca

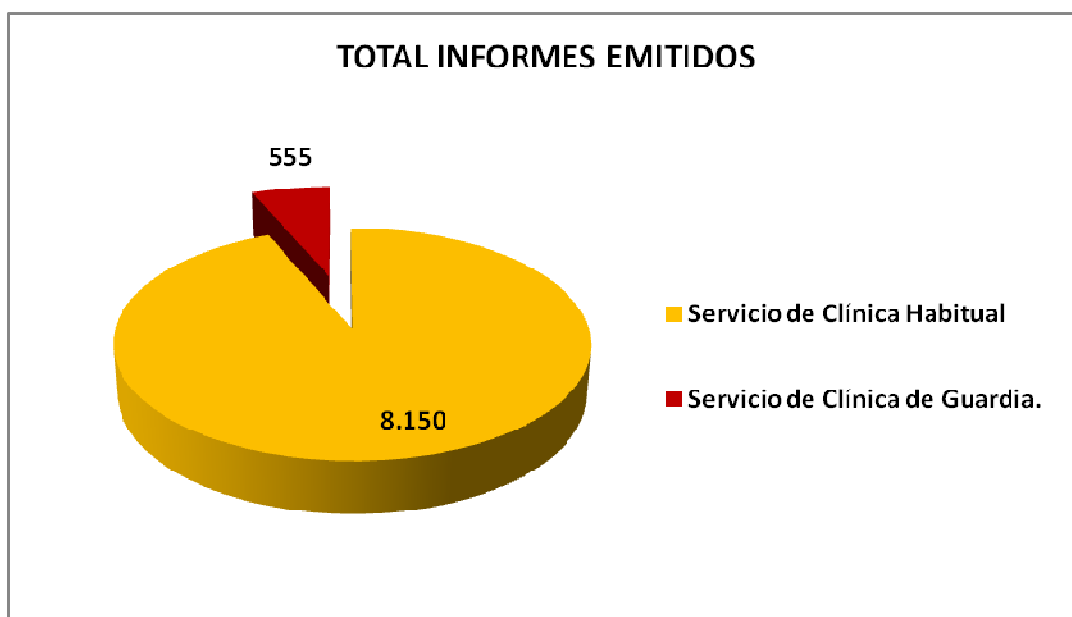
SERVICIO DE CLÍNICA MEDICO FORENSE



ESTADISTICA DEL AÑO 2014

Las actividades periciales realizadas durante el año 2014 quedan reflejadas en la estadística que se realiza mediante un sistema de recogida de datos individual por parte de cada uno de los médicos forenses que forman parte de este Instituto, cumplimentando una serie de plantillas de actividades de clínica y actuaciones de guardia que existe en cada uno de los partidos Judiciales, y que son enviados todos los meses a la Dirección del Instituto, donde se integran, para confeccionar esta Memoria Anual.

A lo largo del **año 2014**, el Servicio de Clínica médico forense del IML de Badajoz ha emitido para todos los Juzgados de la Provincia de Badajoz, un total **8.150 dictámenes** en el Servicio de Clínica Habitual y **555 dictámenes** en el Servicio de Clínica de Guardia, lo que supone un total de **8.705 dictámenes**.



Se aprecia un ligero incremento en el Servicio de Clínica Habitual respecto a los 7.920 dictámenes emitidos en el año 2013 y un ligero descenso en el Servicio de Clínica de Guardia respecto a los 561 dictámenes emitidos en el año 2013.

Un año más, el mayor volumen de trabajo procede de Valoraciones del Daño Corporal (75.13 % de las pericias), habiéndose contabilizado tanto el número de Informes de Sanidad en los que incluimos los informes de delitos de violencia de género y/o doméstica, como de otro tipo, junto a los reconocimientos periódicos de lesionados (partes de estado) y los informes solicitados por los Juzgados de lo Social, en los que se requieren valoración de daños corporales y su repercusión en la esfera laboral.

Ocupa el segundo lugar en número de asuntos las peritaciones psiquiátricas (10.55 % de las pericias), dentro de las cuales se han incluido las valoraciones sobre imputabilidad (derivada del estado mental o del consumo de estupefacientes), así como las valoraciones de incapacidades civiles y los internamientos psiquiátricos.

Este año se han desglosado de informes diversos, aquellos realizados en denuncias por mal praxis médica (penal, civil o contencioso-administrativo), en delitos contra la libertad sexual, en materia de Registro Civil, en aplicación del artículo 87 del Código Penal y en materia de Vigilancia Penitenciaria

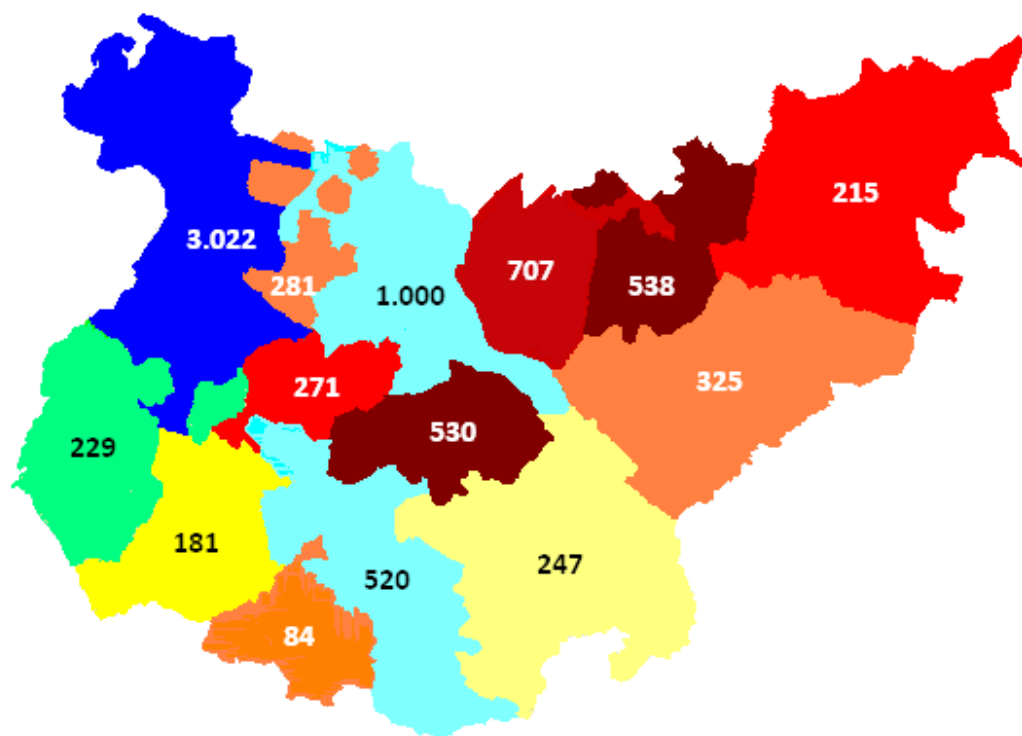
Los Informes diversos versan el número de ellos sobre previsión de secuelas, pericias sobre ejecutorias, asistencia a detenidos, requerimientos de los Juzgados de primera Instancia o de Lo Contencioso-Administrativo, así como cualquier otro solicitado por los diversos órganos jurisdiccionales, y que es difícil integrarlo en los demás apartados.

Las estadísticas relativas a las pericias médicas medico forenses realizadas durante el año 2014 se han expresado en tablas y gráficas en función del tipo de dictamen, asunto sobre el que se dictamina y distribución entre los distintos Partidos Judiciales y Delegaciones del IML de Badajoz.

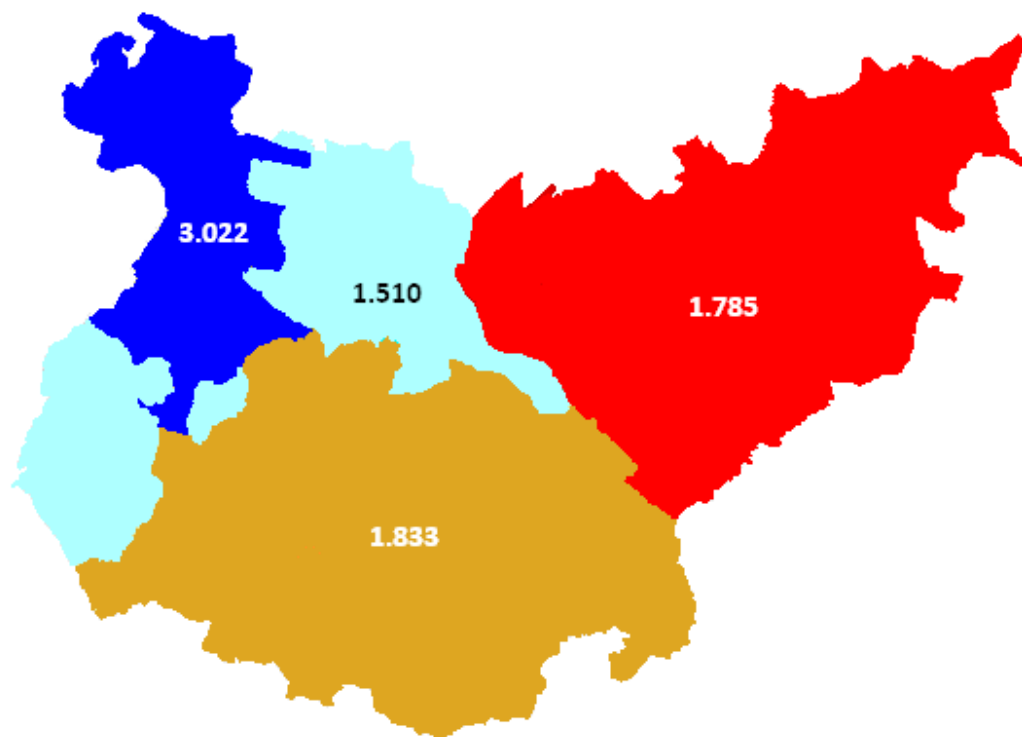
INFORMES POR ASUNTOS Y PARTIDOS JUDICIALES											
PARTIDO JUDICIAL	VALORACIÓN DAÑO CORPORAL	PERITACIONES PSIQUIÁTRICAS	MALPRAXIS	REGISTRO CIVIL	LIBERTAD SEXUAL	INFORMES TOXICOLOGÍA	ACLARACIONES	ART 87	VIGILANCIA PENITENCIARIA	OTROS	TOTAL
ALMENDRALEJO	417	58	4	-	-	3	21	6	1	20	530
BADAJOS	2.188	364	22	6	19	13	98	18	5	289	3.022
CASTUERA	237	22	-	-	-	-	1	1	-	64	325
DON BENITO	556	41	-	-	1	9	15	12	-	73	707
FREGENAL DE LA SIERRA	57	14	-	-	-	-	6	-	-	7	84
HERRERA DEL DUQUE	145	18	1	2	1	-	8	-	-	40	215
JEREZ DE LOS CABALLEROS	132	24	-	-	1	3	9	-	-	12	181
LLERENA	205	31	-	-	3	-	4	2	-	2	247
MÉRIDA	761	129	4	-	3	6	17	18	2	60	1.000
MONTIJO	233	24	-	-	-	-	13	6	-	5	281
OLIVENZA	199	15	-	1	-	2	4	3	-	5	229
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	235	20	-	1	-	-	7	5	-	3	271
VILLANUEVA DE LA SERENA	356	41	4	-	3	6	13	1	-	114	538
ZAFRA	402	59	2	-	1	3	18	1	3	31	520
TOTAL	6.123	860	37	10	32	45	234	73	11	725	8.150

INFORMES POR ASUNTOS Y DELEGACIONES											
PARTIDO JUDICIAL	VALORACIÓN DAÑO CORPORAL	PERITACIONES PSIQUIÁTRICAS	MALPRAXIS	REGISTRO CIVIL	LIBERTAD SEXUAL	INFORMES TOXICOLOGÍA	ACLARACIONES	ART 87	VIGILANCIA PENITENCIARIA	OTROS	TOTAL
SEDE	2.188	364	22	6	19	13	98	18	5	289	3.022
CENTRO	1.193	168	4	1	3	8	34	27	2	70	1.510
ESTE	1.294	122	5	2	5	15	37	14	-	291	1.785
SUR	1.448	206	6	1	5	9	65	14	4	75	1.833
TOTAL	6.123	860	37	10	32	45	234	73	11	725	8.150

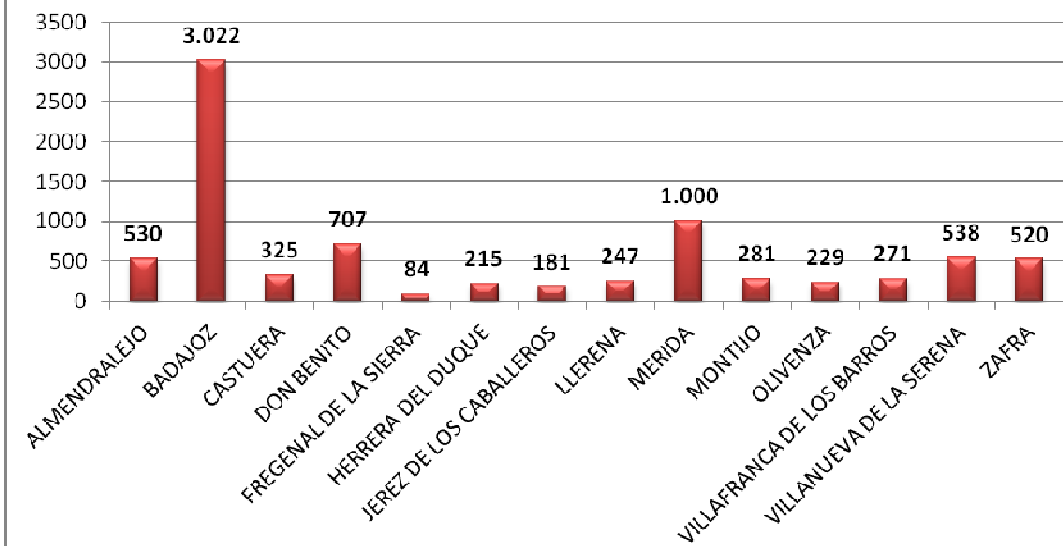
DISTRIBUCIÓN DE INFORMES TOTALES EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE BADAJOZ



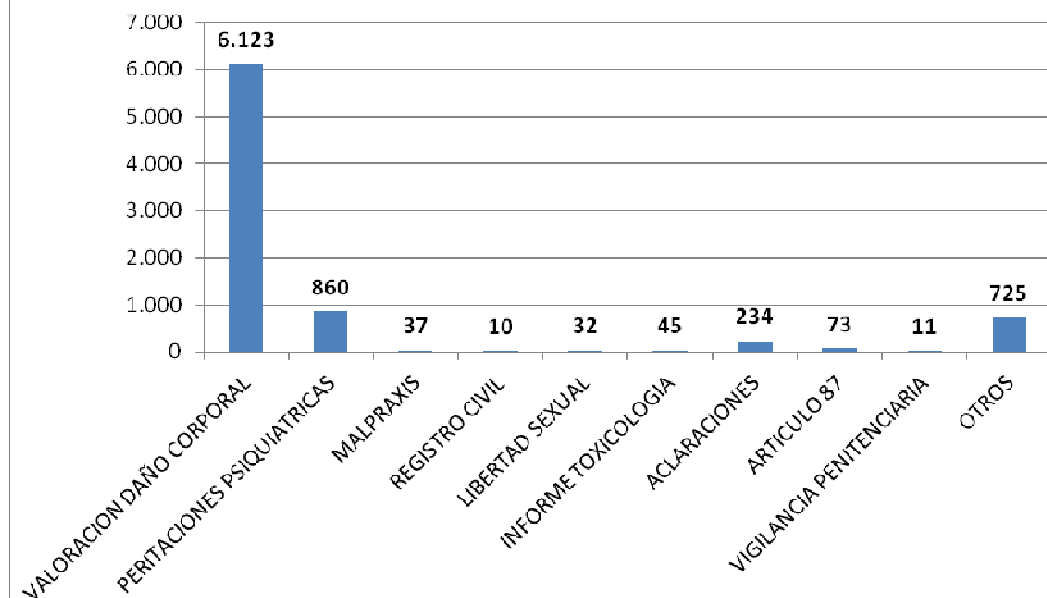
DISTRIBUCIÓN DE INFORMES TOTALES EN LAS DELEGACIONES DEL IML BADAJOZ

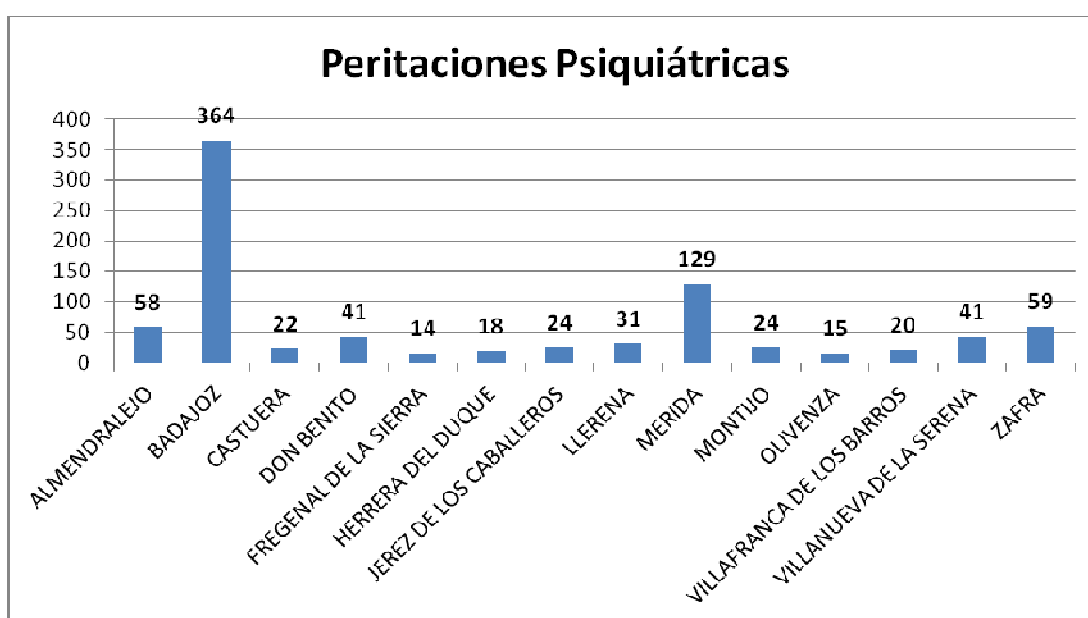
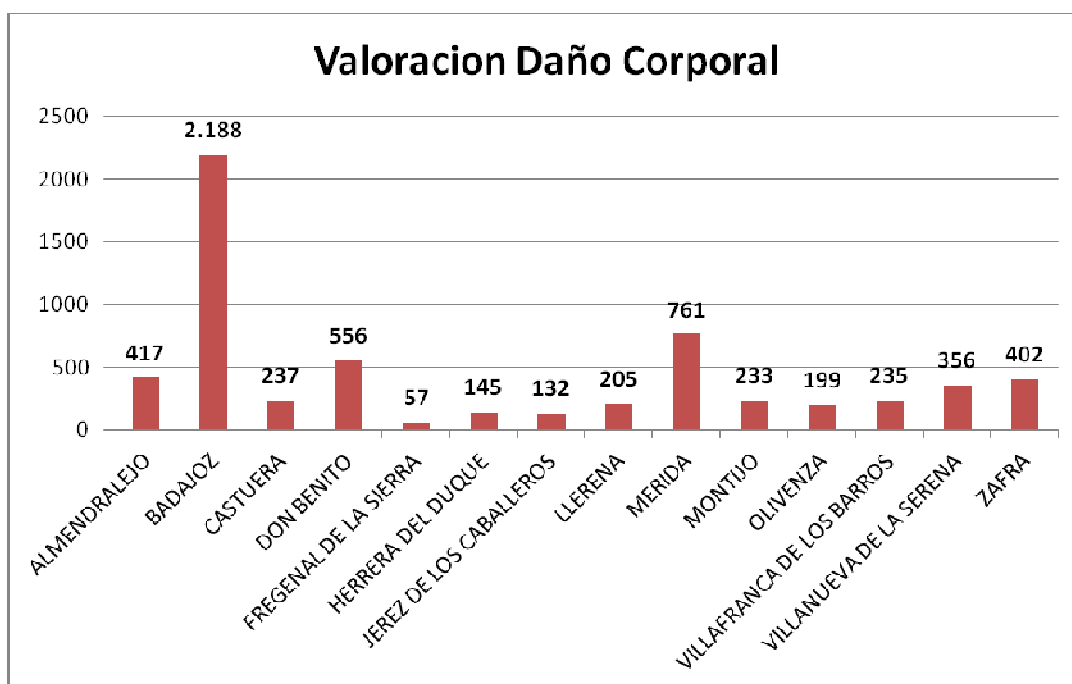


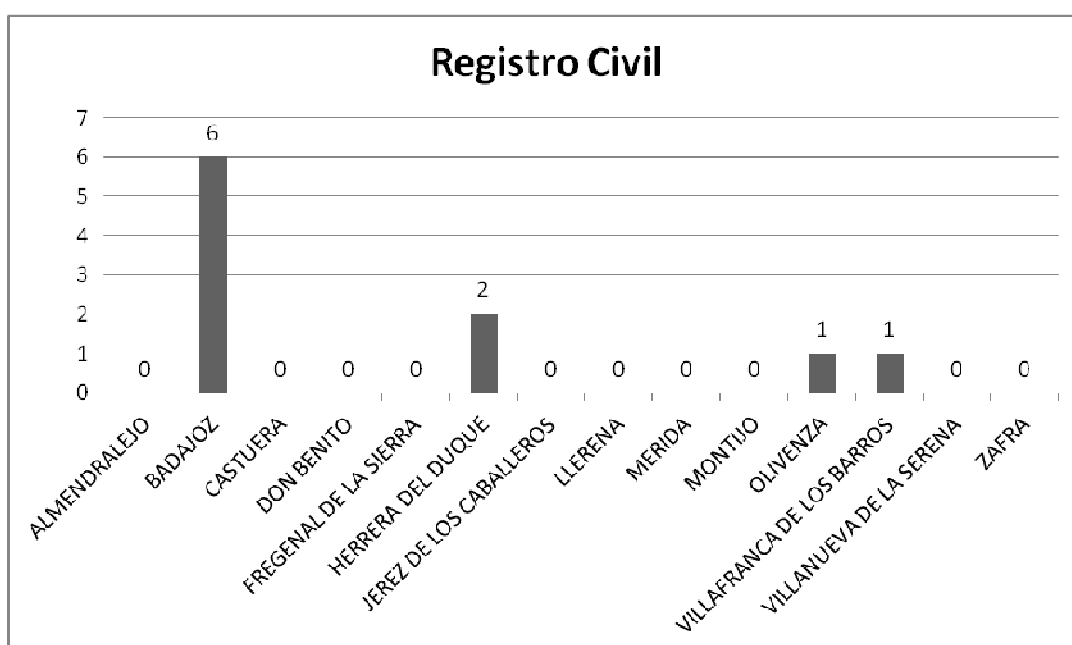
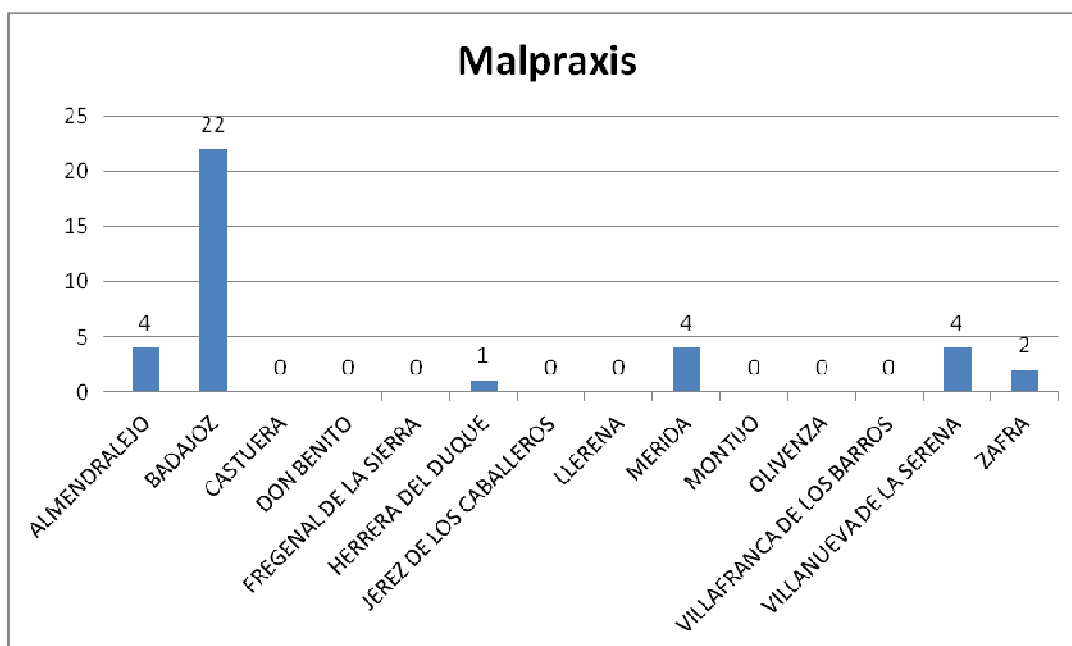
INFORMES TOTALES POR PARTIDOS JUDICIALES

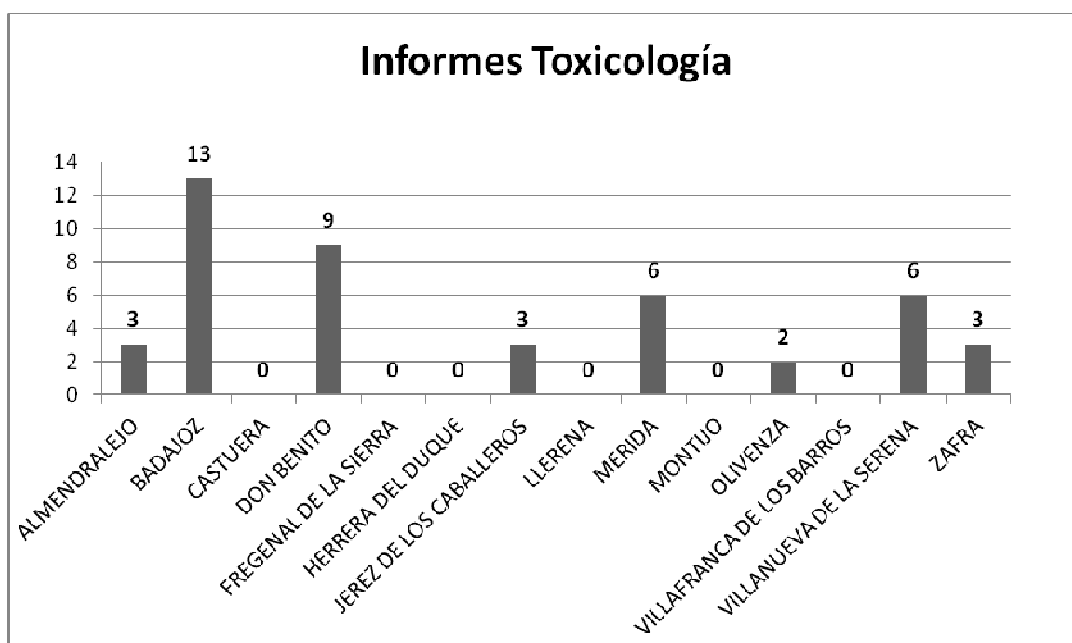
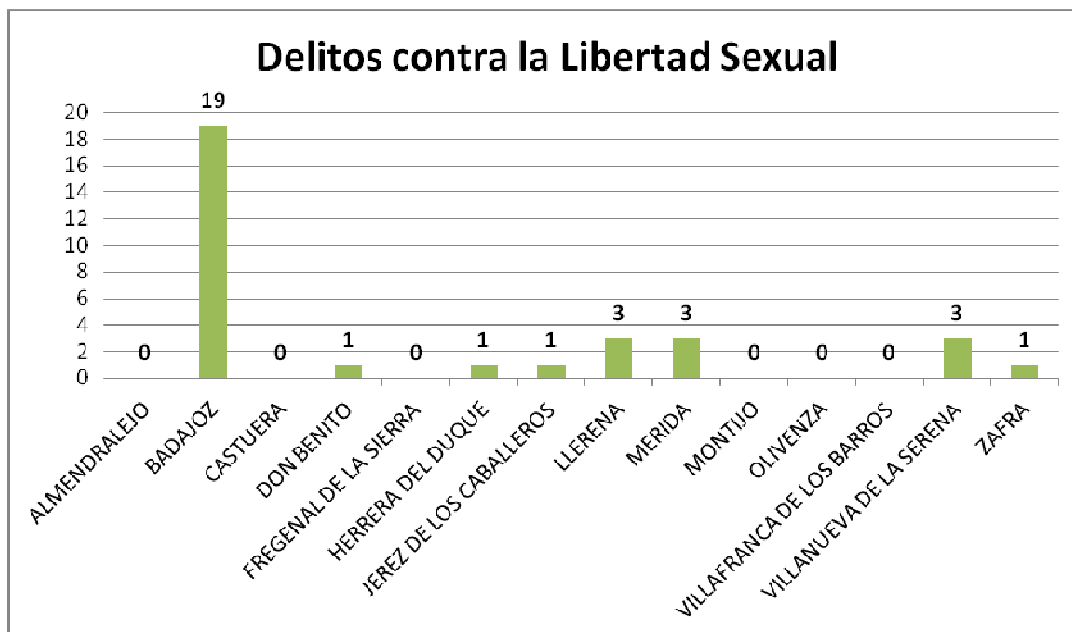


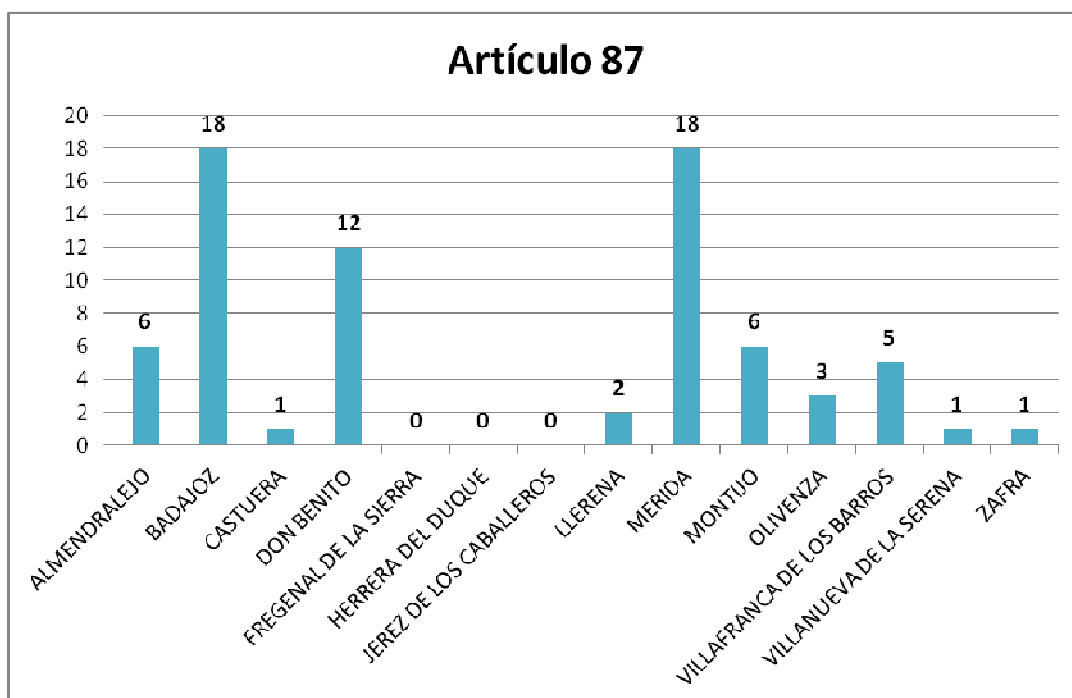
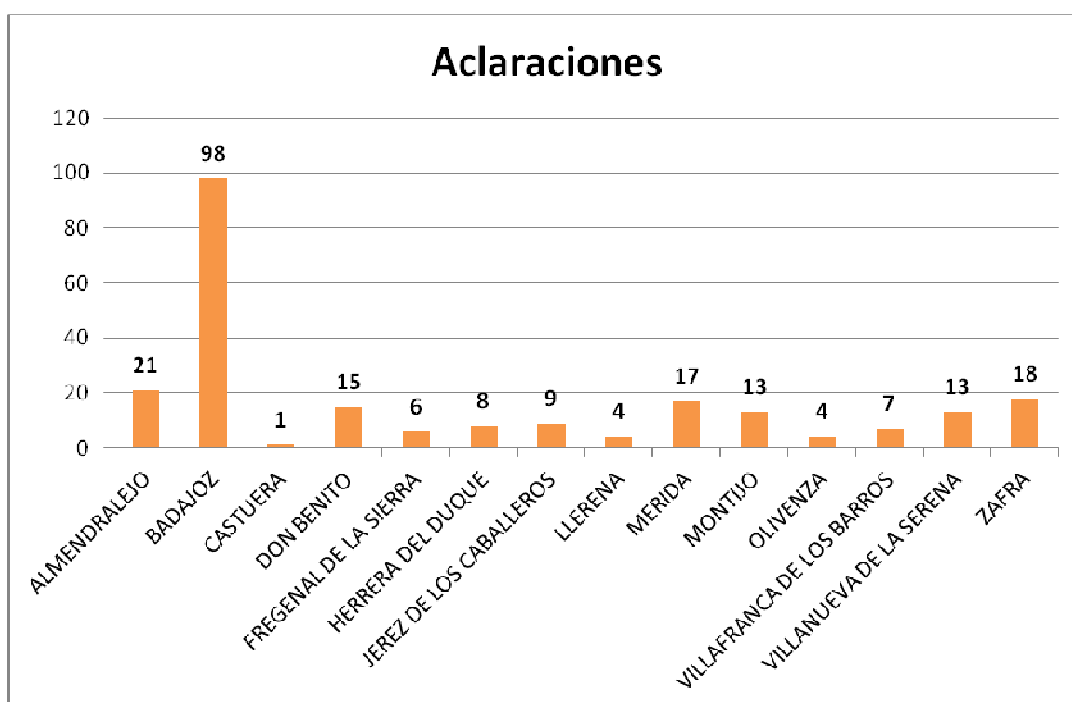
DISTRIBUCIÓN POR ASUNTOS

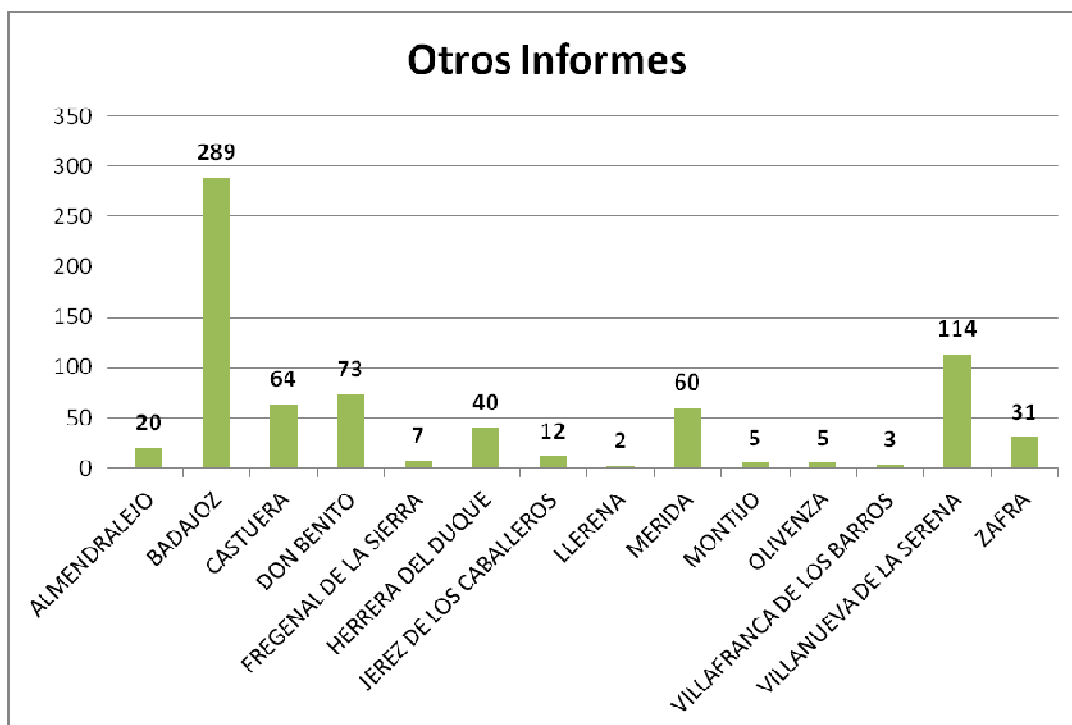
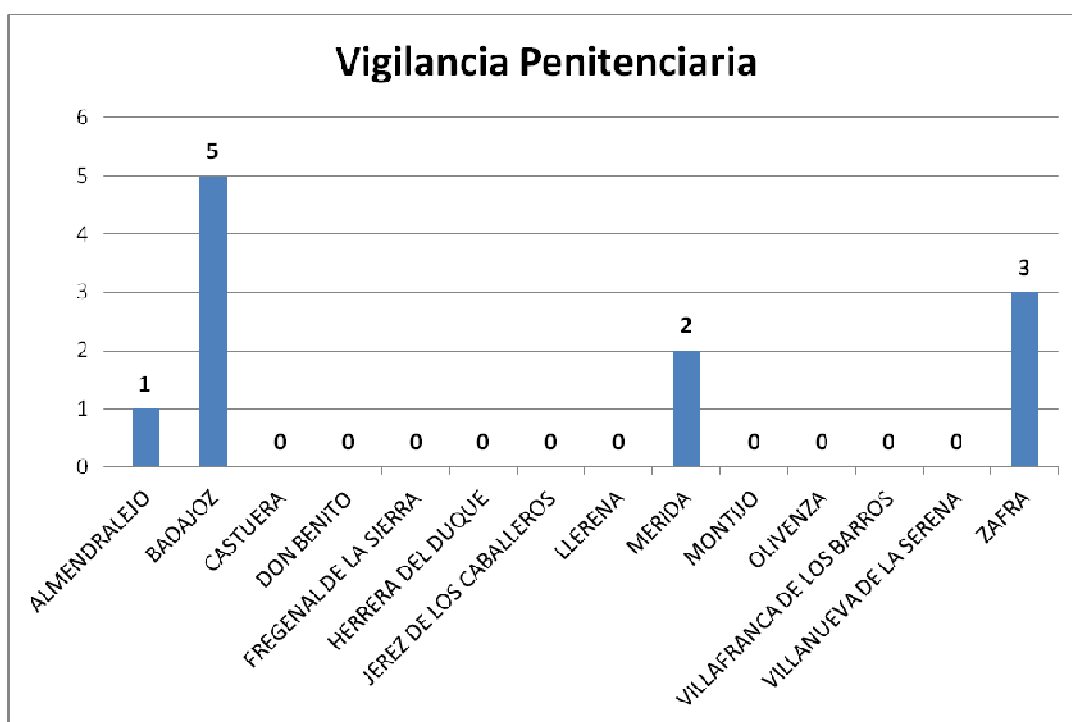




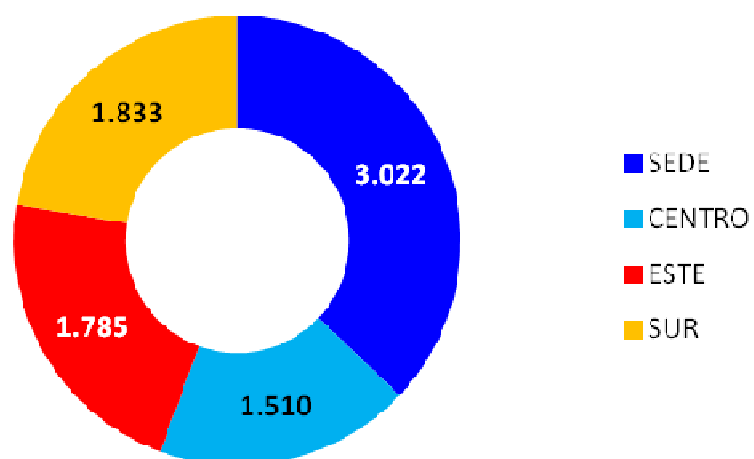




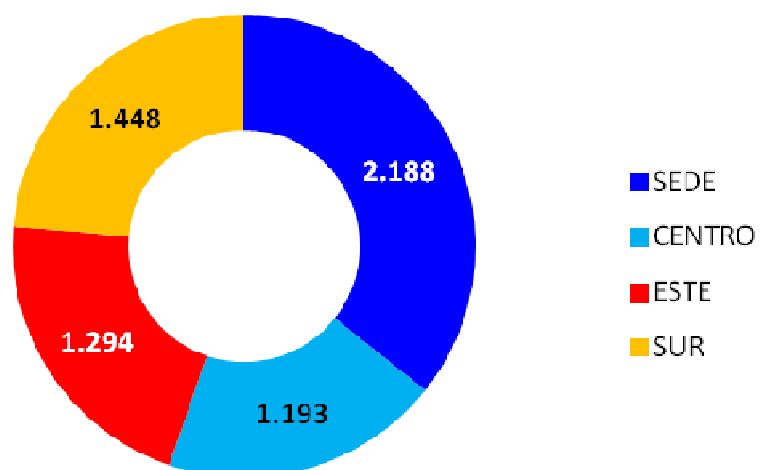




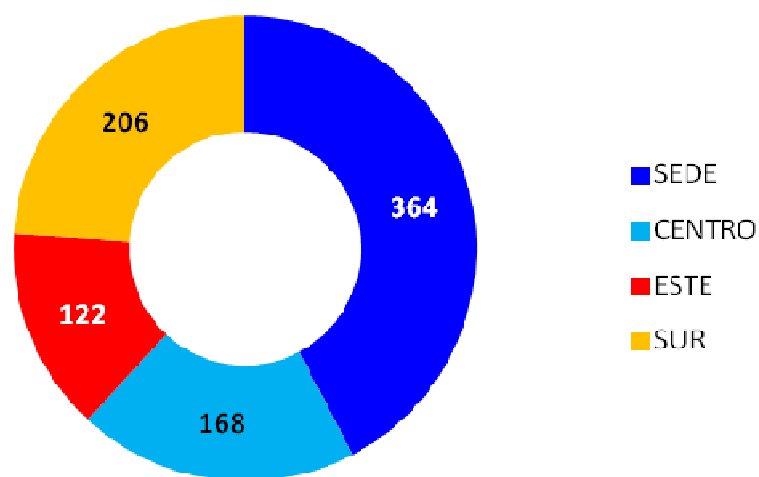
INFORMES TOTALES POR DELEGACIONES



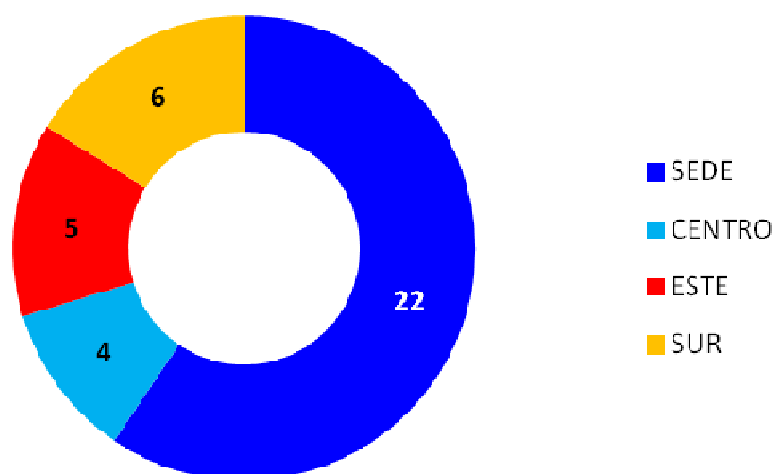
Valoración Daño Corporal por Delegaciones



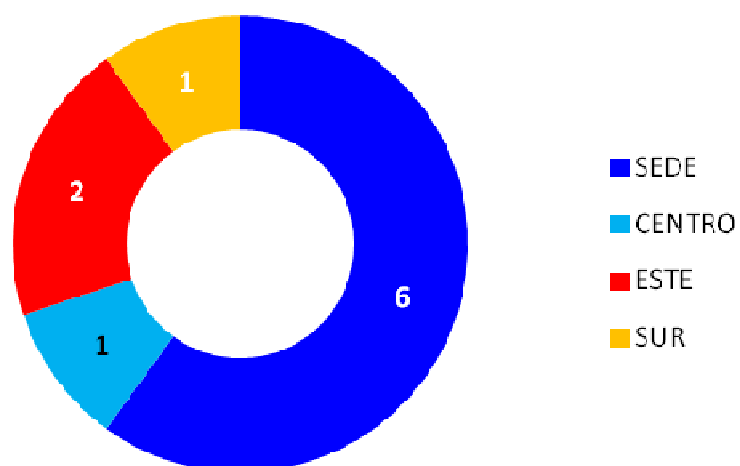
Peritaciones Psiquiátricas por Delegaciones



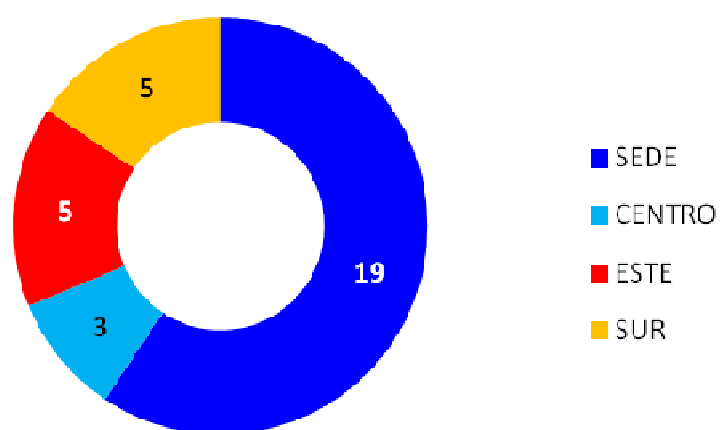
Malpraxis por Delegaciones



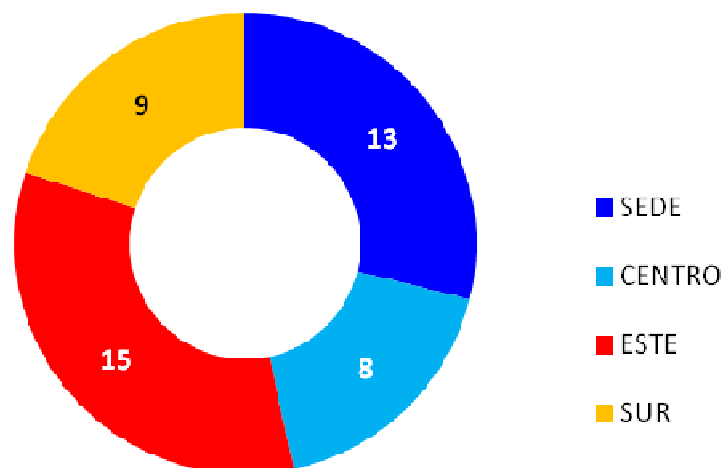
Registro Civil por Delegaciones



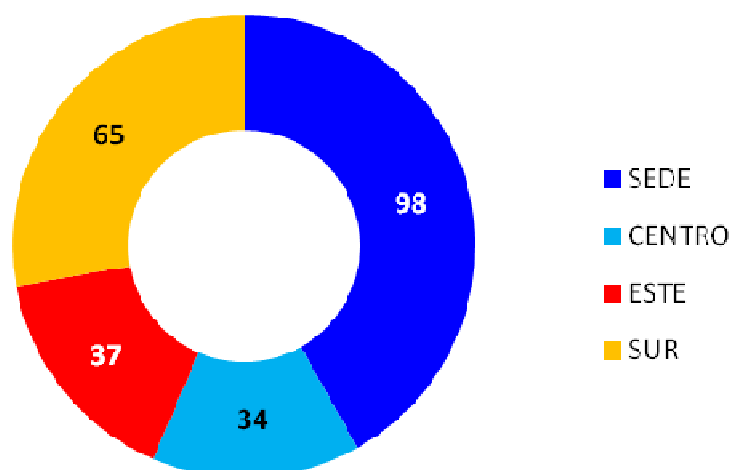
Delitos contra la libertad sexual por Delegaciones



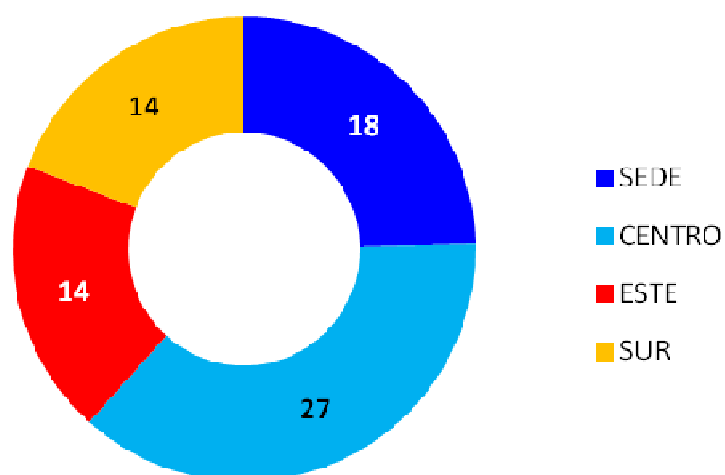
Informes Toxicología por Delegaciones



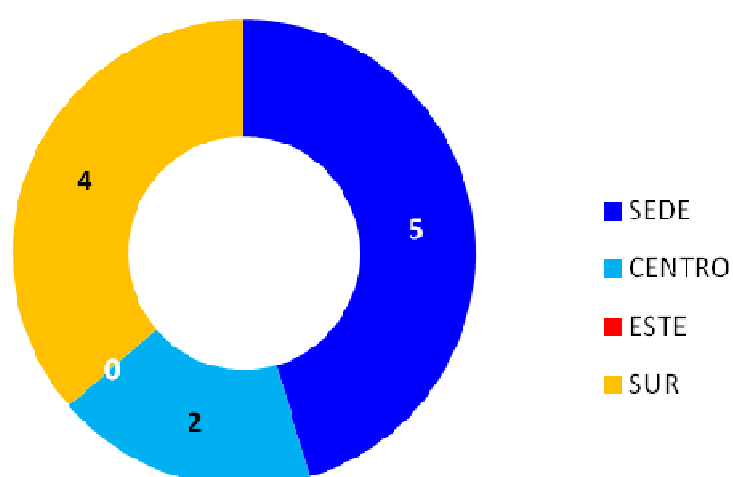
Aclaraciones por Delegaciones

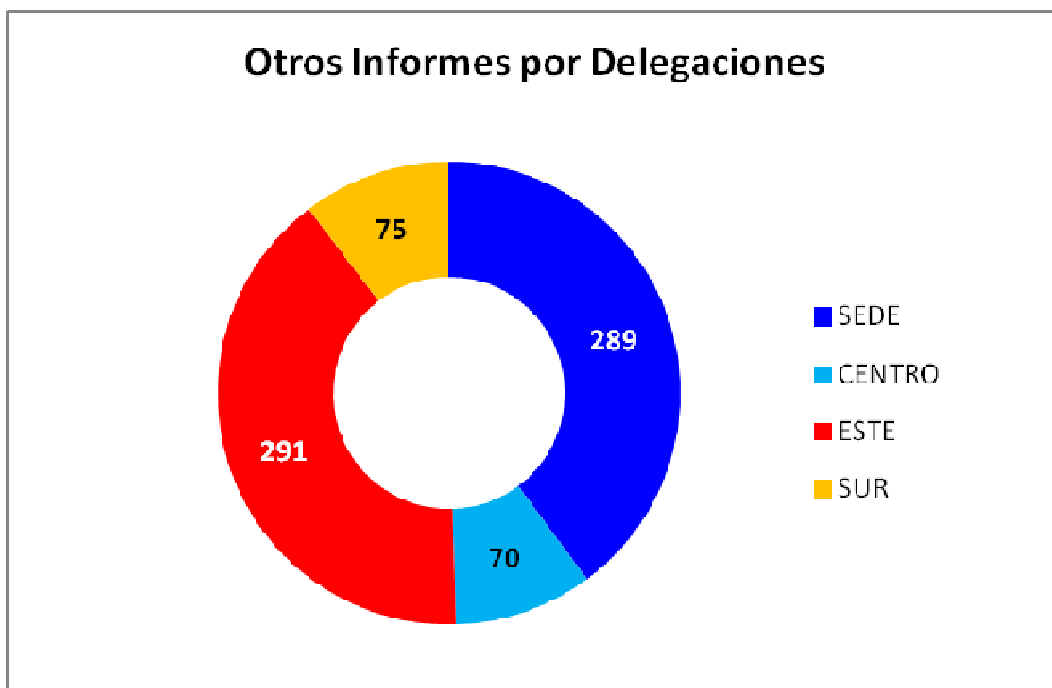


Artículo 87 por Delegaciones



Vigilancia Penitenciaria por Delegaciones





VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL

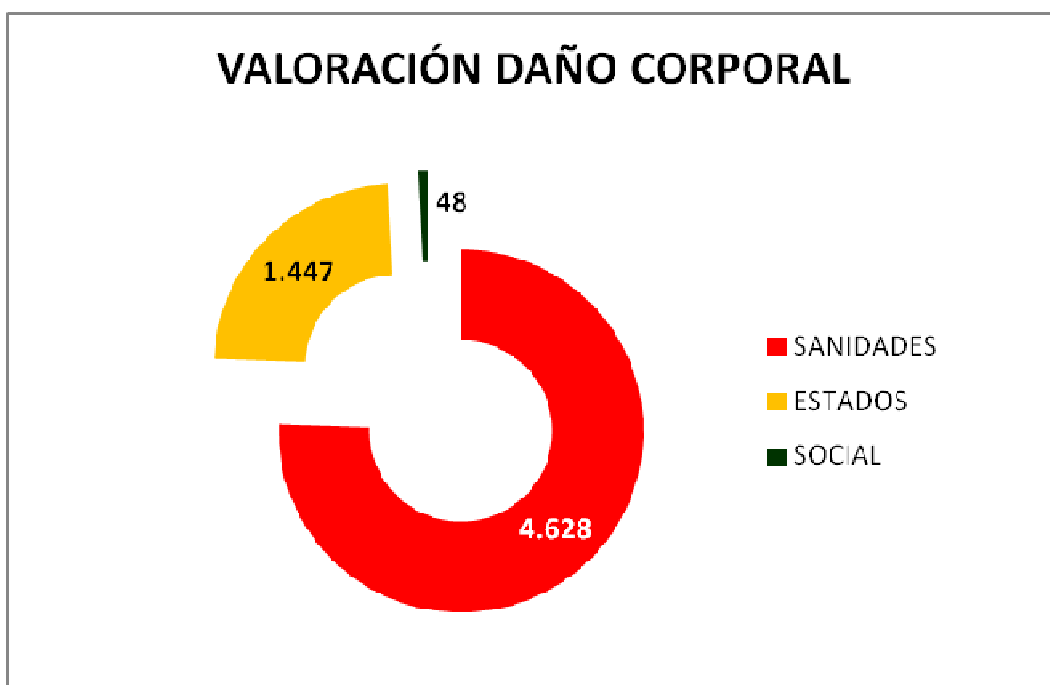
La valoración del daño corporal en el año 2014 ha originado la emisión de 6.123 informes periciales, apreciándose un ligero incremento respecto a los 5.996 informes periciales realizados en el año 2012.

La mayor parte de daños corporales valorados son consecutivos a agresiones, siendo de destacar asimismo los derivados de accidentes de tráfico, y los generados en violencia doméstica, donde incluimos tanto la violencia de género como las producidas en el ámbito familiar.

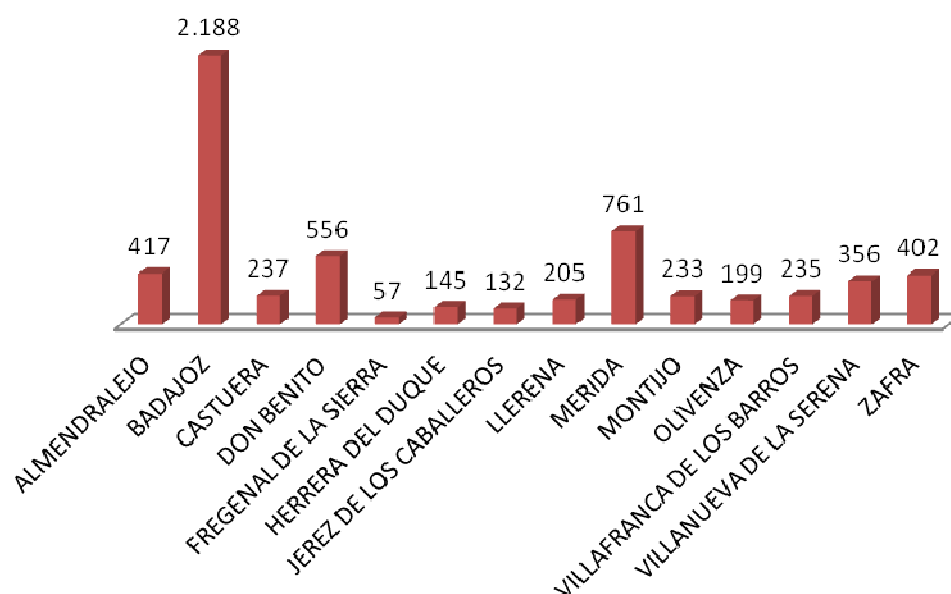
Además de los correspondientes informes de sanidad, también se consideran los reconocimientos periódicos de lesionados (partes de estado) y los informes solicitados por los Juzgados de lo Social, en los que se requieren valoración de daños corporales y su repercusión en la esfera laboral.

Los datos quedan reflejados en las siguientes tablas y gráficos:

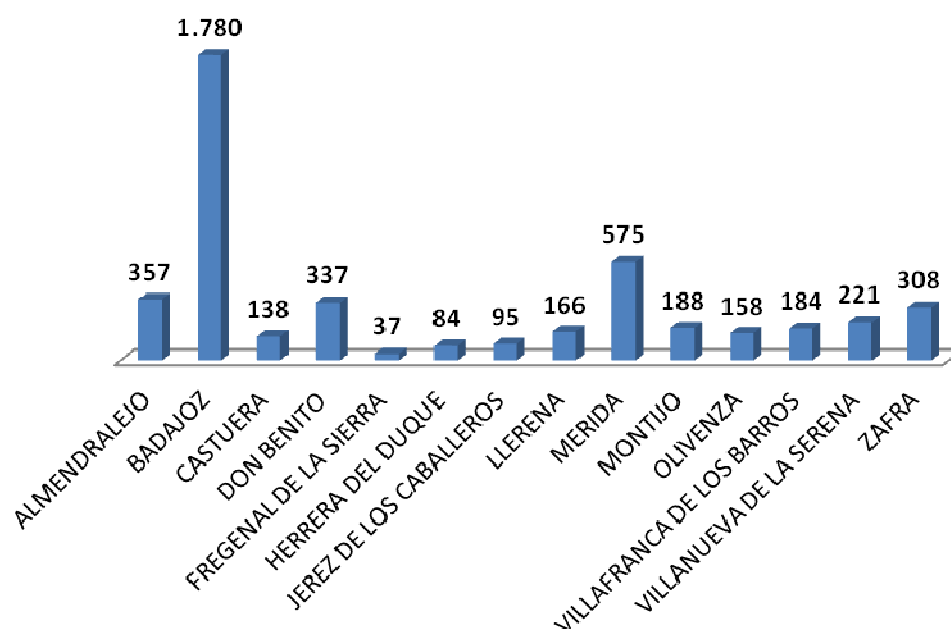
VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL POR ASUNTOS Y PARTIDOS JUDICIALES				
PARTIDO JUDICIAL	SANIDADES	ESTADOS	SOCIAL	TOTAL
ALMENDRALEJO	357	56	4	417
BADAJOS	1.780	390	18	2.188
CASTUERA	138	99	-	237
DON BENITO	337	214	5	556
FREGENAL DE LA SIERRA	37	20	-	57
HERRERA DEL DUQUE	84	59	2	145
JEREZ DE LOS CABALLEROS	95	36	1	132
LLERENA	166	37	2	205
MÉRIDA	575	178	8	761
MONTIJO	188	42	3	233
OLIVENZA	158	41	-	199
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	184	46	5	235
VILLANUEVA DE LA SERENA	221	135	-	356
ZAFRA	308	94	-	402
TOTAL	4.628	1.447	48	6.123



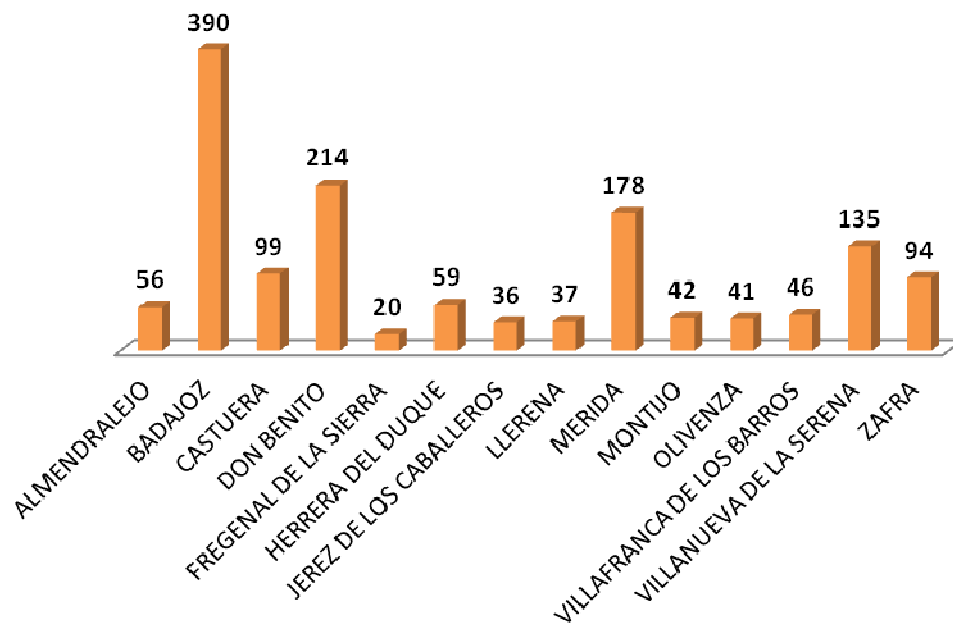
Valoración Daño Corporal por Partidos Judiciales



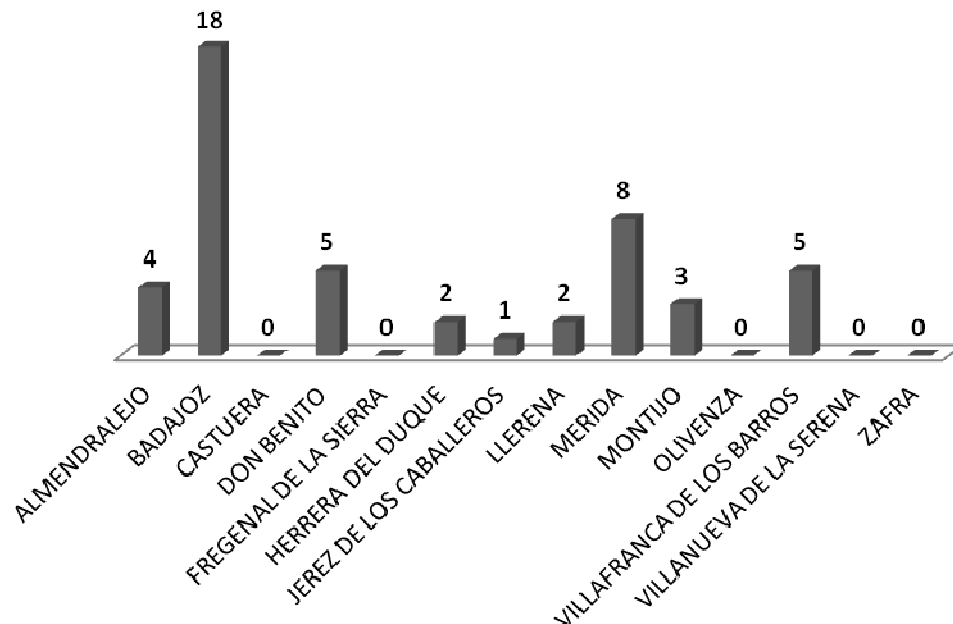
Informes Sanidad por Partidos Judiciales



Informes Estado por Partidos Judiciales

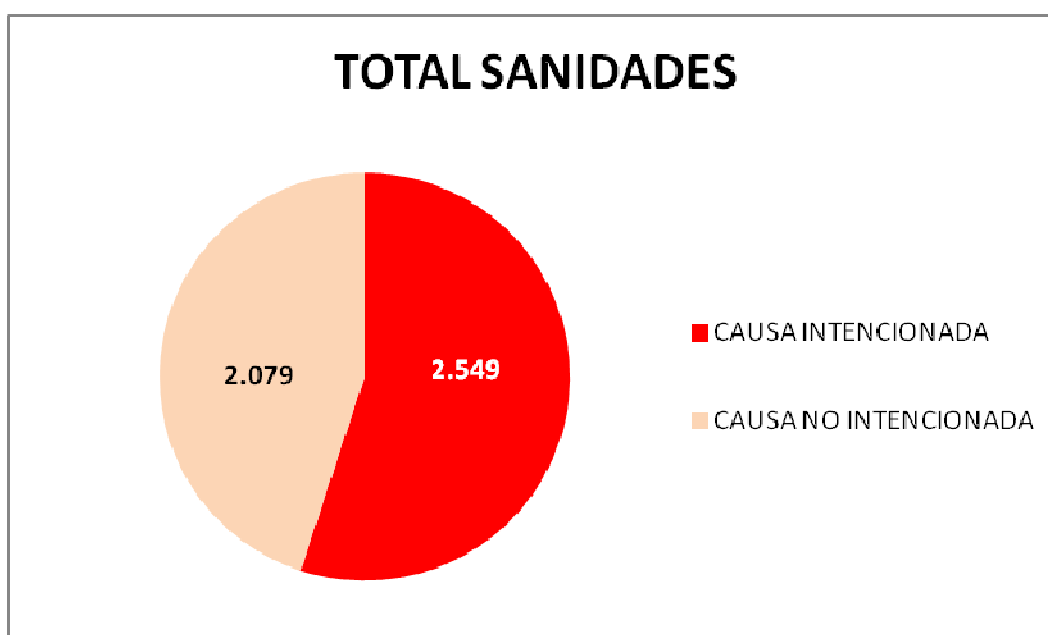


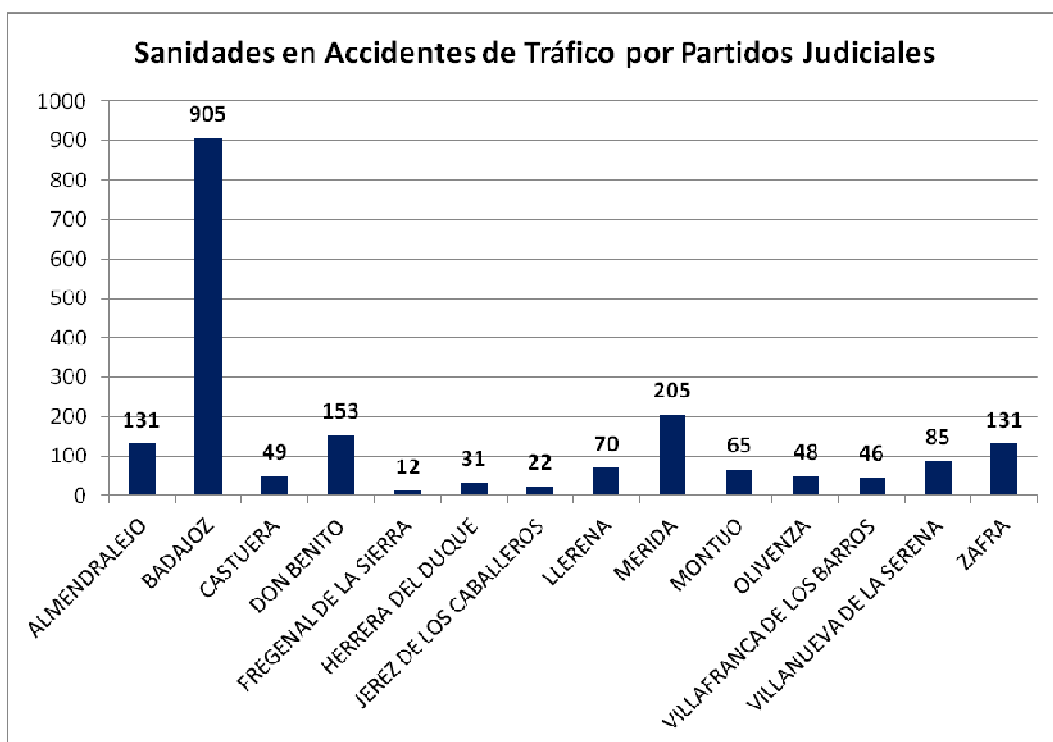
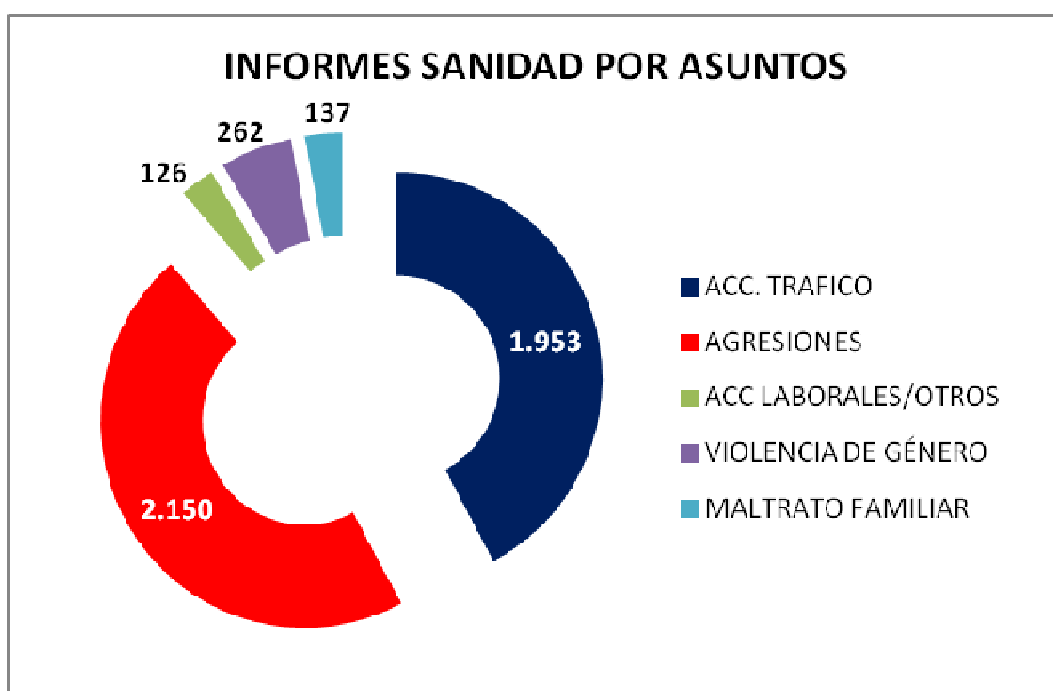
Informes Social por Partidos Judiciales

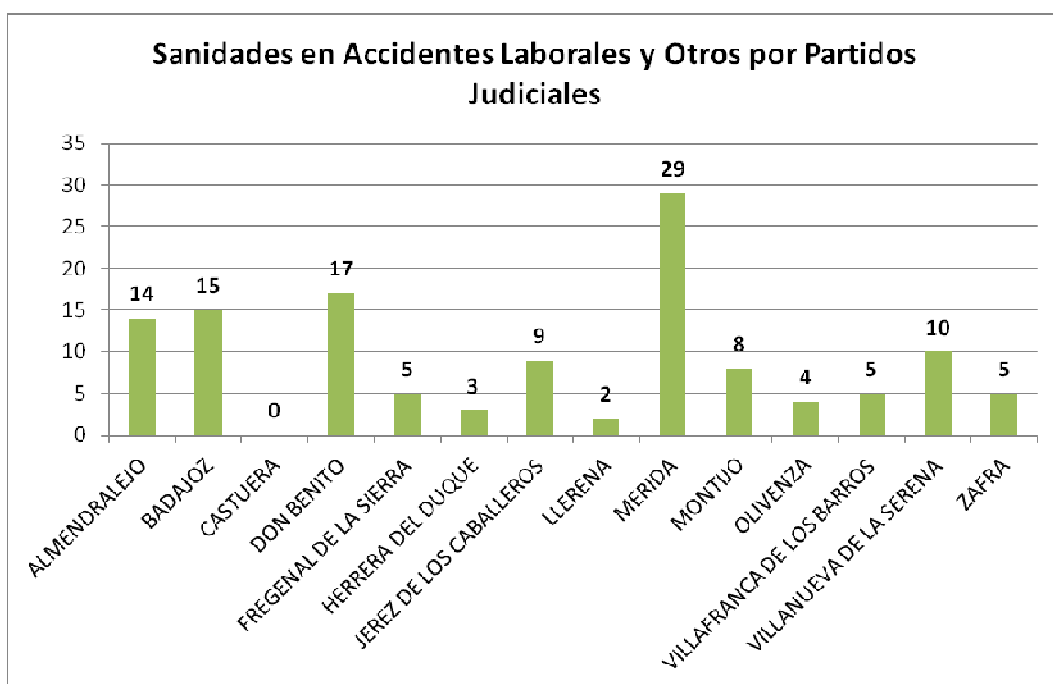
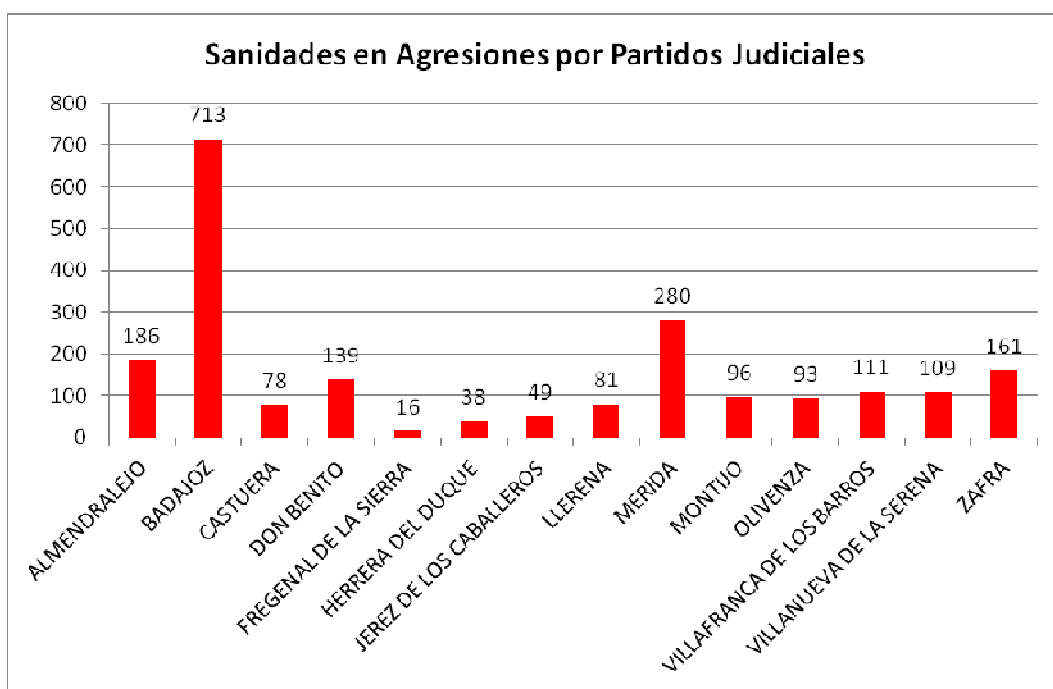


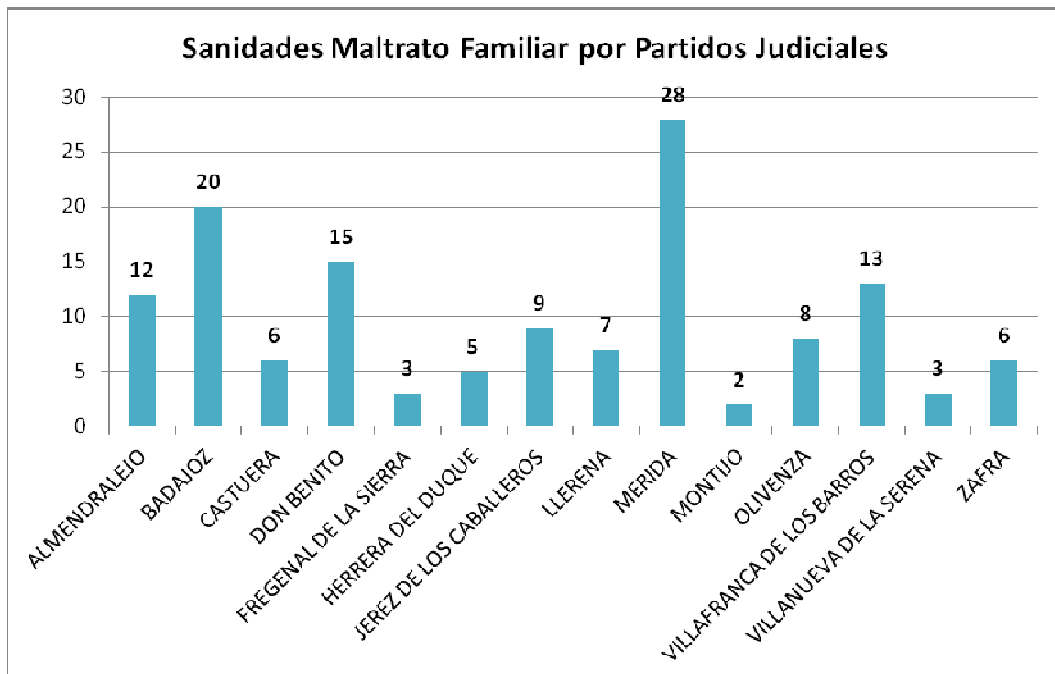
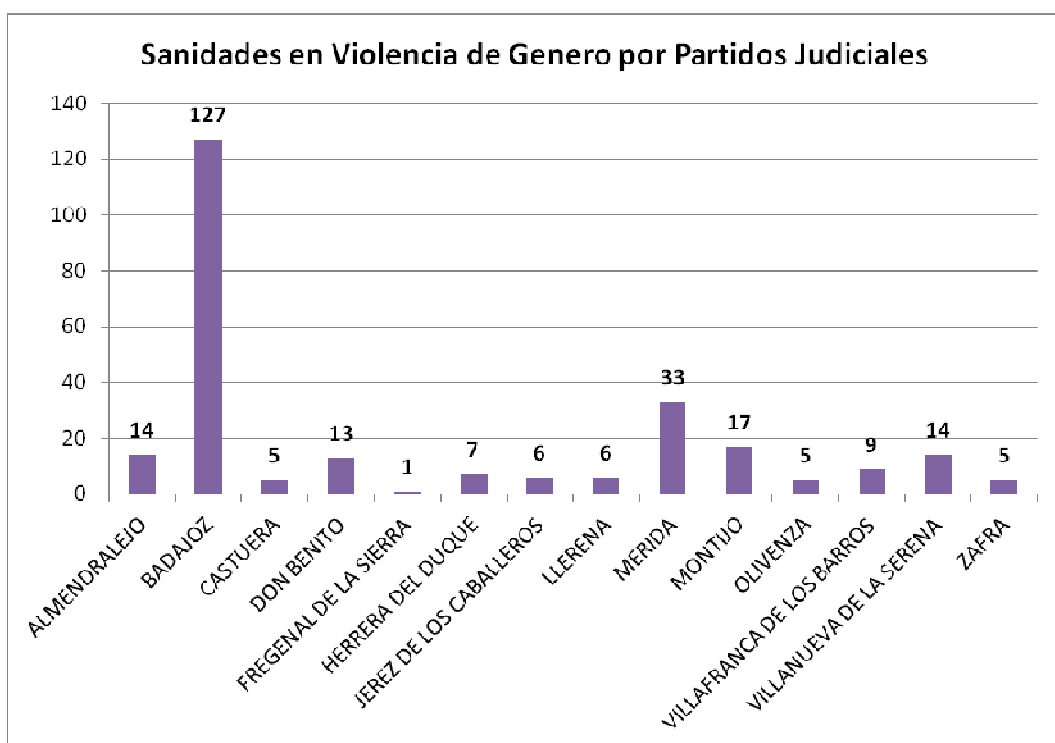
PARTIDO JUDICIAL	SANIDADES					TOTAL
	ACC. TRAFICO	AGRESIONES	ACC LABORALES /OTROS	VIOLENCIA DE GÉNERO	MALTRATO FAMILIAR	
ALMENDRALEJO	131	186	14	14	12	357
BADAJOS	905	713	15	127	20	1.780
CASTUERA	49	78	-	5	6	138
DON BENITO	153	139	17	13	15	337
FREGENAL DE LA SIERRA	12	16	5	1	3	37
HERRERA DEL DUQUE	31	38	3	7	5	84
JEREZ DE LOS CABALLEROS	22	49	9	6	9	95
LLERENA	70	81	2	6	7	166
MÉRIDA	205	280	29	33	28	575
MONTIJO	65	96	8	17	2	188
OLIVENZA	48	93	4	5	8	158
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	46	111	5	9	13	184
VILLANUEVA DE LA SERENA	85	109	10	14	3	221
ZAFRA	131	161	5	5	6	308
TOTAL	1.953	2.150	126	262	137	4.628

SANIDADES		
CAUSA INTENCIONADA	2.549	55.08 %
CAUSA NO INTENCIONADA	2.079	44.92 %
TOTAL	4.628	100 %

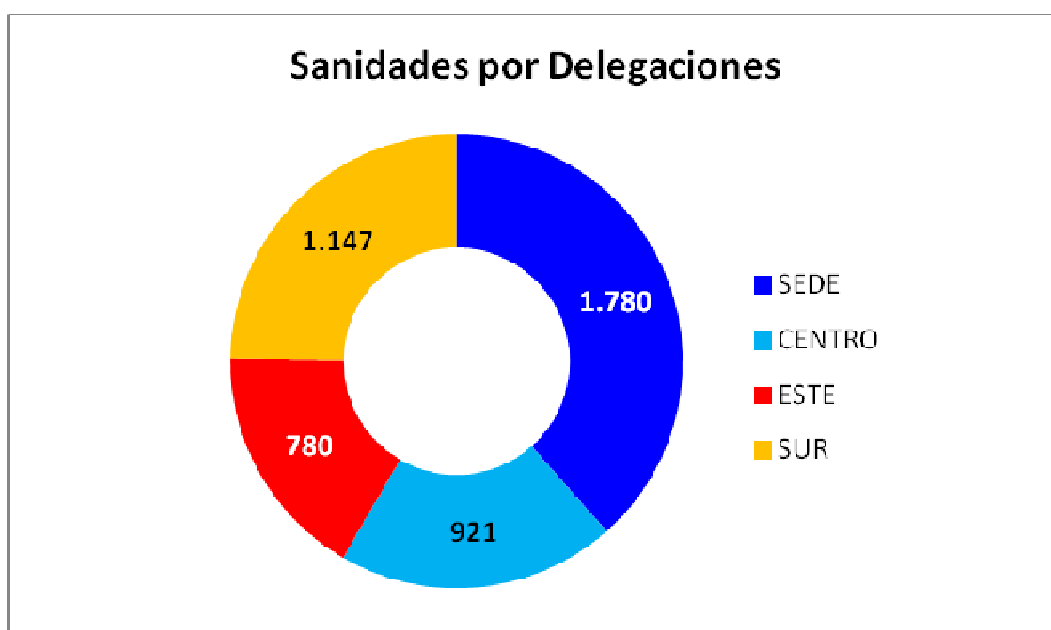




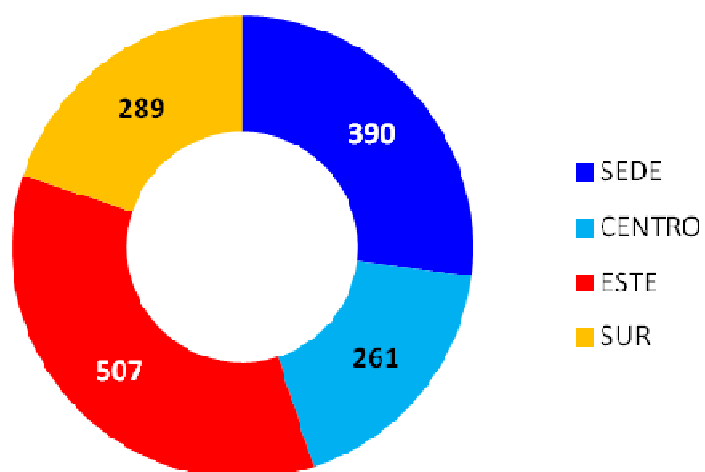




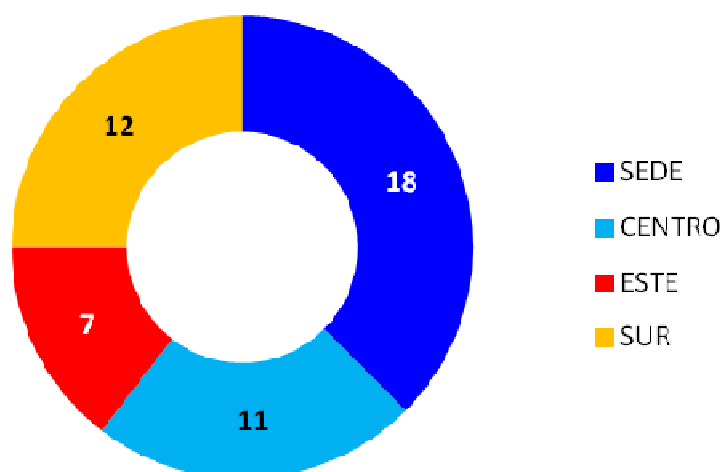
VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL POR DELEGACIONES				
DELEGACIONES	SANIDADES	ESTADOS	SOCIAL	TOTAL
SEDE	1.780	390	18	2.188
CENTRO	921	261	11	1.193
ESTE	780	507	7	1.294
SUR	1.147	289	12	1.448
TOTAL	4.628	1.447	48	6.123



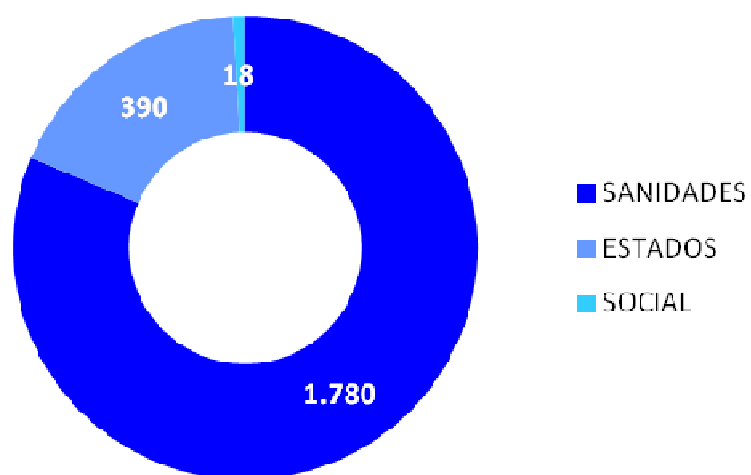
Estados por Delegaciones



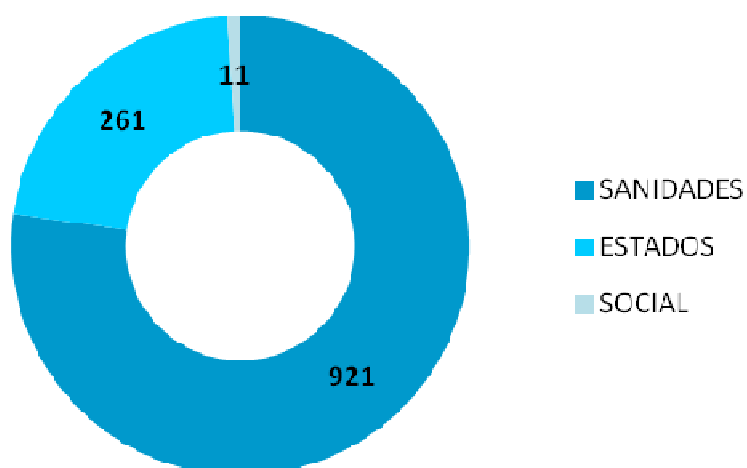
Sociales por Delegaciones



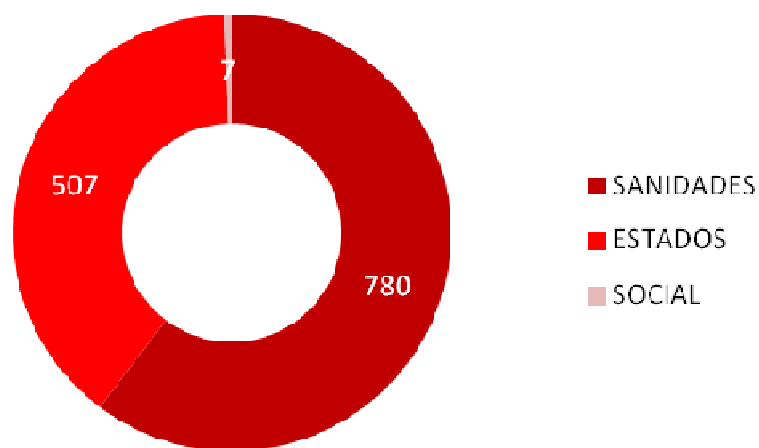
Valoración Daño Corporal Sede



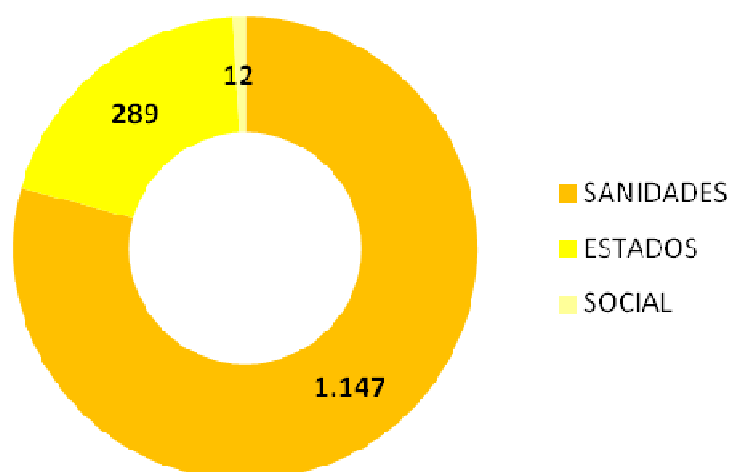
Valoración Daño Corporal Centro



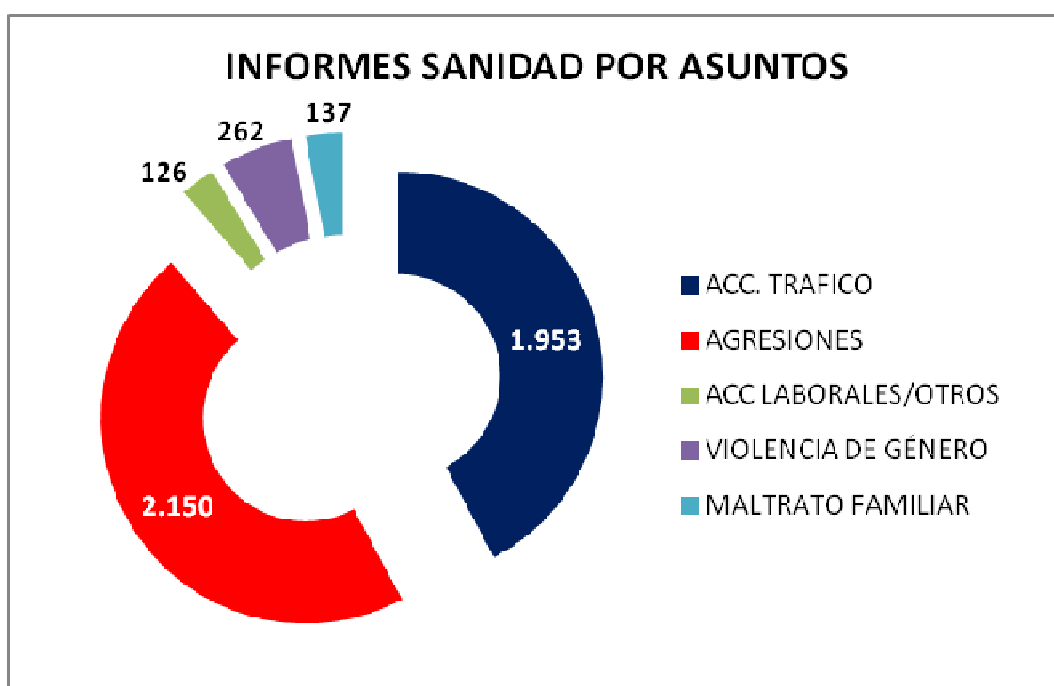
Valoración daño Corporal Este



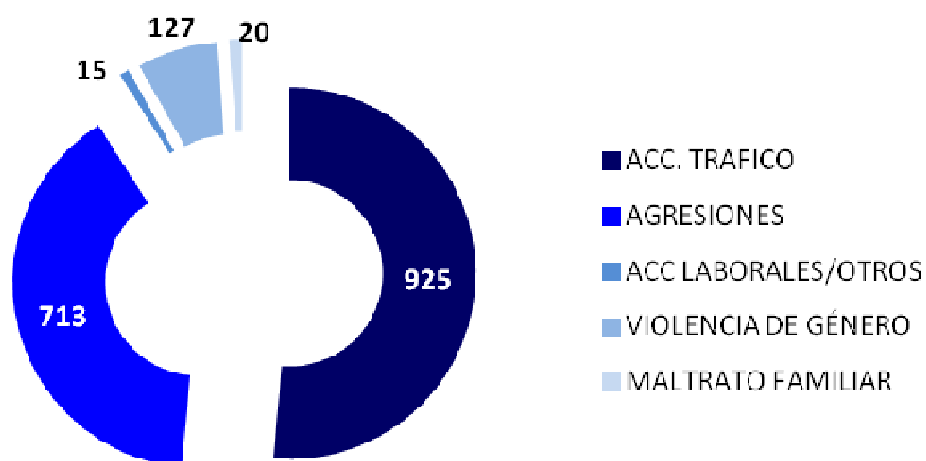
Valoración Daño Corporal Sur



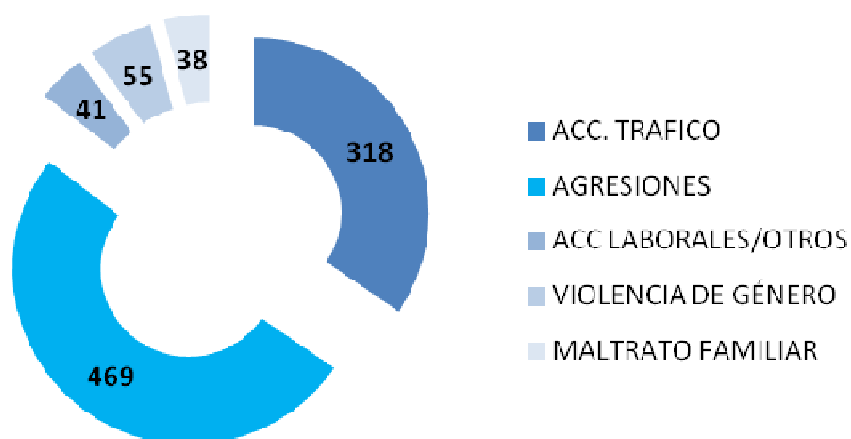
DELEGACIONES	SANIDADES					TOTAL
	ACC. TRAFICO	AGRESIONES	ACC LABORALES /OTROS	VIOLENCIA DE GÉNERO	MALTRATO FAMILIAR	
SEDE	925	713	15	127	20	1.780
CENTRO	318	469	41	55	38	921
ESTE	318	364	30	39	29	780
SUR	412	604	40	41	50	1.147
TOTAL	1.953	2.150	126	262	137	4.628



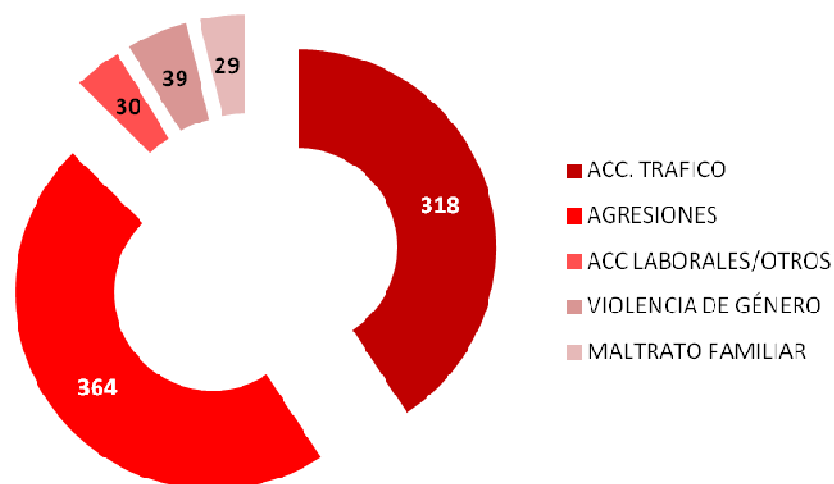
Sanidades en Sede



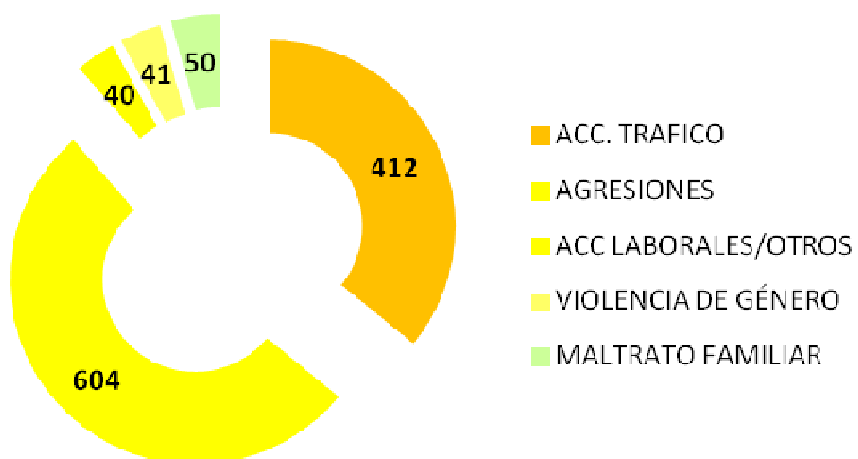
Sanidades en Delegación Centro



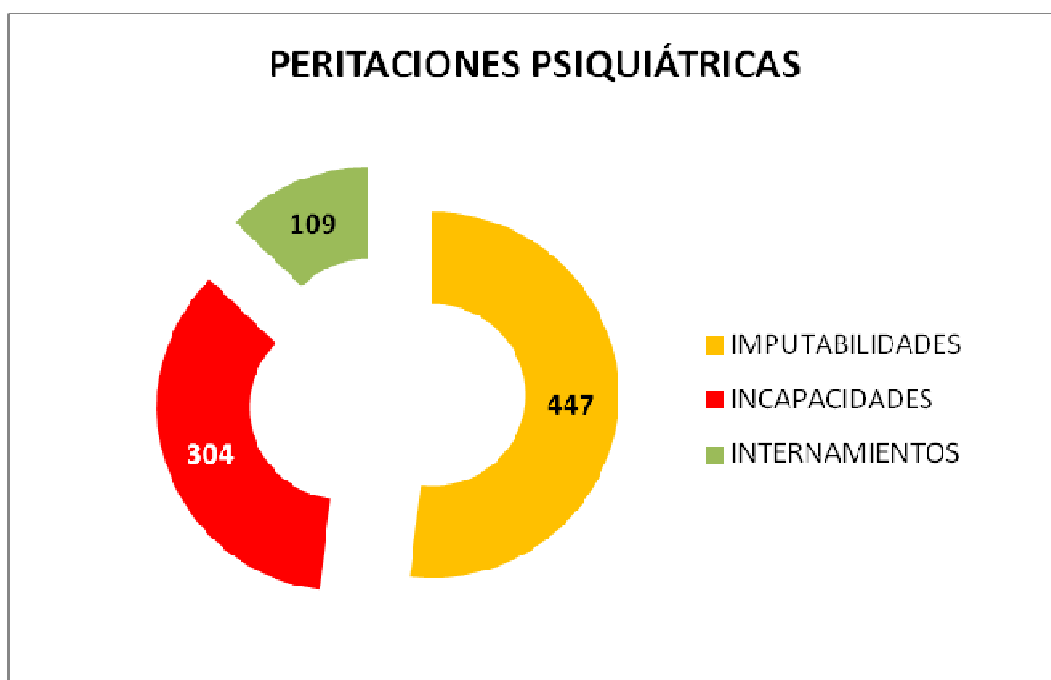
Sanidades en Delegación Este



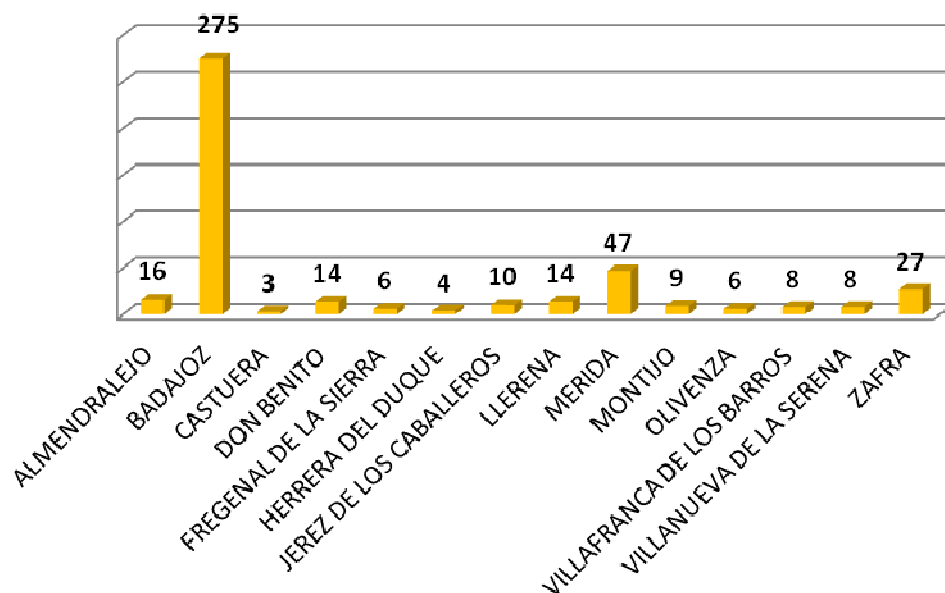
Sanidades en Delegación Sur



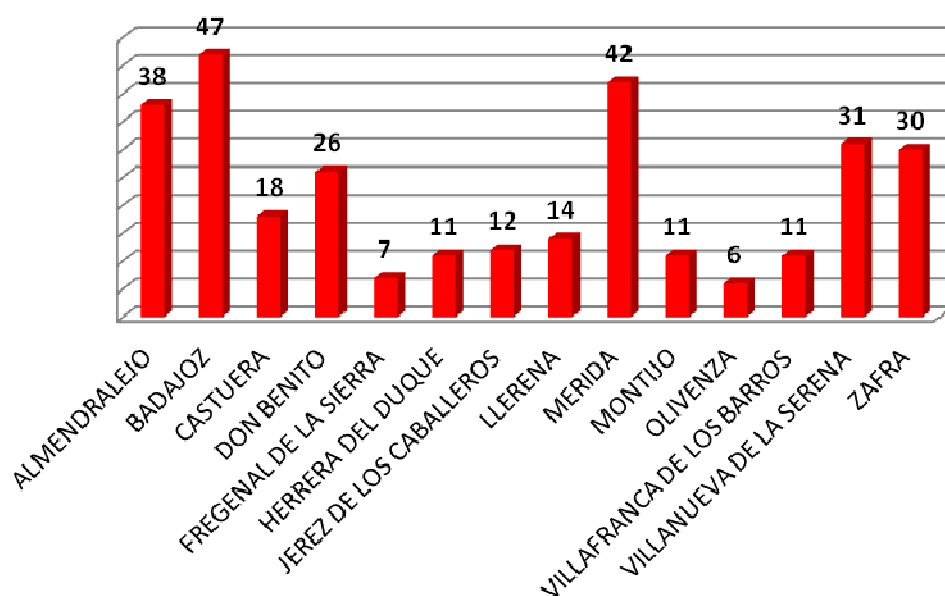
PERITACIONES PSIQUIÁTRICAS POR PARTIDOS JUDICIALES				
PARTIDO JUDICIAL	IMPUTABILIDADES	INCAPACIDADES	INTERNAMIENTOS	TOTAL
ALMENDRALEJO	16	38	4	58
BADAJOS	275	47	42	364
CASTUERA	3	18	1	22
DON BENITO	14	26	1	41
FREGENAL DE LA SIERRA	6	7	1	14
HERRERA DEL DUQUE	4	11	3	18
JEREZ DE LOS CABALLEROS	10	12	2	24
LLERENA	14	14	3	31
MÉRIDA	47	42	40	129
MONTIJO	9	11	4	24
OLIVENZA	6	6	3	15
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	8	11	1	20
VILLANUEVA DE LA SERENA	8	31	2	41
ZAFRA	27	30	2	59
TOTAL	447	304	109	860

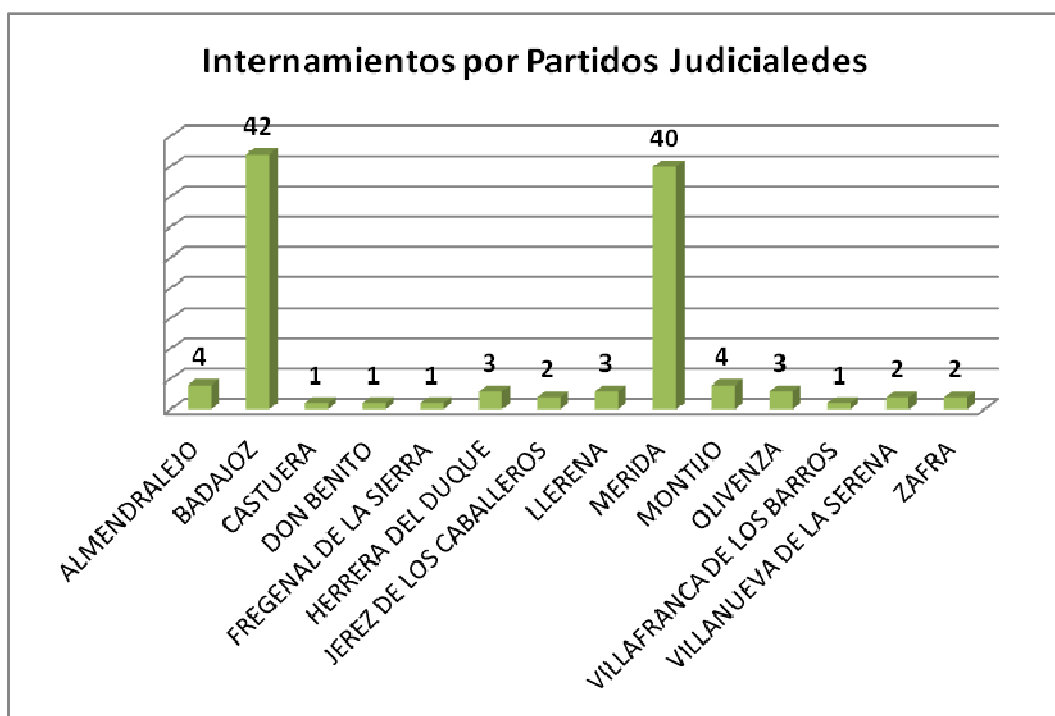


Imputabilidades por Partidos Judiciales



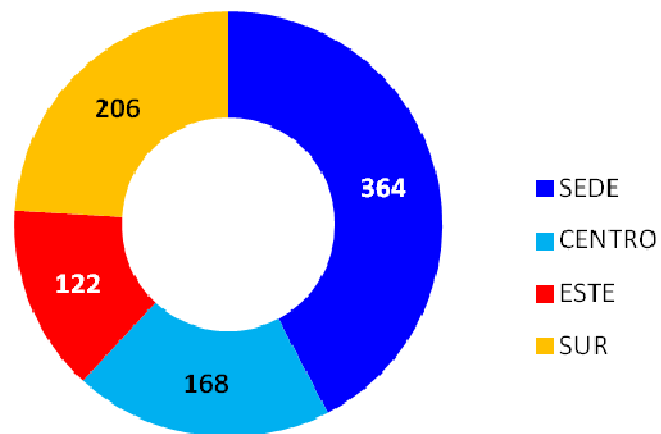
Incapacidades por Partidos Judiciales



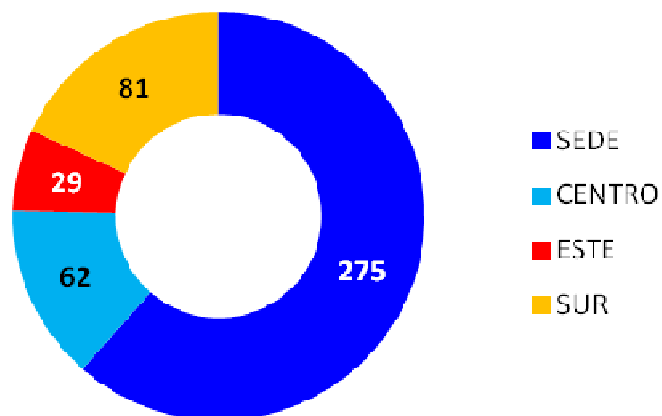


PERITACIONES PSIQUIÁTRICAS POR DELEGACIONES				
DELEGACIONES	IMPUTABILIDADES	INCAPACIDADES	INTERNAMIENTOS	TOTAL
SEDE	275	47	42	364
CENTRO	62	59	47	168
ESTE	29	86	7	122
SUR	81	112	13	206
TOTAL	447	304	109	860

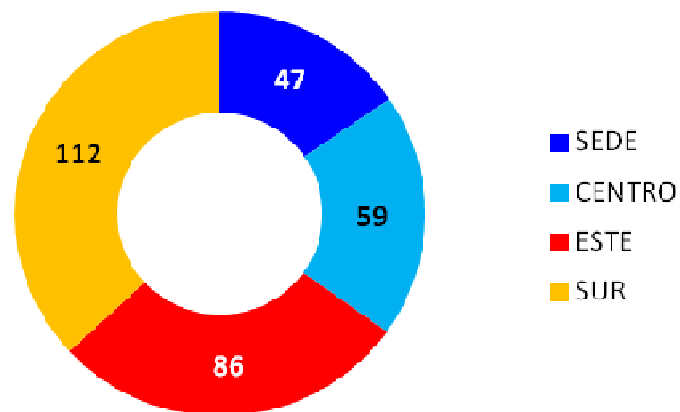
PERITACIONES PSIQUIATRICAS POR DELEGACIONES



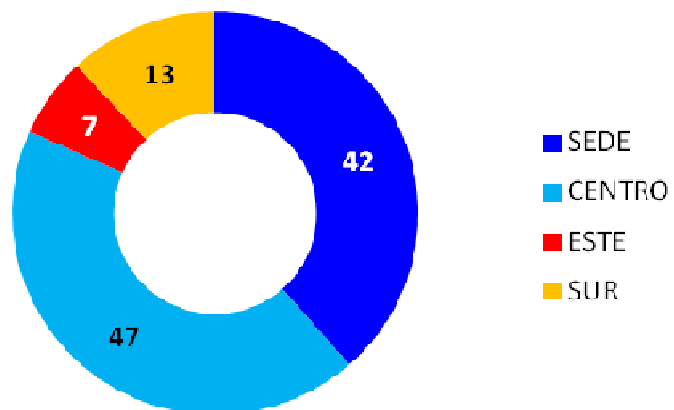
Imputabilidades por Delegaciones



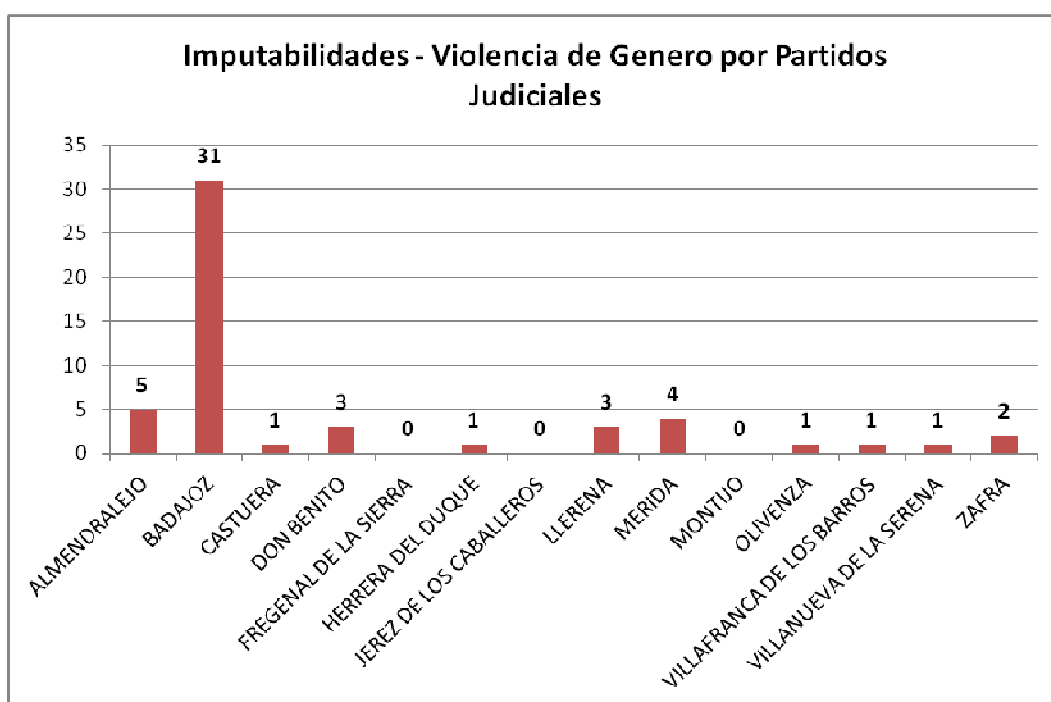
Incapacidades por Delegaciones

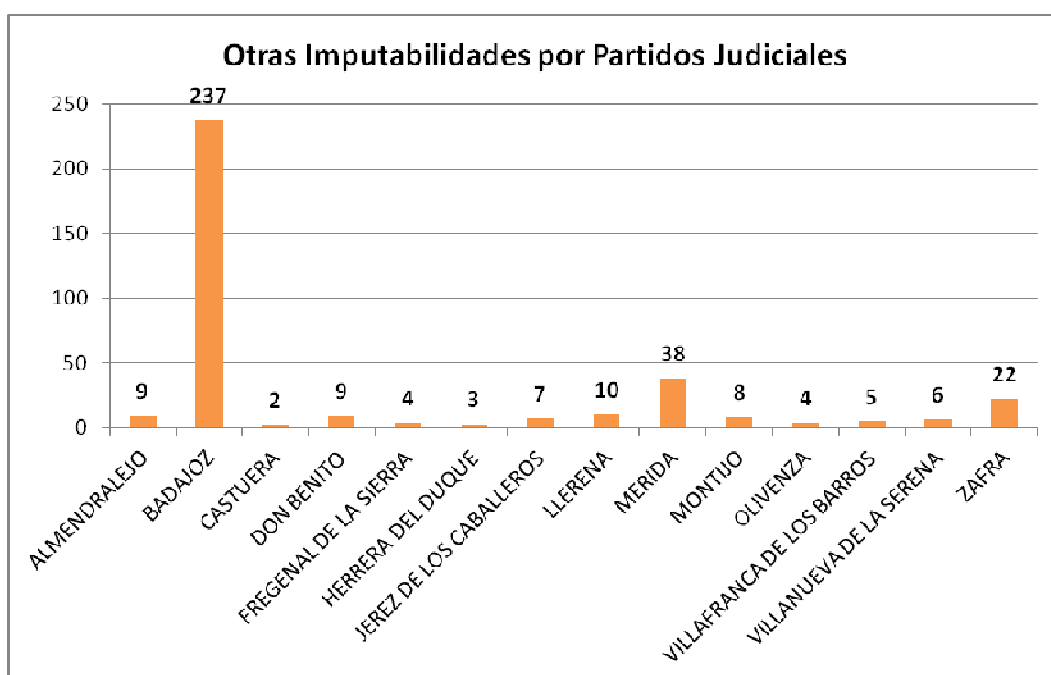
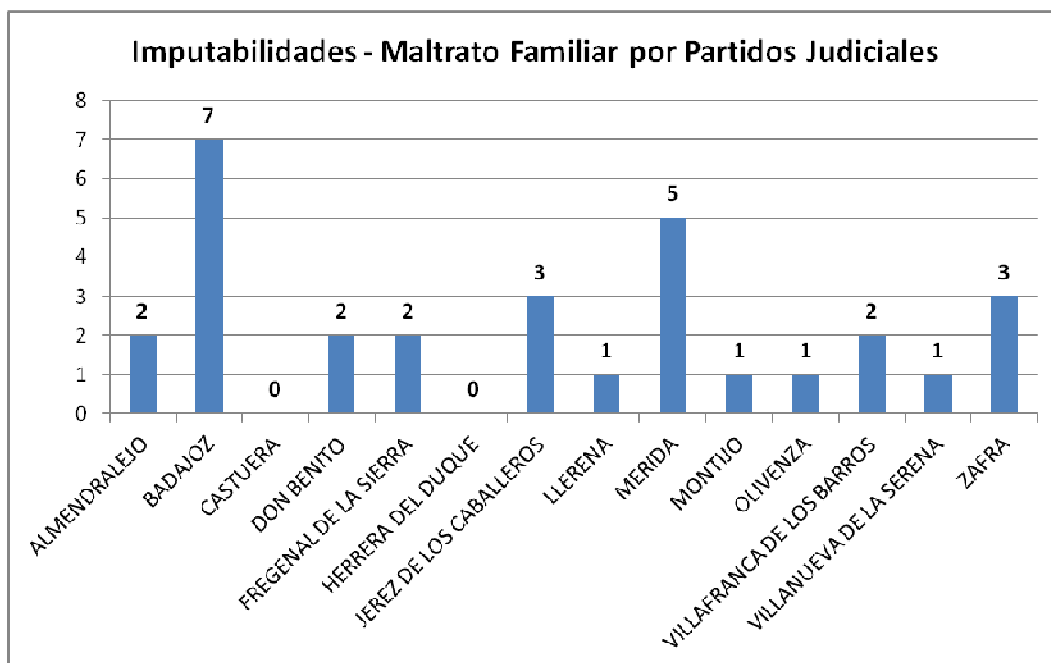


Internamientos por Delegaciones



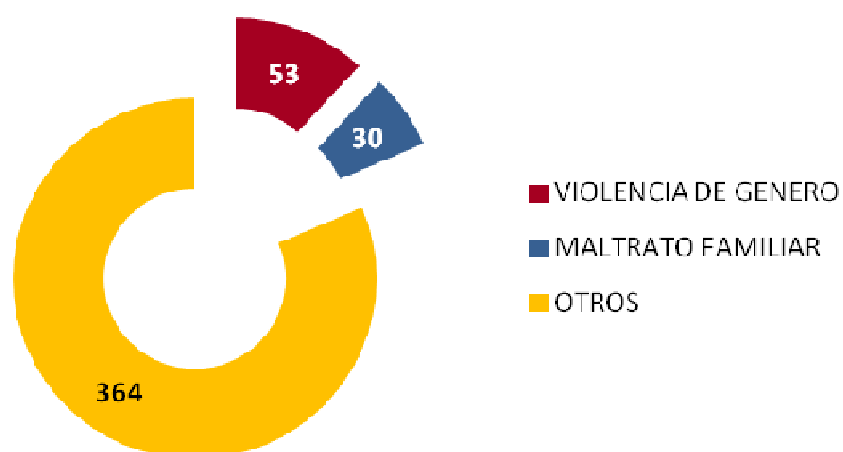
IMPUTABILIDADES POR PARTIDOS JUDICIALES				
PARTIDO JUDICIAL	VIOLENCIA DE GENERO	MALTRATO FAMILIAR	OTROS	TOTAL
ALMENDRALEJO	5	2	9	16
BADAJOS	31	7	237	275
CASTUERA	1	-	2	3
DON BENITO	3	2	9	14
FREGENAL DE LA SIERRA	-	2	4	6
HERRERA DEL DUQUE	1	-	3	4
JEREZ DE LOS CABALLEROS	-	3	7	10
LLERENA	3	1	10	14
MÉRIDA	4	5	38	47
MONTIJO	-	1	8	9
OLIVENZA	1	1	4	6
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1	2	5	8
VILLANUEVA DE LA SERENA	1	1	6	8
ZAFRA	2	3	22	27
TOTAL	53	30	364	447



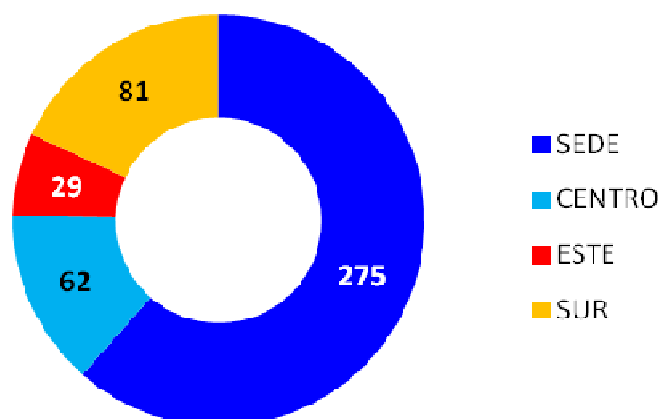


IMPUTABILIDADES POR DELEGACIONES				
DELEGACIÓN	VIOLENCIA DE GENERO	MALTRATO FAMILIAR	OTROS	TOTAL
SEDE	31	7	237	275
CENTRO	5	7	50	62
ESTE	6	3	20	29
SUR	11	13	57	81
TOTAL	53	30	364	447

IMPUTABILIDADES POR ASUNTOS



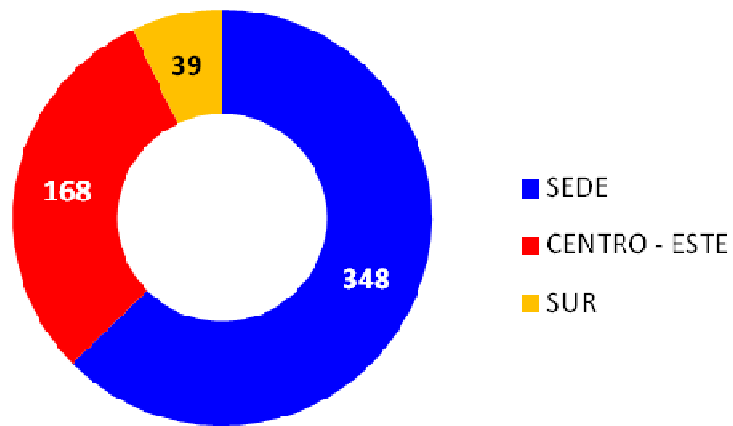
Imputabilidades por Delegaciones



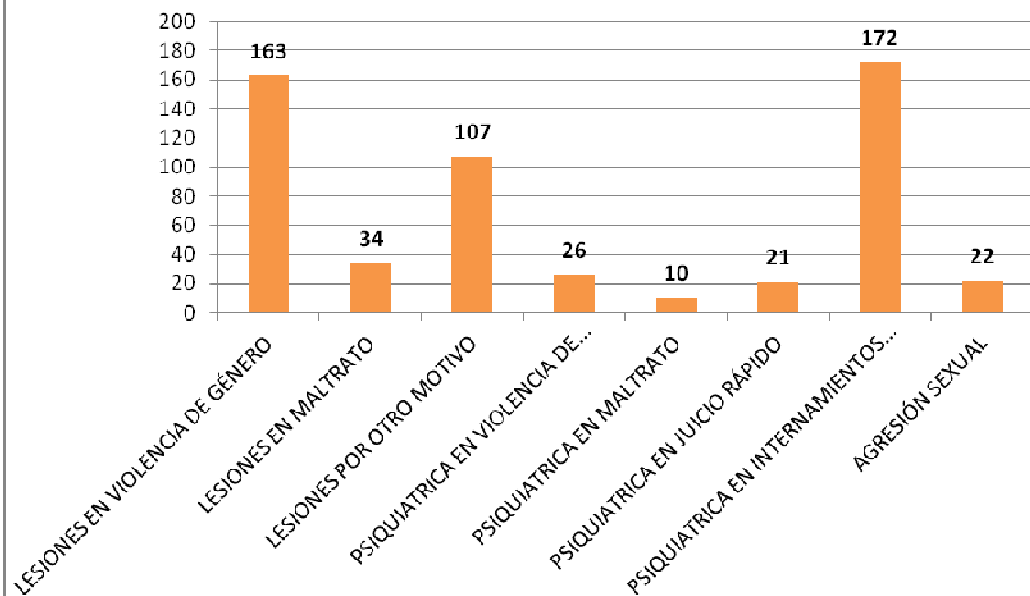
GUARDIAS DE CLÍNICA POR MESES Y DELEGACIONES				
MES	SEDE	CENTRO - ESTE	SUR	TOTAL
ENERO	16	8	4	28
FEBRERO	17	11	3	31
MARZO	30	20	3	53
ABRIL	33	13	1	47
MAYO	33	7	3	43
JUNIO	31	10	2	43
JULIO	47	21	7	75
AGOSTO	33	23	8	64
SEPTIEMBRE	35	13	1	49
OCTUBRE	27	7	1	35
NOVIEMBRE	23	15	4	42
DICIEMBRE	23	20	2	45
TOTAL	348	168	39	555

GUARDIAS DE CLÍNICA POR ASUNTOS Y DELEGACIONES				
TIPO DE VALORACIÓN	SEDE	CENTRO - ESTE	SUR	TOTAL
LESIONES EN VIOLENCIA DE GÉNERO	127	23	13	163
LESIONES EN MALTRATO	27	4	3	34
LESIONES POR OTRO MOTIVO	86	11	10	107
PSIQUIATRICA EN VIOLENCIA DE GÉNERO	24	0	2	26
PSIQUIATRICA EN MALTRATO	10	0	0	10
PSIQUIATRICA EN JUICIO RÁPIDO	20	0	1	21
PSIQUIATRICA EN INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS	38	125	9	172
AGRESIÓN SEXUAL	16	5	1	22
TOTAL	348	168	39	555

ACTUACIONES DE GUARDIA POR DELEGACIONES



ACTUACIONES DE GUARDIA POR ASUNTOS



SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE



ESTADISTICA DEL AÑO 2014

ACTIVIDADES DE PATOLOGÍA FORENSE

Durante el año 2014 en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz se han registrado 274 MUERTES con intervención judicial que han sido trasladados al IML de Badajoz para la práctica de la AUTOPSIA JUDICIAL, además 2 estudios de fetos abortados, lo que suponen un total de 276 ACTUACIONES TANATOLÓGICAS.

Del conjunto de todos los fallecimientos contabilizados, 219 pertenecían a sujetos varones (79.93 %) y 55 a mujeres (20.07 %), con un incremento en cifras absolutas y porcentuales de muertes judiciales en varones y un descenso en cifras absolutas y porcentuales de muertes judiciales en mujeres respecto al año 2013

La media de registro en el Instituto en este año fue de 23.00 actuaciones tanatológicas al mes, frente a 22.33 intervenciones por mes del año 2013.

MUERTES VIOLENTAS

En 132 casos fueron muertes violentas (48.18 %), distribuidas desde el punto de vista etiológico del modo siguiente: 72 muertes accidentales (54.55 %), 53 casos de suicidio (40.15 %), 4 homicidios (3.03 %) y 3 casos en los que no fue posible establecer una etiología Médico Legal en concreto (2.27 %).

1. Muertes Violentas Accidentales

La mayoría de las muertes violentas accidentales correspondió a los accidentes de tráfico con un total de 37 fallecidos, lo que supone el 51.39 % de estas, apreciándose un incremento en cifras absolutas y porcentuales respecto a los 28 fallecidos por esta causa en el año 2013. Así mismo, aumenta el número de las muertes en atropello, con 4 fallecidos, respecto a los 2 fallecidos por atropello que en el año 2013.

2. Muertes Violentas Suicidas

En el caso de los fallecimientos por suicidios se registraron 53 muertes (40.15 % de las muertes violentas), con un aumento de las cifras absolutas y de las cifras porcentuales con respecto a las 47 muertes del año 2013 (35.34 % de las muertes violentas). Existe un predominio evidente de la ahorcadura como mecanismo suicida, al que siguen a distancia la intoxicación, por armas de fuego, la precipitación y la sumersión.

3. Muertes Violentas Homicidas

En el caso de muertes homicidas, se contabilizaron 4 homicidios que representan el 3.03 % de las muertes violentas registradas en este IML durante el año 2014. Es evidente un ligero aumento, tanto en cifras absolutas como porcentuales, con respecto al pasado año 2013 (3 homicidios con un porcentaje del 2.26 %), si bien este incremento es del 33.33 %, hay que considerarlo con precaución al ser relativamente pequeñas las cifras absolutas.

MUERTES NATURALES

En el caso de los fallecimientos por causas naturales por primera vez su número supera al de las muertes violentas. Se contabilizaron 142 muertes (51.82 %), la mayoría por enfermedades cardiovasculares, con 130 casos (91.55 %), produciéndose un ligero incremento en cifras absolutas y en cifras porcentuales con respecto al año 2013.

INDETERMINADAS

Durante el ejercicio 2014 se realizaron autopsias en 3 casos en los que no fue posible establecer una etiología Médico Legal en concreto.

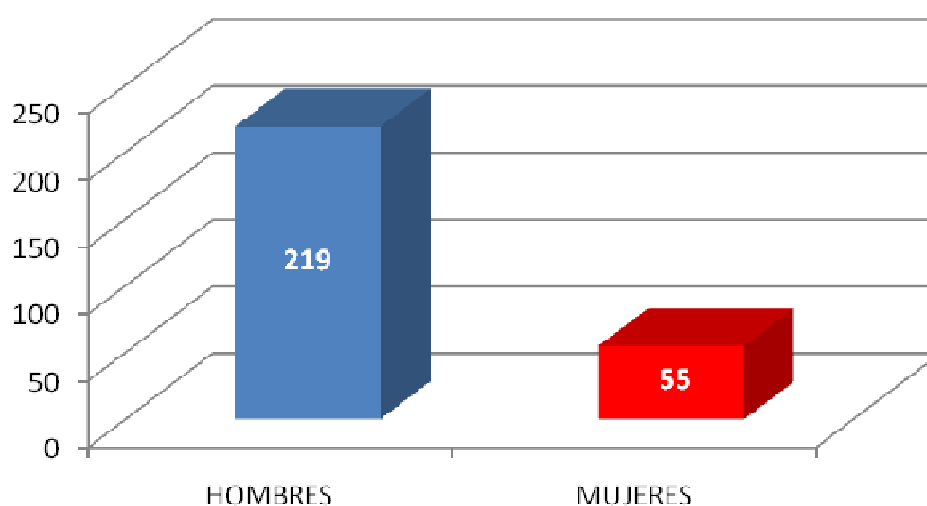
ESTADÍSTICA DE PATOLOGÍA FORENSE DEL IML DE BADAJOZ

AÑO 2.014

NUMERO TOTAL DE MUERTES

HOMBRES	219
MUJERES	55
<u>TOTAL</u>	<u>274</u>

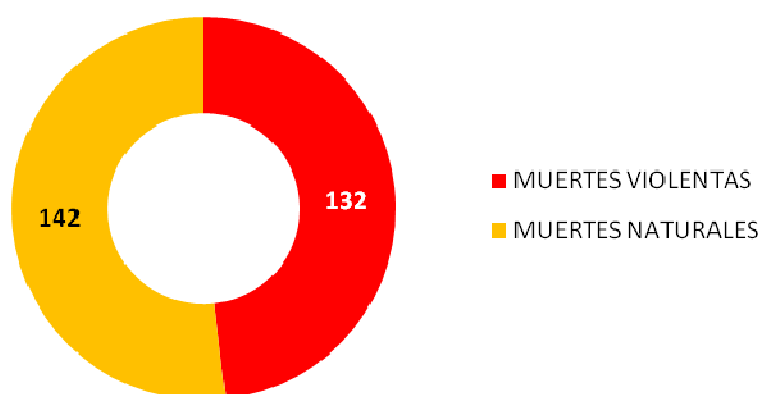
DISTRIBUCIÓN DE MUERTES POR SEXO



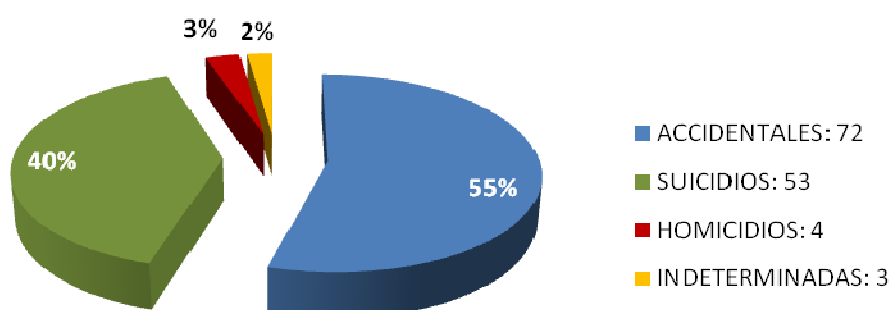
ORIGEN DEL FALLECIMIENTO

MUERTES VIOLENTAS		132
ACCIDENTES	72	
SUICIDIOS	53	
HOMICIDIOS	4	
DE ETIOLOGÍA INDETERMINADA	3	
MUERTES NATURALES		142
<u>TOTAL</u>		<u>274</u>

TIPOS DE MUERTE

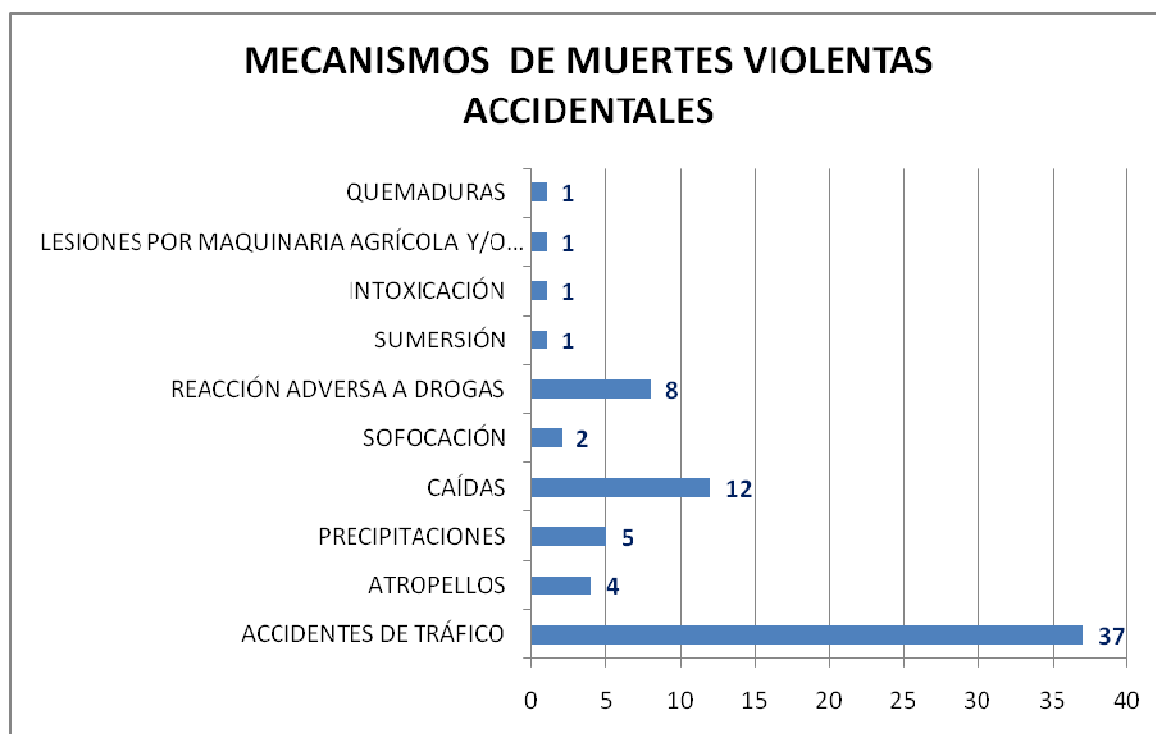


TIPOS DE MUERTES VIOLENTAS



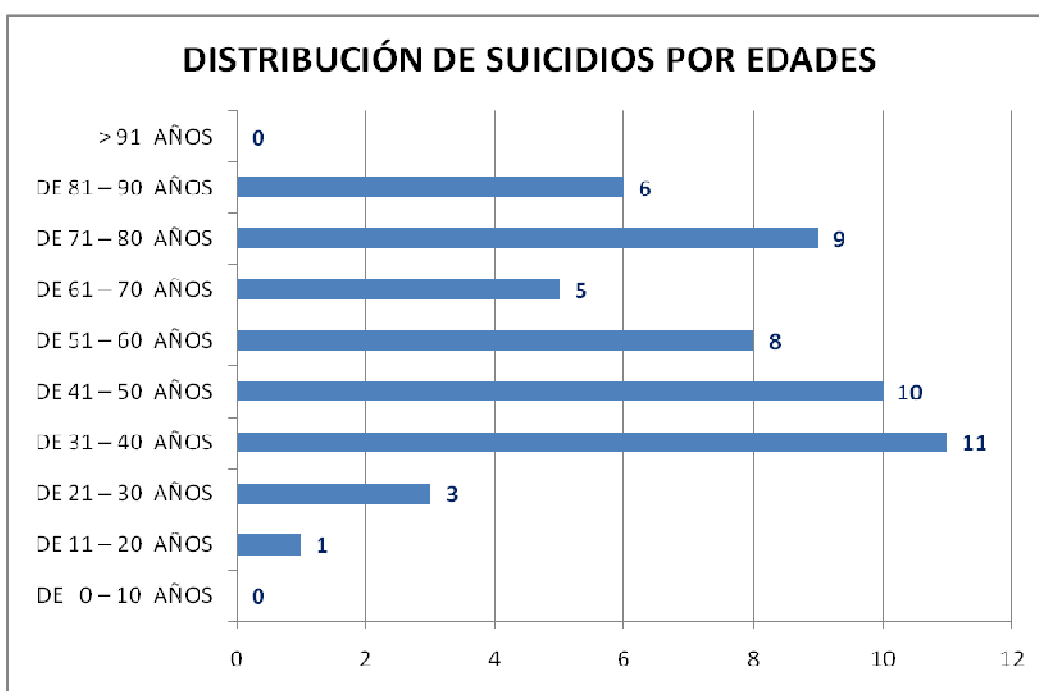
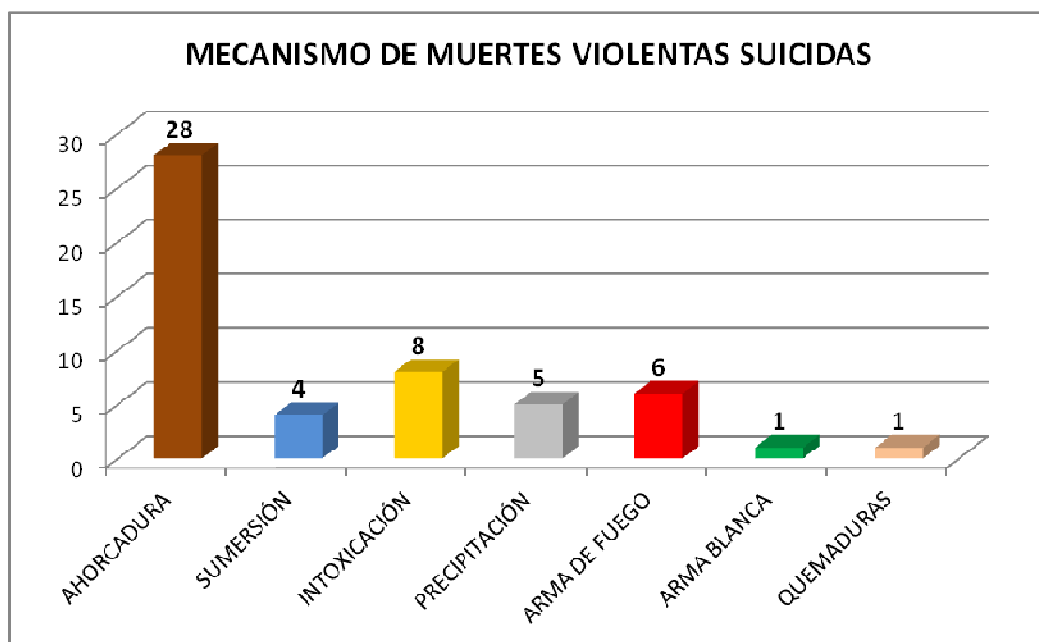
MUERTES VIOLENTAS ACCIDENTALES

ACCIDENTES DE TRÁFICO	37
ATROPELLOS	4
PRECIPITACIONES	5
CAÍDAS	12
SOFOCACIÓN	2
REACCIÓN ADVERSA A DROGAS	8
SUMERSIÓN	1
INTOXICACIÓN	1
LESIONES POR MAQUINARIA AGRÍCOLA Y/O INDUSTRIAL	1
QUEMADURAS	1
<u>TOTAL</u>	<u>72</u>



MUERTES VIOLENTAS SUICIDAS

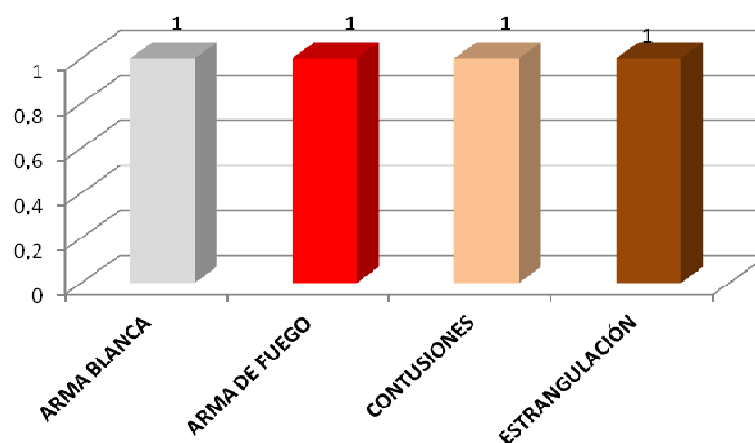
AHORCADURA	28
SUMERSIÓN	4
INTOXICACIÓN	8
PRECIPITACIÓN	5
ARMA DE FUEGO	6
ARMA BLANCA	1
QUEMADURAS	1
<u>TOTAL</u>	<u>53</u>



MUERTES VIOLENTAS HOMICIDAS

ARMA BLANCA	1
ARMA DE FUEGO	1
CONTUSIONES	1
EXTRANGULACIÓN	1
<u>TOTAL</u>	<u>4</u>

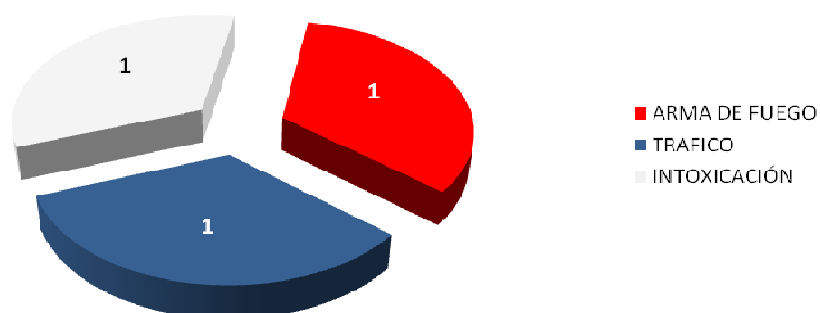
MECANISMOS DE MUERTES VIOLENTAS HOMICIDAS



MUERTES VIOLENTAS INDETERMINADAS

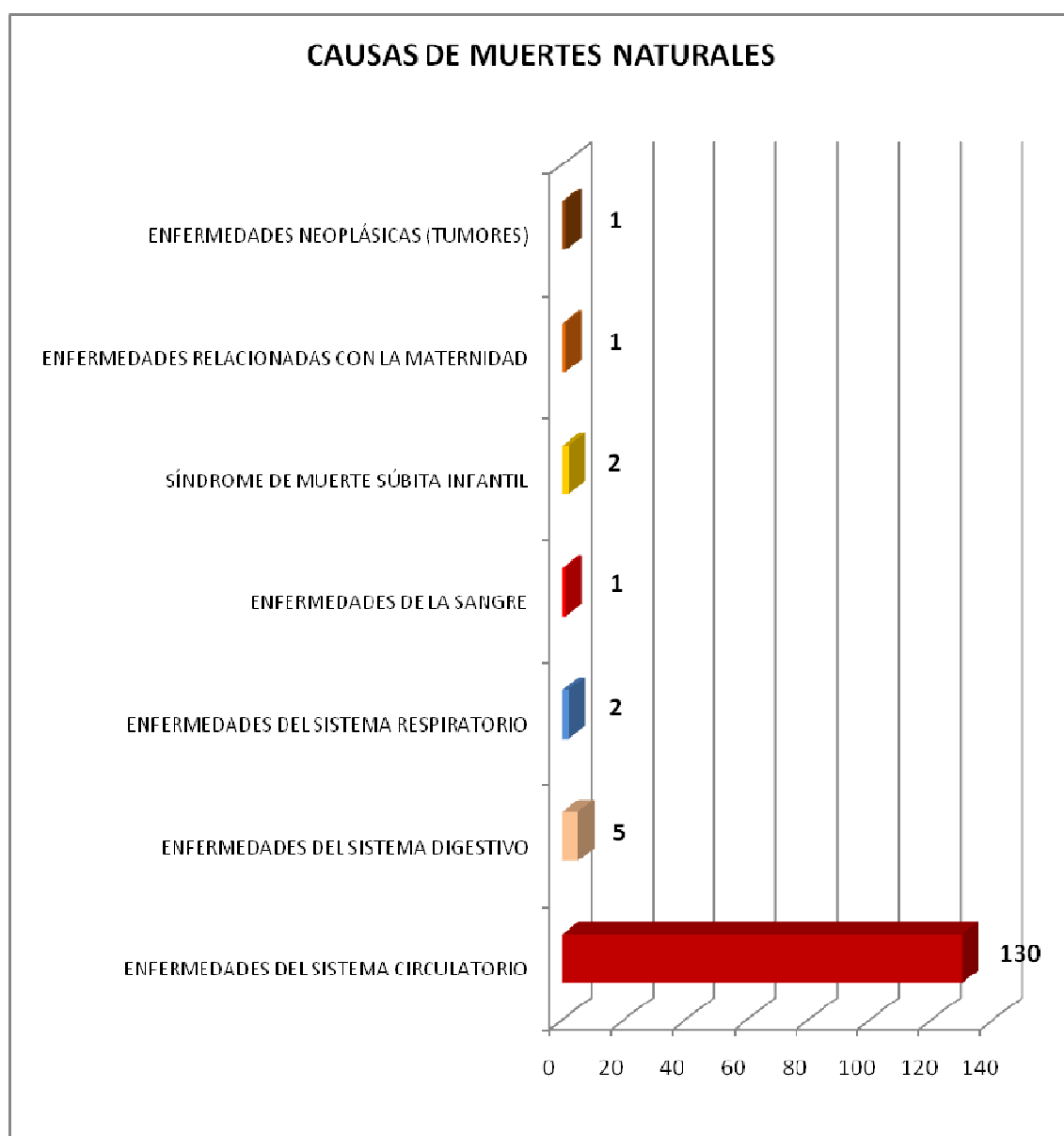
ARMA DE FUEGO	1
INTOXICACIÓN	1
TRAFICO	1
<u>TOTAL</u>	<u>3</u>

MECANISMOS DE MUERTES VIOLENTAS INDETERMINADAS



MUERTES DE ORIGEN NATURAL

ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	130
ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	5
ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	2
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (TUMORES)	1
ENFERMEDADES DE LA SANGRE	1
ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MATERNIDAD	1
SÍNDROME DE MUERTE SÚBITA INFANTIL	2
<u>TOTAL</u>	<u>142</u>

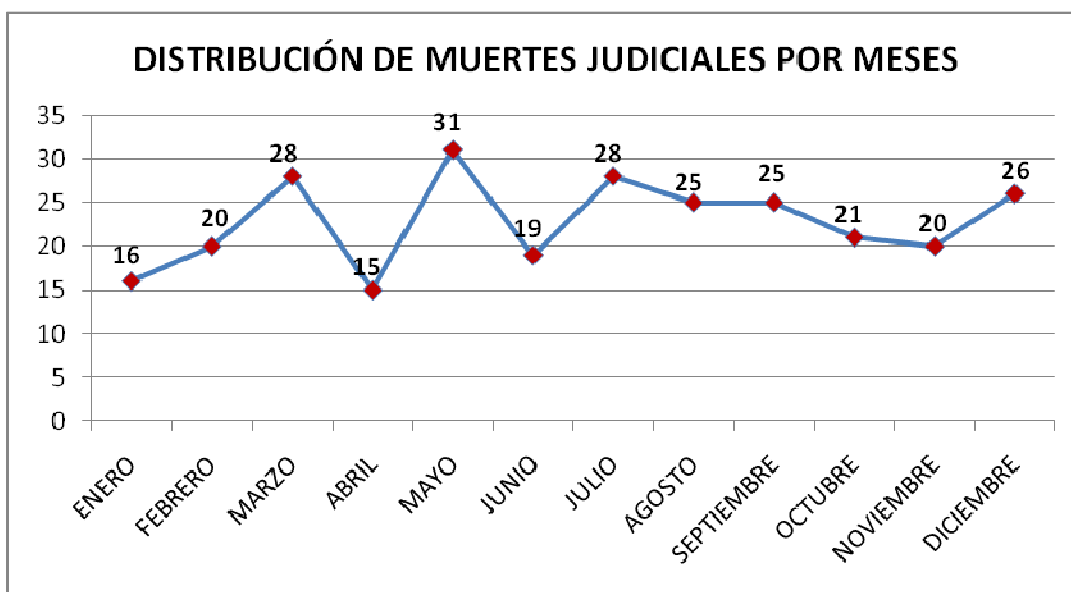


OTRAS ACTIVIDADES TANATOLÓGICAS

ESTUDIO DE FETO ABORTADO	2
<u>TOTAL</u>	<u>2</u>

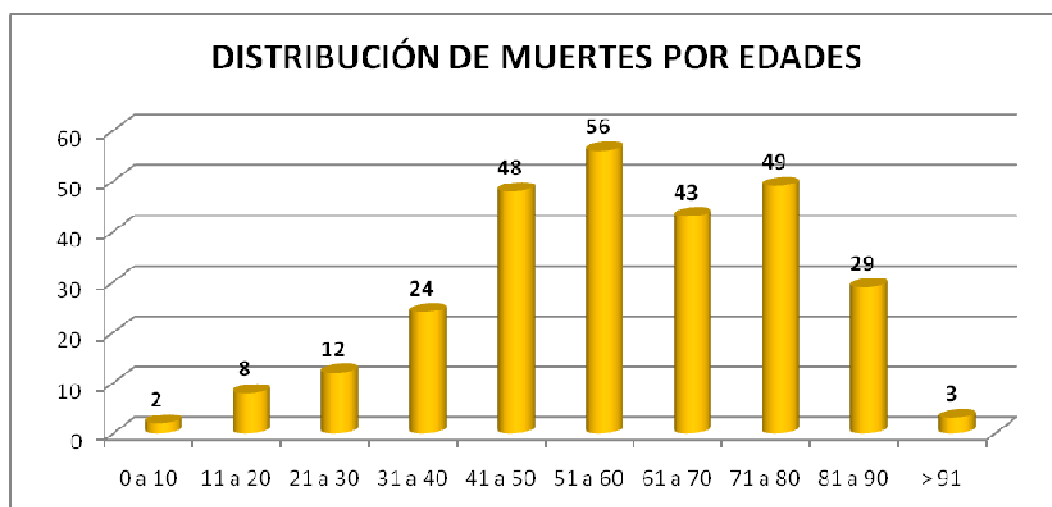
DISTRIBUCIÓN DE MUERTES POR MESES

ENERO	16
FEBRERO	20
MARZO	28
ABRIL	15
MAYO	31
JUNIO	19
JULIO	28
AGOSTO	25
SEPTIEMBRE	25
OCTUBRE	21
NOVIEMBRE	20
DICIEMBRE	26
<u>TOTAL</u>	<u>274</u>



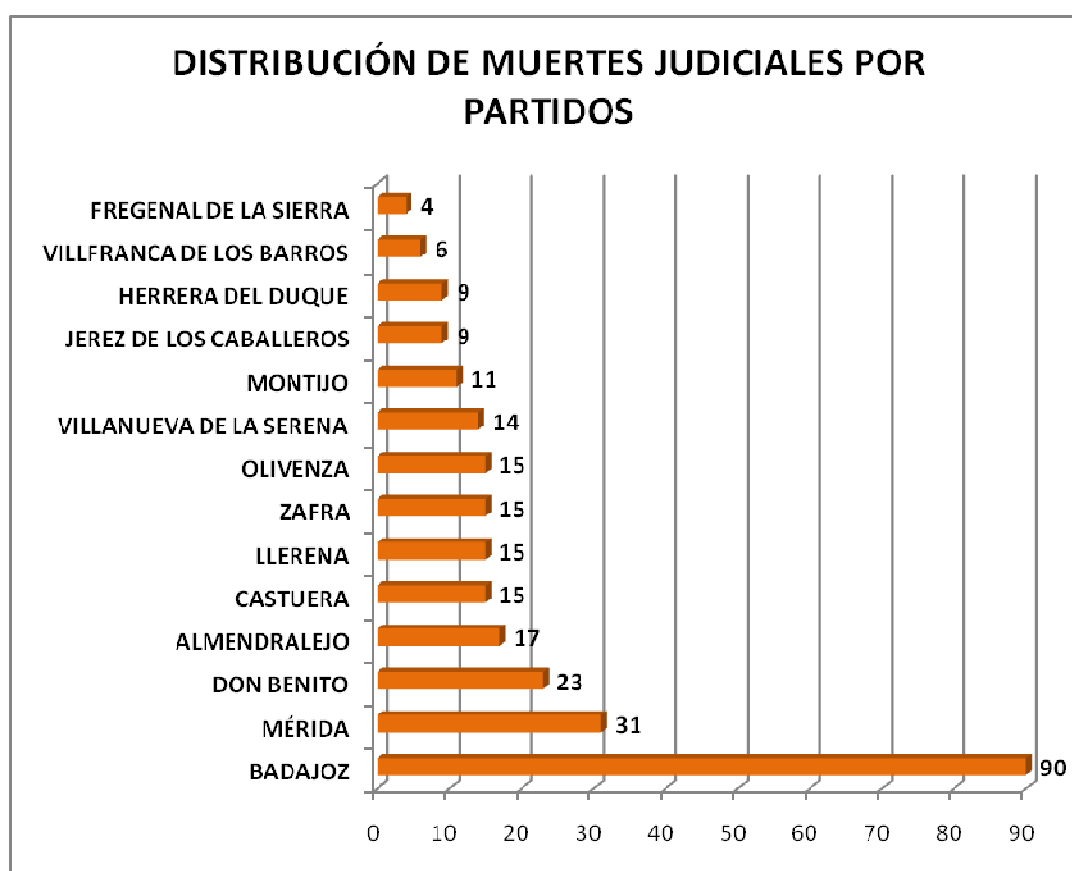
DISTRIBUCIÓN POR EDADES

EDAD	MUERTES
DE 0 – 10 AÑOS	2
DE 11 – 20 AÑOS	8
DE 21 – 30 AÑOS	12
DE 31 – 40 AÑOS	24
DE 41 – 50 AÑOS	48
DE 51 – 60 AÑOS	56
DE 61 – 70 AÑOS	43
DE 71 – 80 AÑOS	49
DE 81 – 90 AÑOS	29
> 91 AÑOS	3
<u>TOTAL</u>	<u>274</u>



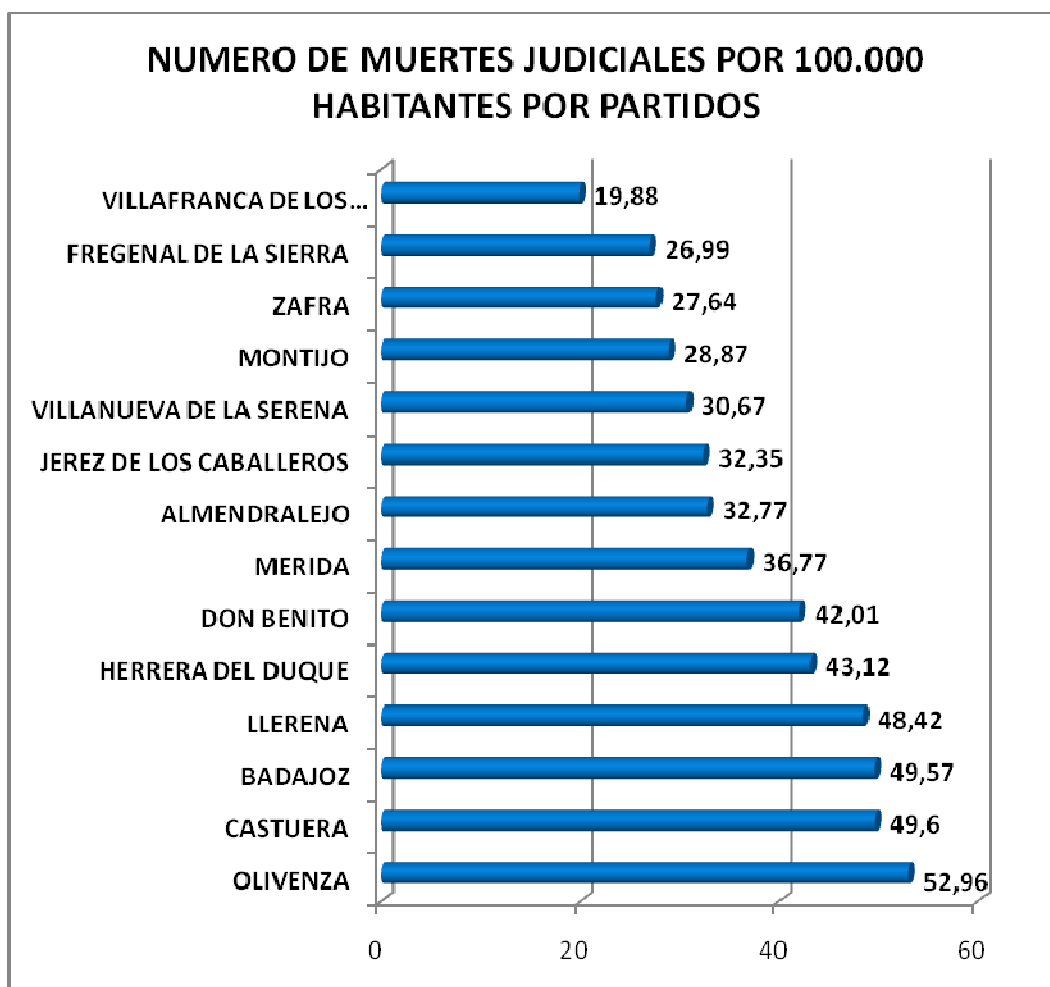
NÚMERO DE MUERTES JUDICIALES POR PARTIDOS

PARTIDO JUDICIAL	MUERTES JUDICIALES
BADAJEZ	90
MÉRIDA	31
DON BENITO	23
ALMENDRALEJO	17
CASTUERA	15
LLERENA	15
ZAFRA	15
OLIVENZA	15
VILLANUEVA DE LA SERENA	14
MONTIJO	11
JEREZ DE LOS CABALLEROS	9
HERRERA DEL DUQUE	9
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	6
FREGENAL DE LA SIERRA	4

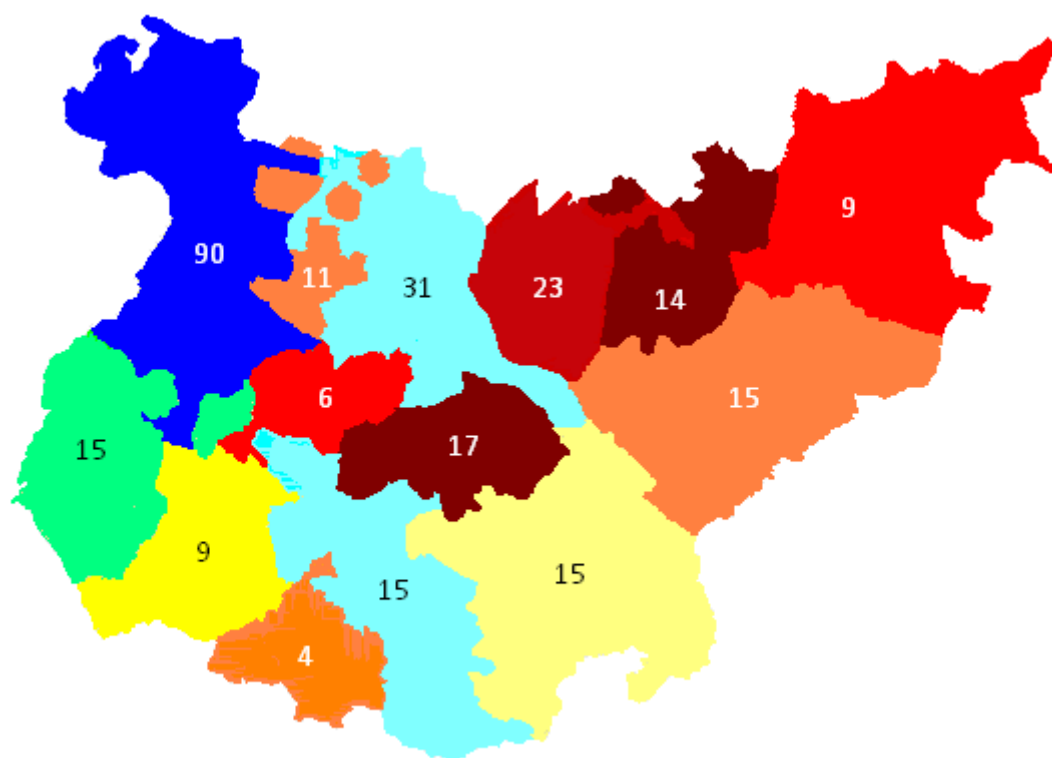


NÚMERO DE MUERTES JUDICIALES POR 100.000 DE HABITANTES POR PARTIDOS

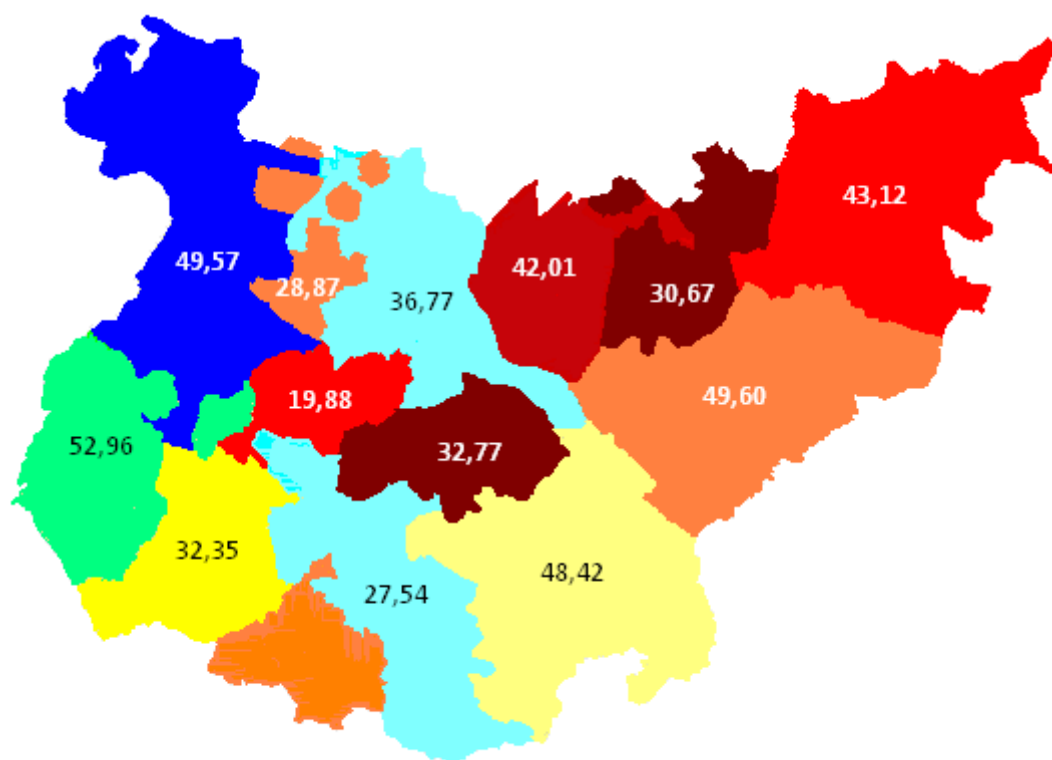
PARTIDO JUDICIAL	MUERTES JUDICIALES/ 100.00 HAB.
OLIVENZA	52.96
CASTUERA	49.60
BADAJOS	49.57
LLERENA	48.42
HERRERA DEL DUQUE	43.12
DON BENITO	42.01
MERIDA	36.77
ALMENDRALEJO	32.77
JEREZ DE LOS CABALLEROS	32.35
VILLANUEVA DE LA SERENA	30.67
MONTIJO	28.87
ZAFRA	27.64
FREGENAL DE LA SIERRA	26.99
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	19.88



DISTRIBUCIÓN DE MUERTES JUDICIALES EN LOS DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES DE BADAJOZ



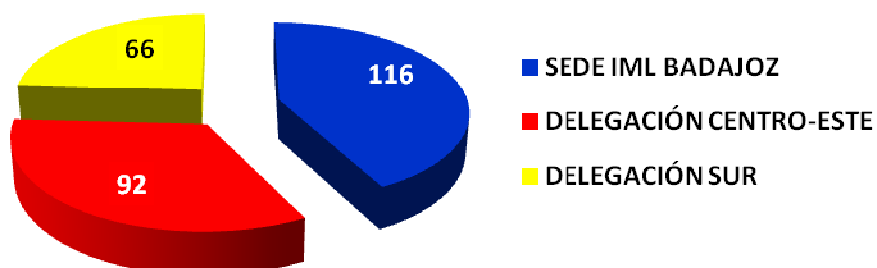
PREVALENCIA DE MUERTES JUDICIALES EN LOS DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES DE BADAJOZ



NÚMERO DE MUERTES JUDICIALES POR DELEGACIONES

DELEGACIONES	MUERTES JUDICIALES
SEDE IML BADAJOZ	116
DELEGACIÓN CENTRO-ESTE	92
DELEGACIÓN SUR	66
TOTAL	274

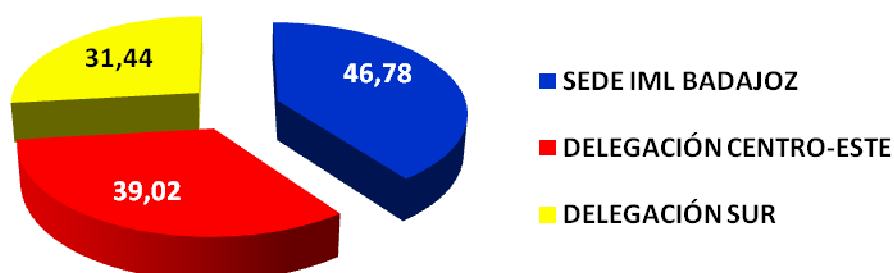
NÚMERO DE MUERTES JUDICIALES POR DELEGACIONES



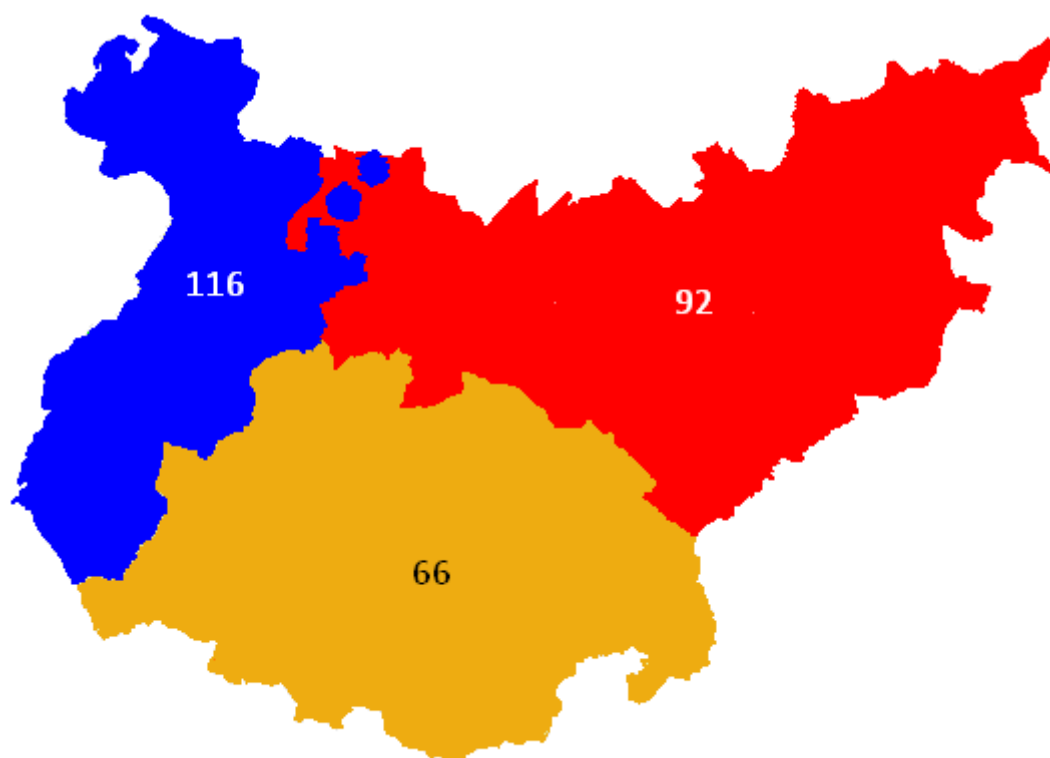
NÚMERO DE MUERTES JUDICIALES POR 100.000 DE HABITANTES POR DELEGACIONES

DELEGACIONES	MUERTES JUDICIALES/ 100.00 HAB.
SEDE IML BADAJOZ	46,78
DELEGACIÓN CENTRO-ESTE	39,02
DELEGACIÓN SUR	31,44
TOTAL	39,50

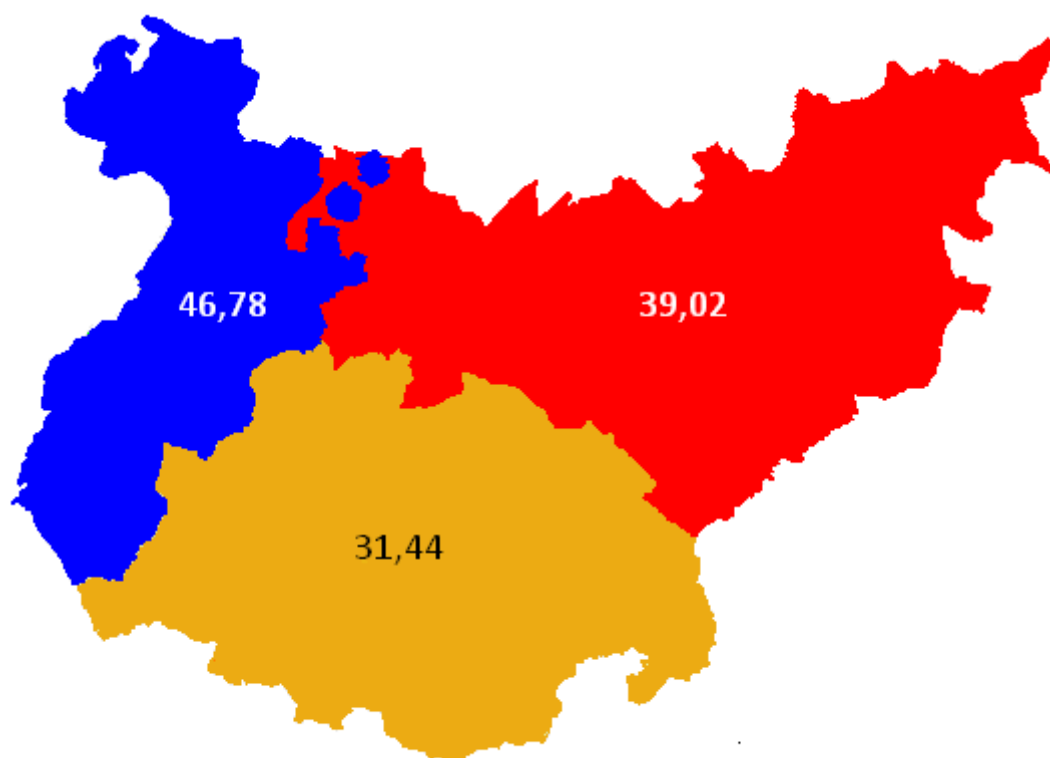
NÚMERO DE MUERTES POR 100.000 HABITANTES POR DELEGACIONES



DISTRIBUCIÓN DE MUERTES JUDICIALES EN LAS DELEGACIONES DEL IML BADAJOZ



PREVALENCIA DE MUERTES JUDICIALES EN LAS DELEGACIONES DEL IML BADAJOZ



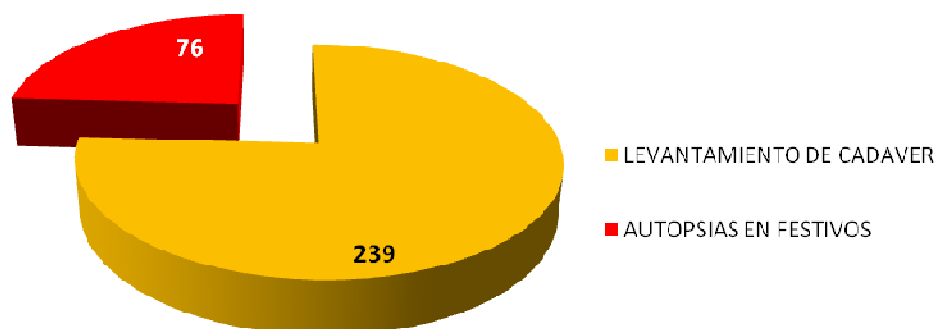
ACTUACIONES DE PATOLOGÍA POR ASUNTOS	
TIPO DE ACTUACIÓN	TOTAL
LEVANTAMIENTO DE CADAVER (INFORMES)	239
AUTOPSIAS (INFORMES)	257
RECONOCIMIENTOS (INFORMES)	17
ESTUDIO DE FETO ABORTADO (INFORMES)	2
TOTAL	515

ACTUACIONES PATOLOGÍA POR ASUNTOS



ACTUACIONES GUARDIAS DE PATOLOGÍA POR ASUNTOS	
TIPO DE ACTUACIÓN	TOTAL
LEVANTAMIENTO DE CADAVER	239
AUTOPSIAS EN FESTIVOS	76
TOTAL	315

ACTUACIONES GUARDIA DE PATOLOGÍA POR ASUNTOS



SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE



ESTADISTICA DEL AÑO 2014

La creación del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, mediante la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero, establecía la organización del Servicio de Laboratorio Forense, con la finalidad de realizar análisis periciales propios de su disciplina cuando estos fueran solicitados por los órganos judiciales de la provincia de Badajoz, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia lleve a cabo el Instituto Nacional de Toxicología y de Ciencias Forenses.

En la actualidad, el Servicio de Laboratorio Forense, carece de los medios materiales y humanos necesarios e imprescindibles para la realización de los análisis periciales propios de su disciplina, como ya se ha expuesto anteriormente.

Las muestras, tanto de sujetos vivos como de cadáveres, como en años anteriores, al no llevarse a cabo los análisis en el propio Servicio de Laboratorio Forense, son remitidas al Departamento de Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

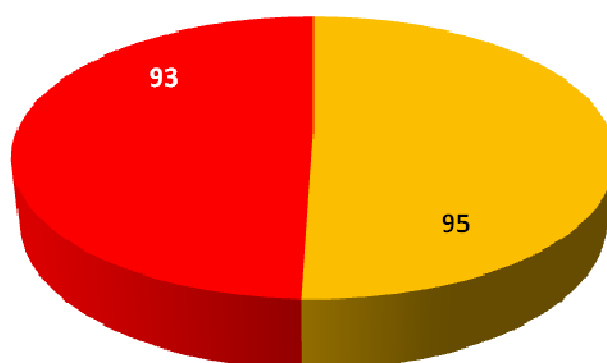
Las estadísticas relativas a los análisis de laboratorio solicitadas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses durante el año 2014 se han expresado en tablas y gráficas en función de:

- Número de muestras enviadas (analizadas y pendientes).
- Procedencia de las muestras (sujeto vivo o cadáver).
- Tipos de determinaciones solicitadas al INT y CF (Químico-Toxicológicas, Biológicas, Histopatológicas, Microbiológicas, Criminalística).

ESTADÍSTICAS SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

IML BADAJOZ	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES	
Nº DE MUESTRAS REMITIDAS	ANALIZADAS	PENDIENTES
188	95	93

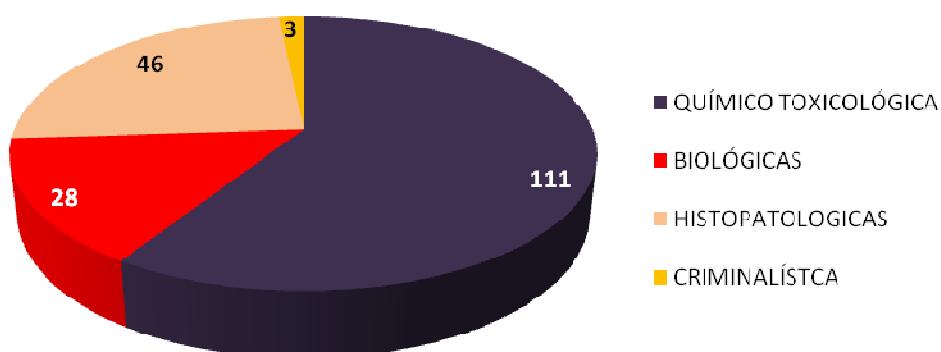
NÚMERO DE MUESTRAS REMITIDAS AL INT y CF



■ ANALIZADAS ■ PENDIENTES

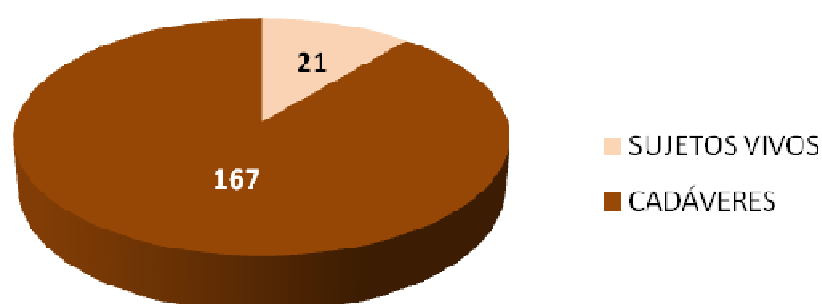
TIPO DE DETERMINACIONES				
MUESTRAS	QUÍMICO TOXICOLÓGICA	BIOLÓGICAS	HISTOPATOLOGICAS	CRIMINALÍSTCA
188	111	28	46	3

TIPOS DE DETERMINACIONES SOLICITADAS AL INT y CF



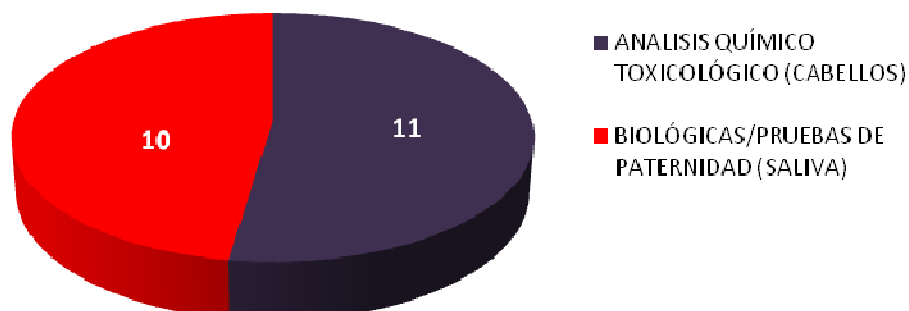
PROCEDENCIA DE LAS MUESTRAS		
Nº DE MUESTRAS	SUJETOS VIVOS	CADÁVERES
188	21	167

PROCEDENCIA DE LAS MUESTRAS



TIPO DE DETERMINACIONES EN SUJETOS VIVOS		
MUESTRAS	ANÁLISIS QUÍMICO TOXICOLÓGICO (CABELLOS)	BIOLÓGICAS/PRUEBAS DE PATERNIDAD (SALIVA)
21	11	10

TIPO DE DETERMINACIONES EN SUJETOS VIVOS



**UNIDAD
DE
VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL
VIOLENCIA DE GÉNERO (U.V.F.I.)**



ESTADISTICA DEL AÑO 2014

ACTIVIDADES DE LA U.V.F.I.

En este el último ejercicio de 2014, la actuación en materia de violencia de género y violencia domestica ha supuesto la emisión de 744 informes, de los cuales 540 se corresponden con actuaciones del Médico Forense, 81 informes por la Psicóloga, 29 por la Trabajadora Social y 94 informes integrales con la participación de todos los miembros de la U.V.F.I.V.G. Apreciándose un predominio claro de las intervenciones de los Médicos Forenses y los miembros de la U.V.F.I.V.G. en asuntos penales sobre los asuntos civiles.

En el total informes emitidos se incluye la valoración del riesgo en 66 casos (50 Médicos Forenses, 2 Trabajadora Social y 14 en los informes integrales).

Durante este periodo se contabilizan las siguientes asistencias a Juicios:

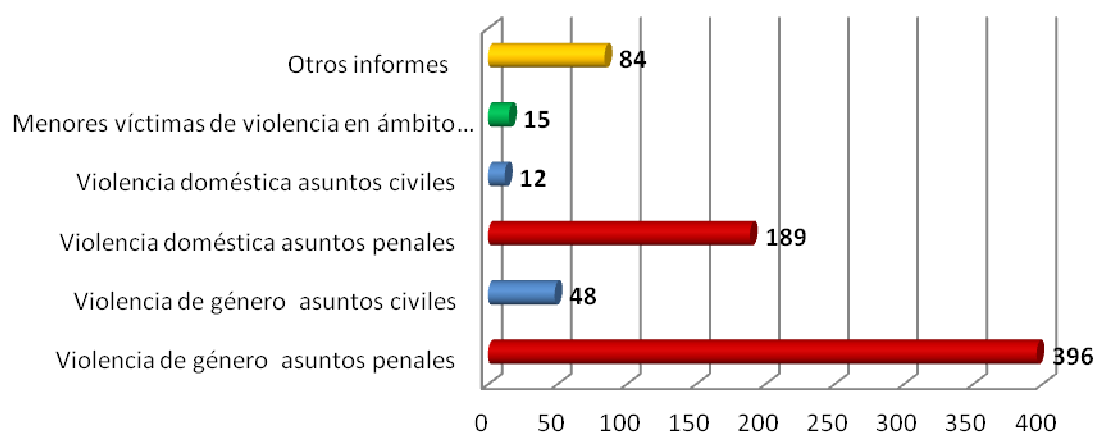
- Médicos Forenses (23)
- Trabajadora Social (30)
- Psicólogo (13)

Aunque no se refleja en las tablas de estadísticas, considero conveniente hacer constar que para un mismo asunto se requiere la exploración no sólo de la persona en cuestión, sino de familiares como pueden ser hijos, padres, hermanos, etc., con el resultado de 186 personas exploradas y 132 exploraciones complementarias por la Psicóloga; y 150 personas exploradas y 154 gestiones de petición de informes adicionales por la Trabajadora Social. Así mismo existen actuaciones in situ (distintos partidos judiciales) que requieren de desplazamiento de uno o más miembros y actuaciones de asistencia a menores en sus declaraciones son otras actividades que no se reflejan en las estadísticas.

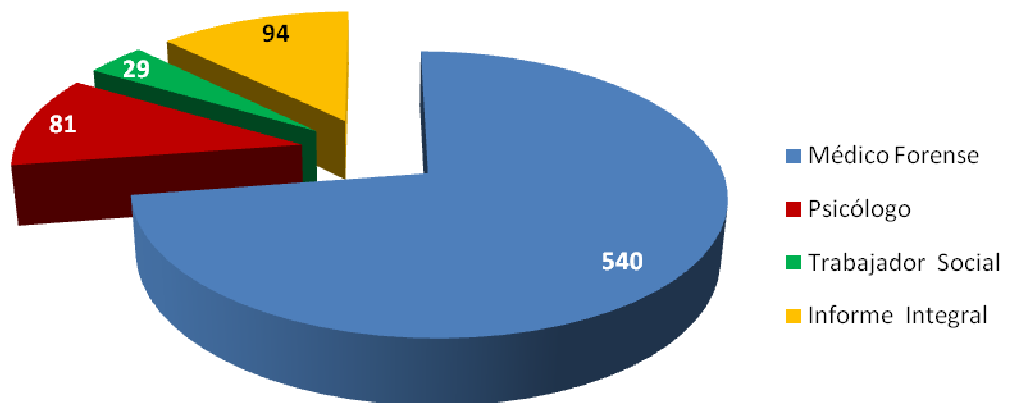
Las estadísticas relativas a las pericias en materia de violencia de género y doméstica realizadas durante el año 2014 se han expresado en tablas y gráficas en función del tipo de dictamen y asunto sobre el que se dictamina.

ACTUACIÓN DEL MÉDICO FORENSE Y LA UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA					
INFORMES UVFI	MÉDICO FORENSE	PSICÓLOGO	TRABAJADOR SOCIAL	INFORME INTEGRAL	TOTAL
VIOLENCIA DE GÉNERO ASUNTOS PENALES	361	-	7	28	396
Incluyen valoración del riesgo	(50)	-	(2)	(14)	(66)
VIOLENCIA DE GÉNERO ASUNTOS CIVILES	-	-	16	32	48
VIOLENCIA DOMÉSTICA ASUNTOS PENALES	179	2	.	8	189
VIOLENCIA DOMÉSTICA ASUNTOS CIVILES	-	.	-	12	12
MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR	-	5	.	10	15
OTROS INFORMES	-	74	6	4	84
TOTAL INFORMES EMITIDOS	540	81	29	94	744
Asistencia a juicios	23	30	13	-	66

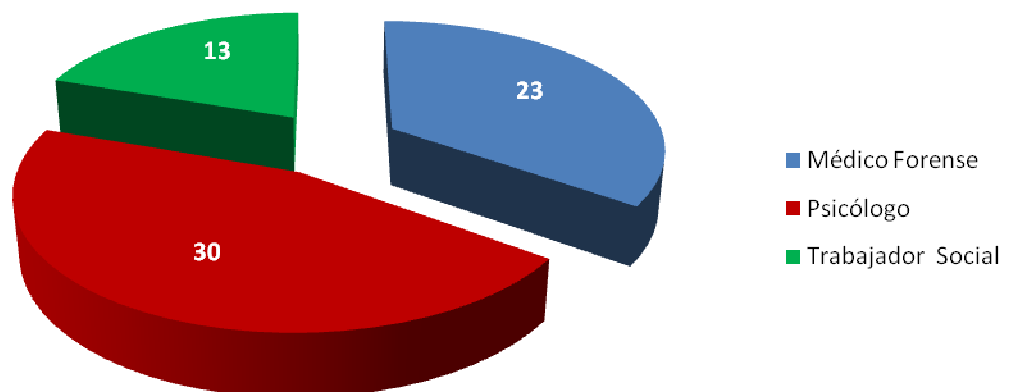
TOTAL INFORMES UVFI POR ASUNTOS



INFORMES DE LA UVFI



ASISTENCIA A JUICIOS



SERVICIO DE GUARDIAS



ESTADISTICA DEL AÑO 2014

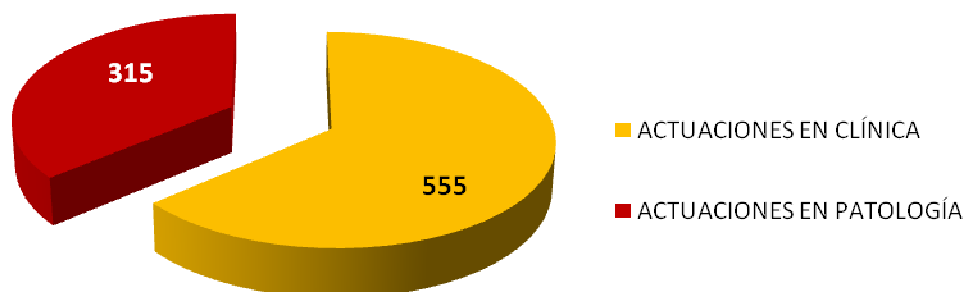
ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE GUARDIA

En este el último ejercicio de 2014, la actuaciones Médico Forenses de carácter urgentes durante las guardias ya han sido reflejadas dentro de las actuaciones del Servicio de Clínica Médico Forense y el Servicio de Patología Forense respectivamente, por lo que no se incluirán en el computo global de actuaciones y actividades del IML de Badajoz durante el año 2014.

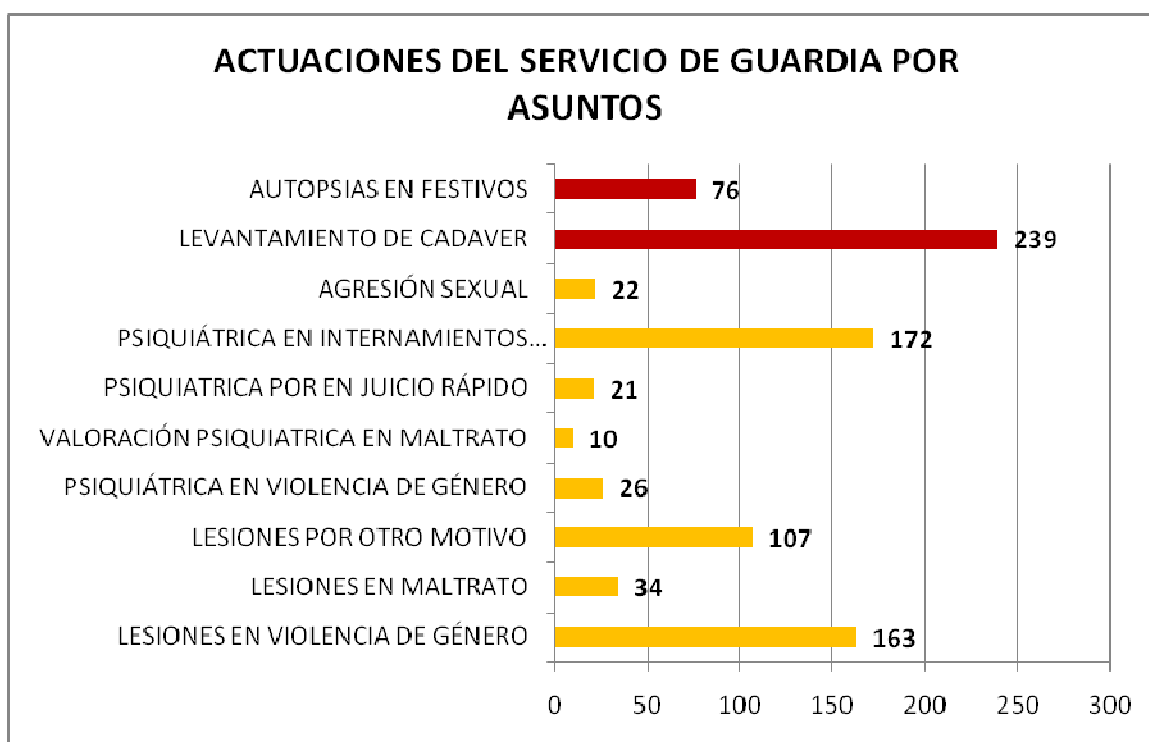
Aun así, debido al carácter específico de urgencia, horarios y desplazamientos, considero conveniente agruparlos en un apartado diferente para exponer de manera conjunta dichas actividades, lo que nos permite reflejar de una forma más real las diversas características de las actividades durante el Servicio de Guardia.

ACTUACIONES DEL SERVICIO DE GUARDIA POR ASUNTOS	
TIPO DE ACTUACIÓN	TOTAL
ACTUACIONES EN CLÍNICA	555
ACTUACIONES EN PATOLOGÍA	315
TOTAL	870

ACTUACIONES DEL SERVICIO DE GUARDIA



ACTUACIONES DEL SERVICIO DE GUARDIA POR ASUNTOS		
TIPO DE ACTUACIÓN		TOTAL
CLÍNICA	VALORACIÓN LESIONES EN VIOLENCIA DE GÉNERO	163
	VALORACIÓN LESIONES EN MALTRATO	34
	VALORACIÓN LESIONES POR OTRO MOTIVO	107
	VALORACIÓN PSIQUIÁTRICA EN VIOLENCIA DE GÉNERO	26
	VALORACIÓN PSIQUIÁTRICA EN MALTRATO	10
	VALORACIÓN PSIQUIÁTRICA EN JUICIO RÁPIDO	21
	VALORACIÓN PSIQUIÁTRICA EN INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS	172
	VALORACIÓN AGRESIÓN SEXUAL	22
PATOLOGÍA	LEVANTAMIENTO DE CADAVER	239
	AUTOPSIAS EN FESTIVOS	76
TOTAL		870



ASISTENCIA A JUICIO ORAL



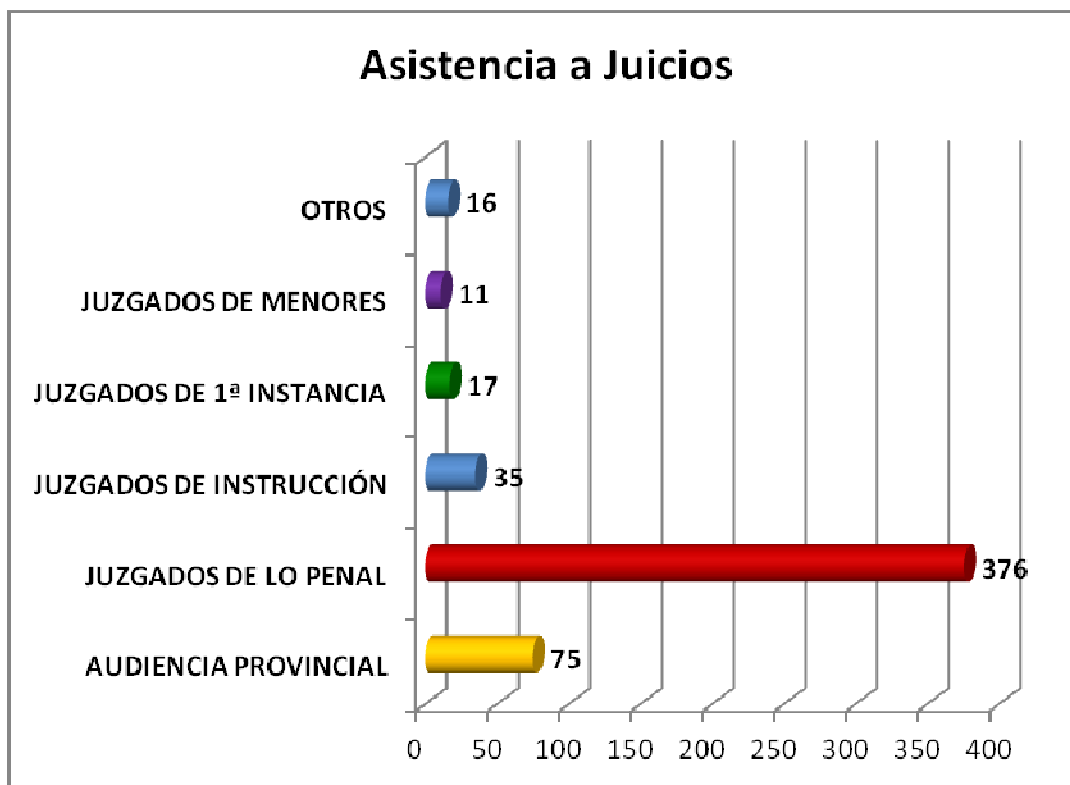
AÑO 2014

ASISTENCIA A JUICIO ORAL

Durante el año 2014, se han realizado 530 citaciones a juicio a los médicos forenses adscritos al IML de Badajoz, los distintos Órganos Jurisdiccionales, lo cual supone un incremento del 25.6 % con respecto al año 2013 (422 citaciones).

Dicha circunstancia, aunque constituye un elemento de distorsión que en ocasiones condiciona la suspensión de consultas y reorganización del trabajo habitual, este año se ha mejorado su gestión compareciendo en aproximadamente el 80-85% de los mismos a través de videoconferencia instalada en la sede central del IML en Badajoz.

ÓRGANO JURISDICCIONAL	CITACIONES
AUDIENCIA PROVINCIAL	75
JUZGADOS DE LO PENAL	376
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN	35
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	17
JUZGADOS DE MENORES	11
OTROS	16
TOTAL	530



CONSIDERACIONES Y VALORACIÓN

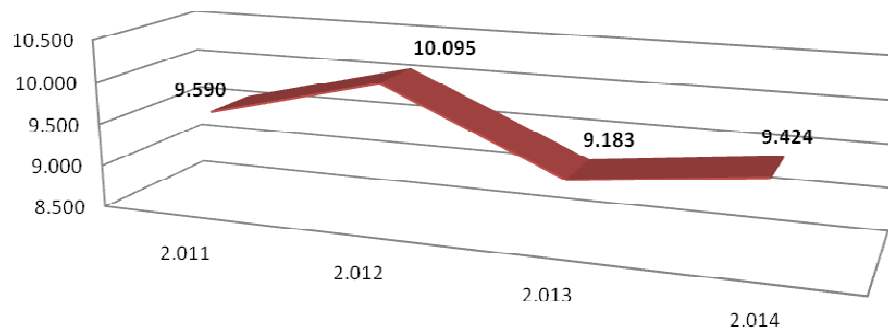


AÑO 2014

CONSIDERACIONES Y VALORACIÓN

En el Instituto de Medicina Legal de Badajoz, durante el ejercicio 2014, se han emitido un total de **9.424 informes** con un incremento del 2.62 % con respecto al año 2013 (9.183 informes). Para realizar el cómputo global de informes se han contabilizado el número total de informes del servicio de clínica forense (consulta habitual y guardias), el número total de informes del servicio de patología forense e informes del equipo psicosocial (psicóloga, trabajadora social e integral).

INFORMES TOTALES



En el resumen de actividades por Servicios:

SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE.- El sistema de citaciones previas por el IML, así como el incremento de salas de consulta, tanto en sede como en delegaciones, ha supuesto una organización más racional del trabajo permitiendo la agilización de las pruebas periciales y disminución del tiempo de espera para los tribunales y el ciudadano.

- Las actividades del año 2014 del Servicio de Clínica Forense, en cuanto a emisión de informes totales de clínica habitual programada (**8.150 pericias**) han aumentado en un 2.90 % respecto al año 2013 (7.920 pericias), en cuanto a emisión de informes totales de clínica de guardia (**555 pericias**) han disminuido ligeramente en un 1.07 % respecto al año 2013 (561 pericias).

- La emisión de informes por asuntos de clínica habitual programada en 2.014, continúa con predominio claro de los informes de valoración de daño corporal (**6.123 pericias**) que suponen el 75.13 % de los informes totales (8.150 pericias) y un incremento del 2.12 % respecto a los informes de valoración de daño corporal del año 2.013 (5.996 pericias). En segundo lugar destacado, corresponde a la emisión de informes psiquiátricos (860 pericias) que suponen el 10.87 % de los informes totales (8.150 pericias) y un ligerísimo descenso del 0.11 % respecto a la emisión de informes psiquiátricos del año 2.013 (861 pericias).

- En la emisión de informes de sanidad de valoración de daño corporal en 2.014, existe un predominio cuando la causa son agresiones (**2.150 pericias**) que suponen el 46.46 % de los informes de sanidad de valoración de daño corporal (4.628 pericias) y un ligero incremento del 0.23 % respecto a los informes de sanidad de valoración de daño corporal en agresiones del año 2.013 (2.145 pericias). En segundo lugar destacado, corresponde la emisión de informes de sanidad por accidentes de tráfico (**1.953 pericias**) que suponen el 42.20 % de los informes de sanidad de valoración de daño corporal (4.628 pericias) y un aumento del 8.80 % respecto a los informes de sanidad por accidentes de tráfico del año 2.013 (1.795 pericias).

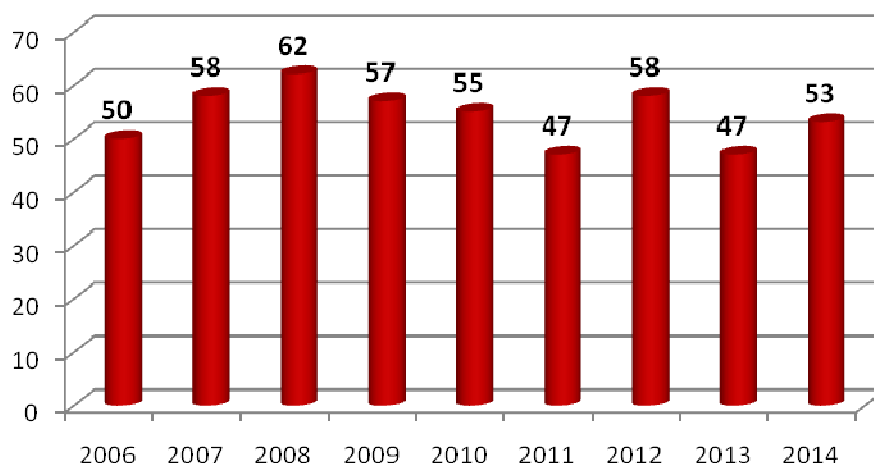
- En la emisión de informes psiquiátricos en 2.014, existe un predominio de la valoración de imputabilidad (**447 pericias**) que suponen el 51.98 % de los informes psiquiátricos (860 pericias) y un incremento del 8.23 % respecto a los informes de valoración de imputabilidad del año 2.013 (413 pericias).

- La emisión de informes por asuntos de clínica de guardia en 2.014, se caracterizan por un predominio de informes de valoración de lesiones (**304 pericias**) que suponen el 54.77 % de los informes de clínica de guardia (555 pericias) y un descenso del 13.88 % respecto a los informes de valoración de lesiones del año 2.013 (353 pericias). En segundo lugar, corresponde la emisión de informes de valoración psiquiátrica (**229 pericias**) que suponen el 41.26 % de los informes de clínica de guardia (555 pericias) y un incremento del 26.52 % respecto a los informes de valoración psiquiátrica del año 2.013 (181 pericias). En último lugar se encuentran los informes relativos a agresiones sexuales (**22 pericias**) que suponen el 3.96 % de los informes de clínica de guardia (555 pericias) y una disminución del 18.52 % respecto a los informes relativos a agresiones sexuales del año 2.013 (27 pericias).

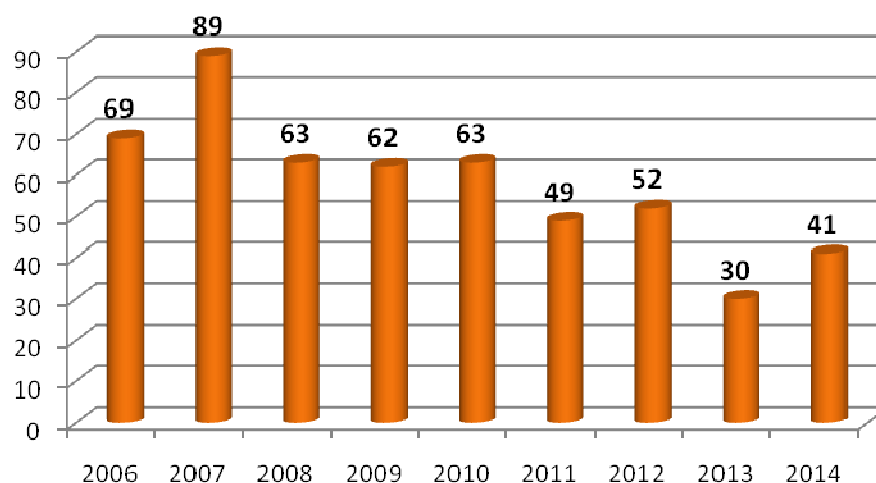
SERVICIO DE PATOLOGÍA.- Las actividades del año 2014 del Servicio de Patología Forense, en cuanto al número de muertes judiciales (**274**), ha tenido un incremento del 4.18 % con respecto a (263) en el año 2013, por un aumento del número de muertes naturales (142) en relación a (130) del año 2013, manteniéndose prácticamente las mismas cifras de muertes violentas.

- En cuanto a la distribución poblacional por sexo hay que destacar un claro predominio del número de muertes judiciales en hombres (219 muertes) que suponen el 79.93 % de las muertes judiciales (274) con un incremento del 10.05 % respecto a los muertes judiciales en hombres del año 2.013 (199 muertes). En cuanto al número de muertes judiciales en mujeres (55 muertes) que suponen el 20.07 % de las muertes judiciales (274), existe un descenso del 14.06 % respecto al año 2013 (64 muertes).
- En cuanto a la distribución poblacional por edad, existe un claro predominio en las edades medias de la vida, dándose el mayor número de muertes judiciales (56) en la década de los 51 años a los 60 años, que supone el 20.44 % del total (274 muertes).
- Referente a la causa principal de muerte violenta ocupa el primer lugar los suicidios (53 casos) que suponen el 40.15 % de las muertes violentas (132) con un incremento del 12.77 % respecto a los suicidios del año 2.013 (47 casos). En segundo lugar los accidentes de tráfico (accidentes de tráfico/atropellos: 41 casos), que suponen el 31.06 % de las muertes violentas (132) y un incremento del 36.67 % respecto a los accidentes de tráfico del año 2.013 (30 casos)

NUMERO DE MUERTES POR SUICIDIO 2.006 - 2.014



NÚMERO DE MUERTES EN ACCIDENTE DE TRÁFICO/ATROPELLO 2.006 - 2.014



- Se aprecia una disminución notable de las muertes de etiología médico-legal homicida (4 muertes) que suponen el 3.03 % de las muertes violentas (132) con un incremento del 33.33 % respecto a los homicidios del año 2.013 (3 muertes). No existe ningún predominio significativo de mecanismo de muerte homicida.
- En cuanto a la distribución a la causa más frecuente de muertes naturales sigue siendo las Enfermedades del Sistema Circulatorio (130 muertes) que suponen el 91.55 % de las muertes naturales (142) con un incremento del 11.11 % respecto a las muertes naturales por Enfermedades del Sistema Circulatorio del año 2.013 (117 muertes).

SERVICIO DE LABORATORIO.- El Servicio de Laboratorio Forense posee una estructura estimable que cumple con los requisitos exigidos por la normativa en vigor sobre condiciones de las instalaciones, seguridad y de salud en el trabajo, dotado de un aparato para técnicas analíticas de cromatografía, pero carece de los medios humanos necesarios para poder entrar en funcionamiento.

- Se hace imprescindible contar con personal específico para el Servicio de Laboratorio forense ((Licenciado en Bioquímica, Química o Farmacia, y Técnico o Auxiliar de Laboratorio) que puedan aplicar los métodos y procedimientos analíticos validados por parte del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

- El Laboratorio Forense Químico-Toxicológico del IML de Badajoz, atendería toda la demanda de los Órganos Judiciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto en sujetos vivos (Alcoholemias, Drogas de abuso) como en cadáveres.
- Teniendo en cuenta que la población de Extremadura (2014) es de 1.109.367 habitantes y que los casos de autopsias judiciales en Extremadura (2014) son 388 muertes judiciales, permitiría descargar al INTCF del excesivo volumen de trabajo actual, además de mejorar los tiempos de respuesta de las periciales solicitadas.

UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DOMÉSTICA.- Las actividades del año 2014, en cuanto a emisión de informes de violencia de género y/o domestica en total (744 informes), han descendido en un 19.04 % respecto al año 2013 (919 informes). Si bien en los Informes integrales (94) hay un incremento del 59.32 % respecto al 2013 (59).

SEVICIO DE GUARDIAS.- Las actividades del servicio guardia del año 2014 (870 intervenciones con los informes correspondientes) han disminuido ligeramente en un 1.81 % respecto al año 2013 (886 intervenciones con los informes correspondientes).

- Esta ligera disminución se debe a un descenso del 3.08 % en el servicio de guardia de patología respecto al año 2013, y de un descenso del 1.06 % en el servicio de guardia de clínica respecto al año 2013.
- Se considera que es fundamental señalar que con independencia de la penosidad de dicha actividad por desarrollarse en lugares y horarios imprevisibles, en muchos casos hay que realizar grandes desplazamientos debido a que las distancias entre las poblaciones cabeza de partido judicial y la sede del IML en Badajoz son considerables (Castuera a 157 Km o Herrera del Duque a 194 Km) con poblaciones que llegan a 244 Km (Bohonal de los Montes), la mayoría de las veces en carreteras secundarias, que además de incrementar la penosidad y peligrosidad, suponen una gran inversión de tiempo con una prolongación de la actividad laboral.
- Es motivo por el cual considero solicitar al Ministerio la implantación de un sistema de guardia más racional de 24 horas, en lugar del sistema de guardias semanales que rige en la actualidad.

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.- En el transcurso del año 2014, se han celebrado reuniones periódicas de sesiones clínicas entre los Médicos Forenses del IML de Badajoz, se han organizado cursos de formación, se ha colaborado con la UEX en estudios de investigación y se ha contado con el IML de Cáceres para un estudio médico legal retrospectivo de las muertes judiciales en Extremadura durante la última década después de haber transcurrido diez años desde la creación de los Institutos de Medicina Legal de Badajoz y Cáceres.

Así mismo se han desarrollado actividades de formación teórico práctica de alumnos de diferente procedencia (Universidad de Extremadura, Servicio Extremeño de salud, Institutos de Formación Profesional de Badajoz).

EQUIPO PSICOSOCIAL DE FAMILIA.- En cumplimiento de la de Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, el Equipo Técnico Psicosocial adscrito al Juzgado de 1ª Instancia (nº 4) de familia de Badajoz, pasó a integrarse en el ML de Badajoz el 17 de Noviembre de 2014, realizándose su traslado físico al edificio sede del IML el día 1 de Diciembre de 2014.

A pesar de que la integración se realiza para intentar conseguir una mejora en la organización y optimización de recursos materiales y humanos mediante coordinación y reparto de las cargas de trabajo, la realidad es que el incremento progresivo de solicitudes de peritaciones del Equipo Psicosocial de la Unidad de Valoración integral Forense en materia de Violencia de Género y del Equipo Psicosocial de Familia, hace que ambos equipos estén sobrecargados de solicitudes con una demora en las citaciones de 5 meses para el Equipo Psicosocial de la UVIF y de más de un año para el Equipo Psicosocial de familia.

En virtud del apartado 5 de la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, una vez realizada una valoración de la entrada de asuntos, las entrevistas y exploraciones realizadas, y los informes emitidos, se considera necesario la adscripción de otro Equipo Psicosocial al IML de Badajoz, aunque sea de manera provisional a fin de disminuir la demora en las citaciones, agilizar el trabajo y prestar un servicio lo más eficaz posible a los Juzgado de la Provincia de Badajoz.

IML BADAJOZ.- Durante el año 2014, como ya se han reflejado en esta memoria, se han llevado a cabo una serie de actuaciones a fin de potenciar ciertas actividades, dinamizar la participación de los órganos y miembros del Instituto y fomentar la cooperación con otras Instituciones que se consideran de gran importancia en la proyección del IML.

El proyecto de actuación en el transcurso del presente año 2015, consiste seguir impulsando las actividades de los distintos servicios IML de Badajoz, centralizando en lo posible todas aquellas que puedan ser programadas, para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, sin menoscabo de la atención inmediata y programada de los servicios que se prestan a los distintos organismos Judiciales de la provincia de Badajoz.

En este sentido, la reciente puesta en funcionamiento y desarrollo de la Sección de Histopatología Forense con ámbito territorial de Extremadura en el año 2.014, tras su creación por Resolución de 12 de Diciembre de 2.013 de La Dirección General de relaciones con la Administración de Justicia, constituye uno de los retos fundamentales para la proyección del IML de Badajoz.

Si bien somos conscientes de la política de austeridad marcada en los últimos años por la coyuntura económica, esperamos que de la fase de recuperación económica actual, se derive algún incremento presupuestario, por lo que debo de insistir que el IML de Badajoz requiere de una serie de actuaciones por parte del Ministerio a fin de llevar a cabo un mantenimiento adecuado de las instalaciones, la implantación de un sistema de guardia más racional de 24 horas, adscripción de otro Equipo Psicosocial y la puesta en funcionamiento del Laboratorio Forense Químico- Toxicológico del IML de Badajoz.

Badajoz a once de Febrero de 2.015

Fdo: Enrique Mendoza Sánchez
Director del IML de Badajoz

